Cámara de

Comptos

De Navarra

Nafarroako

kontuen

ganbera

Cuentas generales de

Navarra, 2015

Noviembre, 2016

Índice

página

[I. Introducción 3](#_Toc463350236)

[II. Opinión 3](#_Toc463350237)

[II.1. Opinión de auditoría financiera sobre las cuentas generales de 2015 3](#_Toc463350238)

[II.2. Opinión de fiscalización de cumplimiento de legalidad 3](#_Toc463350239)

[III. Resumen de la cuenta general de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, ejercicio 2015 3](#_Toc463350240)

[III.1. Liquidación del presupuesto 2015 3](#_Toc463350241)

[III.2. Resultado presupuestario 2015 3](#_Toc463350242)

[III.3. Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2015 3](#_Toc463350243)

[III.4. Balance de situación a 31 de diciembre de 2015 3](#_Toc463350244)

[III.5. Cuenta de Resultados 2015 3](#_Toc463350245)

[IV. Observaciones que no afectan a la opinión y recomendaciones 3](#_Toc463350246)

[IV.1. Delimitación del Sector Público Foral en 2015 3](#_Toc463350247)

[IV.2. Presupuestos generales de Navarra ejercicio de 2015 3](#_Toc463350248)

[IV.3. Situación económico-financiera del Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos a 31 de diciembre de 2015. 3](#_Toc463350249)

[IV.4. Principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. 3](#_Toc463350250)

[IV.5. Cumplimiento de recomendaciones emitidas en informes anteriores de esta Cámara de Comptos 3](#_Toc463350251)

[IV.6. Endeudamiento Gobierno de Navarra y avales constituidos a 31 de diciembre de 2015 3](#_Toc463350252)

[IV.7. Convenio Económico con el Estado 3](#_Toc463350253)

[IV.8. Gastos de personal 3](#_Toc463350254)

[IV.9. Ingresos por impuestos 3](#_Toc463350255)

[IV.10. Deudores 3](#_Toc463350256)

[IV.11. Otras áreas de gestión 3](#_Toc463350257)

[IV.12. Sociedades públicas y grupo empresarial CPEN 3](#_Toc463350258)

[IV.13. Fundaciones públicas 3](#_Toc463350259)

[Resumen de la Memoria de la Cuenta General de 2015 3](#_Toc463350260)

I. Introducción

La Cámara de Comptos, en cumplimiento de su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, y de acuerdo con su programa de actuación para 2016, ha fiscalizado las cuentas generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 2015, que están formadas, fundamentalmente, por el estado de liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta de resultados económico-patrimonial y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha. Estas cuentas anuales han sido formuladas básicamente según el Plan General de Contabilidad Pública de 1994.

Conjuntamente con la auditoría financiera de las cuentas anuales, hemos planificado y ejecutado una fiscalización de cumplimiento de la legalidad para emitir una opinión sobre si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas por el Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos (en adelante, OOAA) durante el ejercicio y la información reflejada en las cuentas generales del ejercicio 2015 resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

El marco normativo que resulta aplicable al Gobierno de Navarra en 2015 está constituido fundamentalmente por:

* Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012.
* Acuerdo del Gobierno de Navarra de 29 de diciembre de 2014, por el que se dictan las normas de ejecución que regirán la prórroga de los Presupuestos Generales de Navarra de 2012 para el ejercicio de 2015.
* Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
* Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria de Navarra.
* Ley 28/1990, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.
* Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera.
* Orden Foral 64/2015, de 11 de noviembre, del Consejero de Hacienda y Política Financiera, por la que se aprueban las normas reguladoras del cierre y liquidación de los presupuestos generales de Navarra y de las cuentas de balance del ejercicio 2015 y la apertura del ejercicio 2016.
* Normativa sectorial vigente.

Conviene precisar, con carácter previo, que los presupuestos generales del Gobierno de Navarra para 2015 son una prórroga de los presupuestos de 2012.

Al cierre del ejercicio de 2015, la información económico-presupuestaria más relevante del Sector Público Foral de Navarra la resumimos en:

* El Gobierno y sus OOAA han realizado un gasto presupuestario de 3.913,96 millones y han reconocido unos ingresos presupuestarios de 3.876,56 millones.
* Las instituciones parlamentarias han obtenido unos ingresos presupuestarios de 16,02 millones, han ejecutado gastos por importe de 13,99 millones y han reintegrado a la Hacienda Foral un total de 2,23 millones.
* El resultado económico agregado de las empresas públicas ha ascendido a unas pérdidas de 59,9 millones.
* El excedente negativo del ejercicio de las fundaciones públicas ha sido de 1,02 millones.

El informe se estructura en cuatro epígrafes, incluyendo esta introducción. El segundo indica nuestra opinión financiera y de cumplimiento de legalidad sobre las cuentas generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 2015; un resumen de los principales estados contables, se refleja en el epígrafe tercero. Finalmente, en el cuarto, señalamos un conjunto de conclusiones u observaciones obtenidas, que no afectan a la opinión emitida, sobre la composición del Sector Público Foral, su situación presupuestaria y financiera a 31 de diciembre de 2015, el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, el seguimiento de las recomendaciones principales de informes anteriores de esta Cámara, el Convenio Económico con el Estado, otras áreas de gestión relevantes y sector público empresarial y fundacional.

El informe se acompaña de un resumen de la memoria sobre las cuentas generales de Navarra correspondiente al ejercicio de 2015 elaborada por el Departamento de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra. El texto completo de la misma puede verse en:

[*http://www.navarra.es/Presupuestos/Cuentas Generales de Navarra/Cuentas Generales de Navarra del año 2015*](http://www.navarra.es/Presupuestos/Cuentas%20Generales%20de%20Navarra/Cuentas%20Generales%20de%20Navarra%20del%20año%202015)

En nuestra actuación se han considerado los informes realizados por el servicio de Intervención General del Gobierno de Navarra.

Además, para el resto de sectores que conforman el Sector Público Foral se ha tenido en cuenta que:

* Las cuentas generales de 2015 del Parlamento de Navarra, del Defensor del Pueblo y del Consejo de Navarra han sido objeto de revisión por esta Cámara de Comptos.
* Las cuentas generales de 2015 de la propia Cámara de Comptos han sido revisadas por una firma de auditoría.
* Las cuentas anuales de las sociedades y fundaciones públicas son objeto de auditoría de cuentas realizada por firmas de auditoría.

Del conjunto de los anteriores informes se ha extraído su opinión profesional y las principales conclusiones de los mismos.

Igualmente se han considerado los siguientes informes elaborados por esta Cámara de Comptos:

* Actuaciones de la Hacienda Foral en relación con el C. A. Osasuna y aplicación Ley Foral 26/2014, de reestructuración de su deuda tributaria.
* Incidencia de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el personal de las Administraciones Públicas, ejercicios 2012 a 2015.
* Unificación de los laboratorios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
* Contratación y gestión de la informática en la Administración Foral, ejercicios 2011 a 2015.
* Subvenciones concedidas a la Fundación Miguel Induráin, ejercicios 2005 a 2015.
* Fundación Miguel Servet-Navarrabiomed, ejercicios 2009 a 2015.

El trabajo de campo lo ejecutó entre mayo y septiembre de 2015 un equipo integrado por cinco técnicas y técnicos de auditoría y un auditor, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al actual Consejero de Hacienda y Política Financiera del Gobierno y a la persona que lo ejerció durante el primer semestre de 2015, para que formulasen, en su caso, las alegaciones que estimasen oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra. Transcurrido el plazo fijado, no se han recibido alegaciones.

Agradecemos al personal de la Administración de la Comunidad Foral, de sus organismos autónomos, sociedades públicas y fundaciones públicas la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. Opinión

Hemos fiscalizado las cuentas generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 2015, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el epígrafe III de este informe y de forma completa en la memoria del Gobierno de Navarra que se adjunta en el mismo.

Responsabilidad del Gobierno de Navarra

El Departamento de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra es el responsable de formular y presentar las cuentas generales, de forma que expresen la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del Gobierno de Navarra de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación y presentación de las cuentas generales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

El Proyecto de Ley Foral de cuentas generales de Navarra de 2015 fue aprobado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el 29 de junio de 2016 y remitido al Parlamento de Navarra, el cual mediante acuerdo de la Mesa del 5 de septiembre, lo trasladó a la Cámara de Comptos.

Además de la responsabilidad de formular y presentar las cuentas anuales, debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en las cuentas generales resultan conformes con las normas aplicables y de establecer los sistemas de control interno que consideren necesario para esa finalidad.

Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas generales de 2015 y sobre la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización.

Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales y sobre el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa durante el ejercicio fiscalizado. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales y para garantizar el cumplimiento de la legalidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión modificada de auditoría financiera y de fiscalización del cumplimiento de legalidad.

II.1. Opinión de auditoría financiera sobre las cuentas generales de 2015

Fundamento de la opinión financiera con salvedades

a) En el balance de situación no ha sido posible obtener evidencia de la razonabilidad del saldo contable de “Inmovilizaciones Materiales” que, a 31 de diciembre de 2015, asciende a 2.182,80 millones, dado que el mismo no está respaldado por un inventario general de bienes adecuadamente valorado de acuerdo con los principios y criterios contables aplicables.

b) No se registran en el balance ni la memoria contiene información sobre las obligaciones actuariales generadas por el montepío del personal funcionario activo y pasivo de la Administración de la Comunidad Foral. De acuerdo con los estudios y estimaciones realizadas, el coste derivado de las prestaciones de dicho montepío para el periodo de 2016 a 2087 se estima en torno a 2.150 millones de euros constantes.

Opinión de auditoría financiera

En nuestra opinión*,* excepto por los posibles efectos de la limitación al alcance descrita en el párrafo a) y excepto por los efectos del hecho descrito en el párrafo b) del apartado de “Fundamento de la opinión financiera con salvedades”,las cuentas generales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos y de la situación financiera de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre los siguientes aspectos que figuran o se desprenden de la información contenida en la cuenta general y que esta Cámara de Comptos considera de interés destacar, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría:

* El presupuesto de 2015 es el resultado de la prórroga del presupuesto de 2012. En la actual situación económica, la prórroga de un presupuesto durante tres ejercicios consecutivos dificulta una adecuada planificación económico-financiera de la actividad del Gobierno de Navarra.
* El resultado presupuestario no financiero ha sido negativo en 163,22 millones, incrementando su saldo negativo en un 57 por ciento sobre el ejercicio anterior.
* Se observa, en 2015, un incremento relevante del importe negativo del Remanente de Tesorería para gastos generales, al pasar de 184,1 a 238,1 millones, es decir, 54 millones de aumento del valor negativo de esta magnitud; esta situación puede generar tensiones de liquidez y de solvencia a corto plazo en la Hacienda Foral y se manifiesta, entre otros aspectos, en que los fondos líquidos de tesorería se han reducido en 104 millones.
* En el análisis de los Fondos Propios del balance, se advierte un desequilibrio notable de esta masa patrimonial ya que ha aumentado su valor negativo en prácticamente 150 millones, alcanzando, en 2015, una cuantía negativa de 247,82 millones. Este desequilibrio está originado en los resultados negativos del ejercicio y los de ejercicios anteriores que no son compensados con la cuenta de patrimonio.
* La deuda financiera del Gobierno de Navarra a 31 de diciembre de 2015 asciende a 2.898,8 millones, clasificada en 2.549 millones a largo plazo y 349,8 millones a corto plazo. Este importe representa el 88 por ciento de los ingresos corrientes del ejercicio y sobre el volumen de 2014, se ha incrementado en un cinco por ciento, es decir, en 139 millones.
* La recaudación líquida tributaria en 2015 ha ascendido a 3.205,4 millones, incrementándose en un 6,4 por ciento respecto al ejercicio anterior y representando el 17,57 por ciento sobre el PIB de Navarra.
* El Sector Administración Pública de la Comunidad Foral, a efectos de la normativa de estabilidad presupuestaria y en términos de contabilidad nacional, ha obtenido un déficit o necesidades de financiación de 269,9 millones –es decir, 120,4 millones más que en 2014– y un volumen de endeudamiento según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) de 3.322 millones –esto es, 125 millones superior al de 2014–.

En **definitiva**, la situación financiera del Gobierno de Navarra se sigue caracterizando por la necesidad de acudir a la financiación externa para cubrir sus gastos ordinarios y para hacer frente a los vencimientos de anteriores pasivos financieros; este mayor endeudamiento está provocando un incremento de los recursos destinados a financiar la carga financiera derivada del mismo.

Por otra parte, sigue presentando un desequilibrio relevante en el remanente de tesorería, lo que significa que gastos generados en 2015 deben ser financiados con recursos de 2016; esta situación pueden afectar a su liquidez y solvencia a corto plazo, contando además que la actual normativa no contempla mecanismos legales para resolver estas situaciones de remanente negativo.

Como viene insistiendo esta Cámara de Comptos en informes anteriores, la situación económico-financiera del Gobierno de Navarra exige, por tanto, una revisión sistemática de sus gastos e ingresos y una redefinición de sus propios objetivos al objeto de identificar las áreas de gestión prioritarias para hacer frente al actual contexto económico-social.

En este contexto debe abrirse una reflexión sobre la adecuación del marco presupuestario regulado en la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra a las exigencias derivadas de la normativa europea y estatal de estabilidad presupuestaria. En este sentido, sería conveniente analizar si los actuales modelos de gestión y de control así como el propio contenido del presupuesto y de la cuenta general se adecúan a dichas exigencias.

Párrafo de otras cuestiones significativas

El 3 de febrero de 2016, el Tribunal Supremo dicta un decreto dando por terminado el recurso contencioso-administrativo, a instancia de la Abogacía del Estado, en el conflicto de competencias por la devolución del IVA soportado por una sociedad comercializadora de vehículos fabricados en Navarra cuantificado en 1.514 millones. En dicho decreto, se transforma el archivo provisional de los autos en archivo definitivo.

II.2. Opinión de fiscalización de cumplimiento de legalidad

Fundamento de la opinión de cumplimiento con salvedades

En relación con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y los pactos convenidos con el Estado, el Gobierno de Navarra no ha cumplido, en 2015, con las reglas fiscales relativas a los principios de estabilidad presupuestaria. Así:

a) Las necesidades de financiación en 2015 calculadas por el Gobierno de Navarra han representado el 1,48 por ciento del PIB de Navarra[[1]](#footnote-1), porcentaje que supera el objetivo del 0,7 por ciento pactado con el Estado, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Necesidades de Financiación 2015  Sector Administración Pública Navarra | % PIB | Importe  (en millones) |
| Objetivo pactado | 0.7 | 128,26 |
| Objetivo ejecutado | 1,48 | 269,90 |

b) Regla de gasto. De acuerdo con el informe emitido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas[[2]](#footnote-2), el Sector Administración Pública de la Comunidad Foral ha incurrido en un gasto computable para el ejercicio de 2015 de 2.691 millones, lo que representa un incremento del 2,7 por ciento respecto al ejercicio anterior, superior, por tanto, a la tasa de referencia del crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española, calculada para el ejercicio de 2015 en el 1,3 por ciento. En consecuencia, ha incumplido la regla de gasto para 2015 al excederse el gasto computable en 37 millones.

Las cuentas generales del Gobierno de Navarra de 2015 solo informan de las necesidades de financiación del ejercicio, no incluyendo referencias sobre el resto de principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Opinión de fiscalización de cumplimiento de legalidad

En nuestra opinión, excepto por los incumplimientos descritos en el párrafo “Fundamento de la opinión con salvedades”, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas generales de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos del ejercicio 2015 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

III. Resumen de la cuenta general de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, ejercicio 2015

A continuación se presenta un resumen de los estados contables más relevantes que integran las cuentas anuales de 2015 de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos.

III.1. Liquidación del presupuesto 2015

Liquidación del presupuesto de gastos de 2015, por capítulos económicos

(Miles de euros)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Capítulo económico | Cto. inicial | Consolidado | Autorizado | Dispuesto | Realizado | Porcent. | Pagado |
| Gastos de personal | 1.109.511 | 1.139.353 | 1.138.468 | 1.138.413 | 1.138.413 | 100 | 1.138.152 |
| Gtos. Corr. en bienes y serv. | 571.579 | 576.368 | 566.603 | 564.143 | 562.426 | 98 | 503.517 |
| Gastos financieros | 121.583 | 109.266 | 108.513 | 108.513 | 108.513 | 99 | 108.494 |
| Transferencias corrientes | 1.334.559 | 1.479.211 | 1.476.159 | 1.473.758 | 1.471.108 | 99 | 1.422.626 |
| Crédito global | 45.908 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones reales | 131.499 | 95.800 | 93.625 | 93.533 | 91.861 | 96 | 71.548 |
| Transferencias de capital | 143.672 | 137.270 | 124.622 | 122.759 | 117.417 | 86 | 67.235 |
| Activos financieros | 61.561 | 120.539 | 116.996 | 116.996 | 116.996 | 97 | 112.996 |
| Pasivos financieros | 317.844 | 307.228 | 307.228 | 307.228 | 307.228 | 100 | 307.228 |
| Total | 3.837.717 | 3.965.036 | 3.932.213 | 3.925.344 | 3.913.963 | 99 | 3.731.797 |

Liquidación del presupuesto de ingresos de 2015, por capítulos económicos

(Miles de euros)

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Capítulo económico | Presupuesto  inicial | Presupuesto  Definitivo | Derechos Recon. netos | Porcent. | | Recaudación neta |
| Impuestos directos | 1.470.772 | 1.498.549 | 1.467.772 | 98 | | 1.460.388 |
| Impuestos indirectos | 1.631.715 | 1.636.357 | 1.641.986 | 100 | | 1.629.689 |
| Tasas, precios públicos y otros | 109.719 | 116.807 | 125.151 | 107 | | 86.923 |
| Transferencias corrientes | 43.302 | 47.624 | 36.931 | 78 | | 36.954 |
| Ingresos patrimoniales | 7.391 | 7.652 | 11.607 | 152 | | 4.710 |
| Enajenación inversiones reales | 1.810 | 1.849 | 1.391 | 75 | | 361 |
| Transferencias de capital | 45.456 | 46.298 | 41.684 | 90 | | 11.684 |
| Activos financieros | 62.776 | 144.225 | 103.107 | 72 | | 100.836 |
| Pasivos financieros | 464.775 | 465.678 | 446.936 | 96 | | 446.936 |
| Total | 3.837.717 | 3.965.036 | 3.876.565 | 98 | 3.778.480 | |

III.2. Resultado presupuestario 2015

(Miles de euros)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Conceptos | Derechos  Reconocidos | Obligaciones  Reconocidas | Importe |
| 1. Operaciones corrientes | 3.283.447 | 3.280.461 | 2.987 |
| 2. Operaciones de capital | 43.074 | 209.278 | -166.204 |
| 3. Operaciones con activos financieros | 103.107 | 116.996 | -13.889 |
| I. Resultado Presupuestario del ejercicio | 3.429.629 | 3.606.735 | -177.106 |
| II. Variación neta de pasivos financieros | 446.936 | 307.228 | 139.708 |
| **III. Saldo presupuestario del ejercicio** | | | **-37.399** |
| 4. Oblig. reconocidas financiadas con Rem. Tesor. afecto a FPELIN | |  | 13.991 |
| 5. Desviaciones de financiación negativas imputables al ejercicio | |  | 5.850 |
| 6. Desviaciones de financiación positivas imputables al ejercicio | |  | -5.508 |
| **V. Saldo presupuestario ajustado del ejercicio (III+4+5-6)** | | | **-23.066** |

III.3. Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2015

(En euros)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Conceptos | | Importe |
| **+ Derechos pendientes de cobro** | | **263.631.427** |
| Presupuesto Ingresos: ejercicio corriente | 769.527.685 |  |
| Derechos difícil recaudación | -491.941.519 |  |
| Minoración por partidas pendientes de aplicar | -2.742.670 |  |
| Minoración por partidas pdtes aplicar CAT | -29.797.053 |  |
| Presupuesto Ingresos: ejercicios cerrados | 3.623.516, |  |
| Derechos difícil recaudación | -2.634.632, |  |
| Ingresos extrapresupuestarios | 17.819.176 |  |
| Derechos difícil recaudación | -223.076 |  |
| **- Obligaciones pendientes de pago** | | **-508.894.317** |
| Presupuesto Gastos: ejercicio corriente | -469.741.141 |  |
| Presupuesto Gastos: ejercicios cerrados | -6.371.566 |  |
| Gastos extrapresupuestarios | -32.781.610 |  |
| **+ Fondos líquidos** |  | **61.971.413** |
| Remanente de Tesorería Total | | -183.291.476 |
| R.T. afecto a Fondo Haciendas Locales | 52.425.428 |  |
| Desviaciones de financiación acumuladas positivas | 2.382.711 |  |
| Remanente de Tesorería afecto | | 54.808.139 |
| Remanente de Tesorería gastos generales | | -238.099.616 |

III.4. Balance de situación a 31 de diciembre de 2015

(En euros)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ACTIVO | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 |
| **A) Inmovilizado** | **2.775.979.301** | **2.697.387.829** |
| III. Inmovilizaciones materiales | 2.182.799.050 | 2.107.553.379 |
| 1. Terrenos y construcciones | 1.467.314.609 | 1.431.369.914 |
| 2. Instalaciones técnicas y maquinaria | 68.400.430 | 66.726.158 |
| 3. Utillaje y mobiliario | 301.319.987 | 364.228.749 |
| 4. Otro inmovilizado | 345.764.025 | 245.228.558 |
| V. Inversiones financieras permanentes | 593.180.251 | 589.834.451 |
| 1. Cartera de valores a largo plazo | 523.999.407 | 504.328.407 |
| 2. Otras inversiones y créditos a largo plazo | 70.137.762 | 86.364.102 |
| 4. (Provisiones) | -956.918 | -858.059 |
| **C) Activo circulante** | **426.861.386** | **512.852.158** |
| I. Existencias | 15.250.866 | 8.924.843 |
| 2. Materias primas y otros aprovisionamientos | 15.250.866 | 8.924.843 |
| II. Deudores | 349.621.837 | 338.194.678 |
| 1. Deudores presupuestarios | 837.496.185 | 834.530.699 |
| 2. Deudores no presupuestarios | 5.982.832 | 17.053.338 |
| 3. Deudores por admón. de recursos por cuenta de otros EEPP | 310.680 | 82.324 |
| 5. Otros deudores | 4.000.867 | 15.178.489 |
| 6. (Provisiones) | -498.168.727 | -528.650.172 |
| III. Inversiones financieras temporales | 17.269 | 17.269 |
| 3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo | 17.269 | 17.269 |
| IV. Tesorería | 61.971.413 | 165.715.367 |
| Total Activo (A+C) | 3.202.840.688 | 3.210.239.988 |

(En euros)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 |
| **A) Fondos Propios** | **-247.816.537** | **-97.860.167** |
| I. Patrimonio | -9.552.006 | 246.543.170 |
| 1. Patrimonio | -9.552.006 | 246.543.170 |
| III. Resultados del ejercicio anterior | -88.358.161 | -256.095.176 |
| 1. Resultados del ejercicio anterior | -88.358.161 | -256.095.176 |
| IV. Resultados del ejercicio | -149.906.370 | -88.308.161 |
| **C) Acreedores a largo plazo** | **2.560.358.266** | **2.447.634.157** |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | 1.471.492.195 | 1.759.500.149 |
| 1. Obligaciones y bonos | 1.471.492.195 | 1.759.500.149 |
| II. Otras deudas a largo plazo | 1.088.866.071 | 688.134.008 |
| 2. Otras deudas | 1.088.414.048 | 687.664.600 |
| 4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo | 452.023 | 469.408 |
| **D) Acreedores a corto plazo** | **890.298.959** | **860.465.998** |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | 349.830.439 | 312.449.251 |
| 1. Obligaciones y bonos a corto plazo | 337.728.319 | 304.295.838 |
| 2. Deudas con entidades de crédito a corto plazo | 12.102.120 | 8.153.412 |
| III. Acreedores | 540.468.520 | 548.016.747 |
| 1. Acreedores presupuestarios | 484.349.993 | 490.572.877 |
| 3. Acreedores por admón. de recursos por cuenta de otros EEPP | 9.221.423 | 8.529.806 |
| 4. Administraciones públicas | 3.023.742 | 2.862.132 |
| 5. Otros acreedores | 40.543.023 | 42.849.881 |
| 6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo | 3.330.339 | 3.202.050 |
| Total Patrimonio Neto y Pasivo (A+C+D) | 3.202.840.688 | 3.210.239.988 |

III.5. Cuenta de Resultados 2015

(En euros)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Debe | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 |
| A) Gastos |  |  |
| **2. Aprovisionamientos** | **247.074.642** | **229.744.071** |
| b) Consumos del ejercicio | 247.074.642 | 229.744.071 |
| **3. Otros gastos de gestión ordinaria** | **1.528.109.374** | **1.498.671.580** |
| a) Gastos de personal. | 1.056.063.420 | 1.032.977.096 |
| a.1) Sueldos y salarios | 893.838.026 | 874.215.028 |
| a.2) Cargas sociales | 162.225.394 | 158.762.068 |
| b) Prestaciones sociales | 82.591.403 | 78.959.114 |
| d) Variación de provisiones de tráfico | -30.481.445 | 32.636.822 |
| d.1) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables | -30.481.445 | 32.636.822 |
| e) Otros gastos de gestión | 311.750.745 | 309.470.188 |
| e.1) Servicios exteriores | 309.606.215 | 307.481.325 |
| e.2) Tributos | 46.611 | 47.980 |
| 2.3) Gastos diversos | 2.097.919 | 1.988.864 |
| f) Gastos financieros y asimilables | 108.086.390 | 115.237.099 |
| f.1) Por deudas | 108.086.390 | 115.162.697 |
| f.2) Por pérdidas de inversiones financieras (CER’s) | 0 | 74.402 |
| g) Variación de las provisiones de inversiones financieras | 98.339 | -70.656.720 |
| **4. Transferencias y subvenciones** | **1.588.472.931** | **1.510.607.103** |
| a) Transferencias corrientes | 1.471.055.589 | 1.386.823.137 |
| c) Transferencias de capital | 117.417.341 | 123.783.966 |
| **5. Pérdidas y gastos extraordinarios** | **103.388.926** | **72.785.293** |
| a) Pérdidas procedentes del inmovilizado | 0 | 57.243 |
| c) Gastos extraordinarios | 50.241.371 | 48.884.129 |
| d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios | 53.147.555 | 23.843.921 |
| Saldo Acreedor (Ahorro) |  |  |
| Total Debe | 3.467.045.873 | 3.311.808.046 |

(En euros)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Haber | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 |
| B) Ingresos |  |  |
| **1. Ingresos de gestión ordinaria** | **3.138.435.748** | **3.044.641.229** |
| a) Ingresos tributarios | 3.121.188.269 | 3.028.665.258 |
| a.1) Impuesto sobre la renta de las personas físicas | 1.113.962.028 | 1.102.787.975 |
| a.2) Impuesto sobre sociedades | 213.556.532 | 207.896.688 |
| a.3) Impuesto sobre sucesiones y donaciones | 58.086.629 | 53.050.496 |
| a.4) Impuesto sobre el patrimonio | 44.741.032 | 48.626.830 |
| a.8) Otros impuestos directos | 37.405.785 | 15.613.999 |
| a.9) Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y AJD | 48.329.767 | 43.476.954 |
| a.10) Impuesto sobre el valor añadido | 1.184.256.852 | 1.111.942.471 |
| a.11) Impuestos especiales | 409.399.347 | 431.087.136 |
| a.12) Impuestos directos extinguidos | 19.755 | 0 |
| a.15) Tasas por prestación de servicios | 11.430.541 | 14.182.709 |
| b) Cotizaciones sociales | 2.405.916 | 2.722.245 |
| c) Prestaciones de servicios. | 14.841.563 | 13.253.726 |
| c.1)Precios públicos por prestación de servicios | 14.841.563 | 13.253.726 |
| **2. Otros ingresos de gestión ordinaria** | **108.622.530** | **127.676.667** |
| a) Reintegros | 7.793.182 | 27.173.525 |
| b) Ventas y prestaciones de servicios | 40.280.194 | 35.914.974 |
| c) Otros ingresos de gestión | 39.033.096 | 44.173.738 |
| c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | 39.033.096 | 44.173.738 |
| f) Otros ingresos financieros | 21.515.878 | 20.414.430 |
| f.1) Otros intereses | 21.515.878 | 20.414.430 |
| **3. Transferencias y subvenciones** | **48.614.883** | **44.429.734** |
| a) Transferencias corrientes | 36.931.359 | 32.434.907 |
| b) Transferencias de capital | 11.683.523 | 11.994.827 |
| **5. Ganancias e ingresos extraordinarios** | **21.466.342** | **6.752.255** |
| a) Beneficios procedentes del inmovilizado | 78.631 | 434.576 |
| c) Ingresos extraordinarios ejercicio corriente | 66.598 | 1.897 |
| d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios | 21.321.113 | 6.315.782 |
| **Saldo Deudor (Desahorro)** | **149.906.370** | **88.308.161** |
| Total Haber | 3.467.045.873 | 3.311.808.046 |

IV. Observaciones que no afectan a la opinión y recomendaciones

Como parte de la fiscalización realizada, a continuación se incluyen aquellas observaciones, comentarios y recomendaciones que no afectan a la opinión emitida junto con determinada información adicional que esta Cámara considera que puede ser de interés a los destinatarios y usuarios del presente informe.

Este apartado contiene igualmente información adicional explicativa sobre las salvedades del informe.

IV.1. Delimitación del Sector Público Foral en 2015

En este apartado se presenta la delimitación del Sector Público Foral correspondiente a 2015 en una doble vertiente:

* A efectos de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra.
* De acuerdo con las normas de estabilidad presupuestaria/contabilidad nacional.

IV.1.1. Sector Público Foral según la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra

El Sector Público Foral está integrado, en 2015, a efectos de la citada Ley Foral 13/2007, por:

* La Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos adscritos.
* El Parlamento de Navarra y sus órganos dependientes, esto es, Cámara de Comptos y Defensor del Pueblo.
* El Consejo de Navarra.
* Las sociedades públicas de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos públicos, de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra.
* Las fundaciones públicas creadas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos públicos y las que siendo privadas, posteriormente, reúnan los requisitos para su consideración como públicas (artículo 125 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra).

Como resultado de las elecciones al Parlamento de Navarra de mayo de 2015 y de la toma de posesión del nuevo Gobierno de Navarra, se modifica la estructura de la Administración Foral por departamentos y OOAA. Resultado de ello, en 2015 se presentan dos configuraciones de la estructura del Gobierno:

1. Hasta junio de 2015

|  |  |
| --- | --- |
| Departamentos | Organismos Autónomos |
| Presidencia, Justicia e Interior | Agencia Navarra de Emergencias |
| Economía, Hacienda, Industria y Empleo | Servicio Navarro de Empleo |
| Hacienda Tributaria de Navarra |
| Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales |  |
| Educación | Instituto Navarro del Vascuence |
| Salud | Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra |
| Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea |
| Políticas Sociales | Instituto Navarro del Deporte y Juventud |
| Instituto Navarro para la Igualdad y Familia |
| Agencia Navarra para la Dependencia |
| Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Admón. Local |  |
| Fomento |  |

b) Desde julio de 2015

|  |  |
| --- | --- |
| Departamentos | Organismos Autónomos |
| Desarrollo Económico |  |
| Derechos Sociales | Servicio Navarro de Empleo |
| Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas |
| Hacienda y Política Financiera | Hacienda Tributaria de Navarra |
| Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia |  |
| Relaciones Ciudadanas e Institucionales | Instituto Navarro para la Igualdad-Nafarroako Berdintasunerako Institutua |
| Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera |
| Educación |  |
| Salud | Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea |
| Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra |
| Cultura, Deporte y Juventud | Instituto Navarro del Deporte y Juventud |
| Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local |  |

Como se observa, además de un reajuste de su ámbito competencial, se incrementa en uno el número de departamentos y se reduce, igualmente, en uno el de organismos autónomos. (se elimina la Agencia Navarra de Emergencias).

Hay 16 empresas públicas, incluyendo la Corporación Pública Empresarial de Navarra, SLU (CPEN), igual número que el ejercicio anterior; ese número se desglosa en 11 sociedades dependientes directamente de la CPEN y en cuatro mayoritarias participadas indirectamente por dicha corporación. En el cuadro siguiente se muestra esta composición.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Empresa Públicas | % particip.  CPEN | Actividad económica |
| Corporación Pública Empresarial Navarra, SLU |  | Sociedad dominante, 100% participada por el Gobierno de Navarra |
| **A) Dependientes directamente de la CPEN** |  |  |
| Navarra de Suelo y Vivienda, SA (NASUVINSA) | 100 | Suelo y Vivienda |
| Ciudad Agroalimentaria de Tudela, SL (CAT) | 100 | Agroalimentación |
| Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, SA (INTIA) | 100 | Agroalimentación |
| Gestión Ambiental de Navarra, SA (GAN) | 100 | Medio Ambiente |
| Navarra de Infraestructuras Locales, SA (NILSA) | 100 | Infraestructuras Locales |
| Navarra de Infraes. Cultura, Dep. y Ocio, SL (NICDO) | 100 | Infraestructuras Temáticas, de Ocio y de Deporte |
| Centro Navarro Aprendizaje de Idiomas, SA (CNAI) | 100 | Educación y Talento |
| Navarra de Servicios y Tecnologías, SA (NASERTIC) | 100 | Servicios y Tecnología para las AAPP |
| Centro Europeo de Empresas e Innovación, SL (CEIN) | 100 | Innovación y Emprendedores |
| Trabajos Catastrales, SA (TRACASA) | 100 | Hacienda y Patrimonio |
| Sociedad de Desarrollo de Navarra, SL (SODENA) | 100 | Promoción Económica y Financiación |
| **B) Dependientes indirectamente de la CPEN** |  |  |
| Start Up Capital Navarra, SA | 59,36 | Promoción y fomento de empresas |
| Salinas de Navarra, SA | 76 | Producción, elaboración y comerc. sal y derivados |
| Potasas de Subiza, SA (POSUSA) | 100 | Actividad medioamb. y recompos. tejido industrial |
| Natural Climate Systems, SA (MIYABI) | 100 | Promoción inmob. criterios de eficiencia energética |

Además, en opinión de esta Cámara, la sociedad Parque de la Naturaleza de Navarra, SA (Parquenasa)[[3]](#footnote-3) reúne los requisitos que señala la Ley Foral de Patrimonio para su consideración como empresa pública (ver epígrafe IV.12 de este informe).

Conviene precisar que el grupo consolidado de la CPEN, a efectos de la legislación mercantil, está formado tanto por empresas propiamente públicas como por empresas privadas sobre las que la citada empresa dominante ejerce diversos grados de influencia (ver epígrafe IV.12 de este informe).

En cuanto a las fundaciones públicas, a 31 de diciembre de 2015, hay cuatro:

|  |  |
| --- | --- |
| Fundaciones públicas | Objeto |
| Baluarte | Promoción actividades culturales en Baluarte (\*) |
| Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra | Conservación y restauración de bienes de interés cultural |
| Miguel Servet | Fomento de la investigación sanitaria |
| Tutela de las Personas Mayores | Atención y tutela personas mayores de edad e incapacitadas |

(\*) Próximamente asumirá también la gestión de la Orquesta Sinfónica de Navarra

Sobre el ejercicio anterior, su número se ha reducido en tres como resultado de:

* Instituto Navarro de Artes Audiovisuales y Cinematografía, se extinguió en junio de 2014.
* Fundación Navarra para la Excelencia, ha pasado a gestión privada en noviembre de 2014.
* Fundación de Formación en Energías Renovables, ha sido extinguida en junio de 2015.

Por otra parte, y en opinión de esta Cámara, la Fundación Miguel Induráin reúne las condiciones para su consideración como fundación pública dado que fue creada, entre otros, por el Gobierno de Navarra, la financiación de sus actividades depende en gran medida de las subvenciones públicas y el control efectivo de sus órganos de gestión y dirección corresponde a representantes del propio Gobierno.

IV.1.2. Sector Administración Pública de Navarra, según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La delimitación del Sector Administración Pública de Navarra o perímetro de consolidación fiscal es determinante para verificar el cumplimiento de los escenarios de déficit y deuda pública asumidos por el Gobierno de Navarra para el ejercicio de 2015, dentro del objetivo de garantizar el cumplimiento de los requisitos de estabilidad presupuestaria en el conjunto de las administraciones públicas españolas. Todo ello medido en términos de contabilidad nacional (SEC´2010).

En concreto y para 2015, se consideran Sector Administración Pública de Navarra a efectos de contabilidad nacional:

* La Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.
* El Parlamento de Navarra y sus entes dependientes.
* La Universidad Pública de Navarra.
* Las sociedades públicas de la Comunidad Foral que prestan servicios o produzcan bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales. En concreto, para 2015 se consideran administraciones públicas las 11 sociedades siguientes: Corporación Pública Empresarial de Navarra, SLU (CPEN); Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas; Centro Europeo de Empresa e Innovación, SL; Ciudad Agroalimentaria de Tudela, SL; Gestión Ambiental de Navarra, SA; Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, SA; Navarra Infraestructuras de Cultura, Deporte y Ocio, SL; Navarra de Servicios y Tecnologías, SA; Sodena; Tracasa y Start Up.
* Las fundaciones públicas y privadas de la Comunidad Foral que se consideran administraciones públicas son un total de siete:

a) Las cuatro fundaciones propiamente públicas, detalladas en el apartado anterior IV.1.1.

b) Otras fundaciones con dependencia económica: Fundación Cener-Ciemat, Fundación Amado Alonso y Fundación Pablo Sarasate.

IV.2. Presupuestos generales de Navarra ejercicio de 2015

En septiembre de 2014, el Gobierno aprueba el límite de gasto no financiero para 2015 que se fija en 3.420,30 millones, un 0,43 por ciento superior al del ejercicio anterior (esto es, 14,74 millones).

El 3 de noviembre de 2014, el Gobierno presenta al Parlamento de Navarra el proyecto de ley de Presupuestos Generales de 2015, cuyo volumen total ascendía a 3.797,26 millones.

Mediante la aprobación de una enmienda a la totalidad por el Parlamento, se rechaza en noviembre de 2014 tal proyecto de presupuestos. En consecuencia, se prorroga automáticamente el presupuesto de 2012, de acuerdo con el art. 37 de la Ley Foral de Hacienda Pública.

El Gobierno, mediante acuerdo del 29 de diciembre de 2014, aprueba unas directrices o normas para la ejecución del presupuesto de 2015. Dichas normas en resumen son las siguientes:

* Como objetivo, se fija, dentro de criterios de austeridad, apostar por la reactivación económica, la generación de empleo y los proyectos estratégicos y de garantizar todos los servicios esenciales en materia de salud, educación y políticas sociales.
* La relación de créditos de ingresos y gastos ascienden a una cuantía global de 3.837,72 millones, importe que coincide con el presupuesto inicial de 2012.
* Se mantienen unas necesidades de financiación del 0,7 por ciento del PIB.
* El gasto no financiero previsto para 2015 es de 3.413,40 millones.
* El gasto financiero estimado asciende a 379,40 millones.
* Se constituye un Fondo de Prórroga de 44,91 millones y un Fondo de Contingencia de un millón, atendiendo a los requerimientos de la LOEPySF.

Al igual que se indicaba en el informe de las cuentas generales de 2014, el Fondo de Prorroga no se determinó exactamente de acuerdo con lo regulado en el art. 37 de la Ley Foral de la Hacienda Pública[[4]](#footnote-4) (LFHP) sino que se consideraron también las exigencias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria (LOEPySF), en cumplimiento del objetivo de déficit pactado con el Estado. Así, el Fondo de 44,91 millones se calculó según el siguiente cuadro:

(Miles de euros)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Fondo Prórroga total |  | Fondo |
| Proyecto Presupuesto Ingresos 2015 (1) | 3.797.258 |  |
| Presupuesto de Gastos 2012 prorrogado para 2015 | 3.837.717 |  |
| Diferencia Ingresos 2015 sobre 2012 (2) según LOEP y SF |  | 40.458 |
| Fondo prórroga según LFHPN art. 37 |  | 4.450 |
| Total Fondo Prórroga |  | 44.908 |

(1) Incluye el objetivo de déficit del 0,7 por ciento del PIB.

(2) Necesidad de ingresos en el presupuesto prorrogado de 2015 al objeto de prorrogar la cifra global de los ingresos de 2012.

El presupuesto prorrogado de 2015 incluye, entre sus partidas de gastos, un Fondo de Contingencia, de acuerdo con las exigencias de la LOEPySF, dotado con un millón de euros para hacer frente a necesidades inaplazables de carácter no discrecional que no hubieran podido preverse en los presupuestos. La regulación concreta de este Fondo se realiza a través de la Ley Foral de Presupuestos de 2016, que modifica el contenido del art. 42 de la LFHP que hacía referencia al Crédito Global.

Tanto el Fondo de Prórroga como el de Contingencia se registran en el estado de gastos del presupuesto prorrogado dentro del capítulo 5 “Crédito Global”; en ingresos y dentro del capítulo 8 Activos Financieros, se imputa la diferencia de ingresos necesarios para prorrogar la cifra global de ingresos de 2012.

* Se establece igualmente que el volumen de endeudamiento no podrá superar en más de 158,34 millones el correspondiente al saldo vivo a 1 de enero de 2015; dentro de este volumen se contemplan 18,68 para las obras del TAV, 11,40 millones para la refinanciación de deuda de las empresas públicas y 128,26 millones para financiar el déficit previsto (el 0,7 por ciento del PIB).

Modificaciones presupuestarias

Las modificaciones presupuestarias de gastos aprobadas durante el año 2015 se reflejan en el siguiente cuadro:

Miles de euros)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Modificaciones Presupuestarias | Financiadas  con mayores ingresos | Financiadas con  minor. otros gastos |
| Ampliaciones de crédito | 24.580 | 69.396 |
| Generaciones de crédito | 102.101 |  |
| Incorporaciones de crédito | 639 | 127 |
| Suplementos de crédito |  | 4.964 |
| Crédito Extraordinario |  | 5.811 |
| Total 2015 | 127.320 | 80.298 |

A efectos presupuestarios, solo las modificaciones financiadas con mayores ingresos implican una modificación del total de créditos del presupuesto.

Así mismo, en el cuadro anterior no se incluyen las transferencias de créditos ni los movimientos de fondos. Estas operaciones tampoco tienen efecto presupuestario sobre el importe total de créditos.

El Fondo de Prórroga se destinó, mediante las oportunas modificaciones, a financiar las siguientes partidas:

Miles de euros

|  |  |
| --- | --- |
| Partidas | Importe |
| Prestaciones económicas a familias | 50 |
| Ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia | 4.217 |
| Aportación Fundación Cener-CIEMAT para amortización de préstamos | 2.461 |
| Aportación Convenio Económico con el Estado | 32.487 |
| Fondo general transferencias corrientes EELL | 5.031 |
| Carta de capitalidad de Pamplona | 662 |
| Total Fondo Prórroga | 44.908 |

Por su parte, el Fondo de Contingencia se destinó, por acuerdo del Gobierno de Navarra, a financiar, conjuntamente con otras fuentes de financiación, diversas partidas de gastos del capítulo 1.

La Cámara de Comptos ha emitido, a solicitud del Parlamento y de acuerdo con la normativa vigente, informes de legalidad sobre las modificaciones presupuestarias del ejercicio cuya competencia corresponde al consejero de Hacienda concluyendo que fueron aprobadas por el órgano competente y se respetaron las limitaciones legales establecidas en la normativa presupuestaria aprobada, entre ellas, la pertinencia de las fuentes de financiación. El importe total de modificaciones informadas por esta Cámara asciende a 285,22 millones.

En 2015, no constan específicamente bloqueos de partidas. Sólo constan retenciones de crédito para financiar posteriormente modificaciones presupuestarias. Los créditos en situación de no disponibilidad a final del ejercicio suponen un total de 5,88 millones del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y corresponden al Plan de Infraestructuras Locales que se financia con Remanente de Tesorería afectado.

Así mismo, y tal como se indicaba en el informe de cuentas generales de 2014, el presupuesto inicial de gastos de 2015 incluye un crédito de 20 millones para el citado Plan de Infraestructuras que se financia con remanente de tesorería afectado; en nuestra opinión, tal operación debía haberse incorporado a ese presupuesto inicial mediante la oportuna modificación presupuestaria. No obstante, sí se ajusta el resultado presupuestario del ejercicio con las operaciones financiadas con ese remanente afectado.

Recomendamos:

* *Completar la regulación del procedimiento de prórroga presupuestaria en la Ley de Hacienda Pública, teniendo en cuenta las exigencias de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
* *Los créditos iniciales del presupuesto de gastos no deben incluir aquellos gastos financiados con remanente de tesorería afectado.*

IV.3. Situación económico-financiera del Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos a 31 de diciembre de 2015.

Los presupuestos prorrogados de 2015 parten de una dotación inicial de créditos para gastos e ingresos de 3.837,72 millones de euros, importe idéntico al contemplado en los presupuestos de 2012.

Dentro de estos créditos iniciales se contemplan en el capítulo 5 del Estado de Gastos los ya citados Fondo de Prórroga –dotado con 44,91 millones– y Fondo de Contingencia –dotado con un millón– y en el capítulo 8 de Activos financieros de Ingresos, los ingresos de prórroga por 40,46 millones.

Los créditos iniciales para gastos experimentan vía modificaciones un incremento neto del 3,32 por ciento, es decir, de 127,32 millones, alcanzando los créditos consolidados un importe de 3.965 millones.

Las obligaciones reconocidas en 2015 suponen un importe de 3.913,96 millones, con un grado de ejecución del 99 por ciento. Se ha pagado el 95 por ciento de esas obligaciones.

Los derechos reconocidos netos ascienden a un total de 3.876,56 millones, con un grado de cumplimiento del 98 por ciento y un porcentaje de recaudación neta del 97 por ciento.

Sobre la ejecución general de 2015, señalamos:

* La financiación del gasto total se ha realizado en un 86 por ciento con ingresos propios, un dos por ciento por transferencias recibidas y un 12 por ciento mediante endeudamiento.
* Cada 100 euros gastados por el Gobierno de Navarra en 2015 se han destinado y financiado de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Naturaleza del gasto | Importe  2014 | Importe  2015 | Fuente de financiación | Importe  2014 | Importe  2015 |
| Personal | 29  14  40  2  11  4 | 29 | Ingresos tributarios | 82 | 83 |
| Bienes corrientes y serv. | 14  40  2  11  4 | 14 | Ingresos por transferencias | 2 | 2 |
| Gastos transferencias | 40 | 41 | Ing. patrimoniales y otros | 3 | 3 |
| Inversiones reales | 2 | 2 | Endeudamiento | 13 | 12 |
| Carga financiera | 11 | 11 |  |  |  |
| Activos financieros | 4 | 3 |  |  |  |
|  | 100 | 100 |  | 100 | 100 |

* Atendiendo a la finalidad o función del gasto presupuestario, en el cuadro se refleja el gasto de 2015, en miles de euros y su comparación con el ejercicio anterior :

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Política de gasto | Obligaciones 2014 | Obligaciones 2015 | Porcentaje  Var. 15/14 |
| **Servicios públicos básicos** | **115.300** | **114.295** | **-1** |
| Justicia | 27.558 | 25.837 |  |
| Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias | 82.267 | 82.958 |  |
| Política exterior | 5.476 | 5.499 |  |
| **Actuaciones de protección y promoción social** | **442.424** | **451.559** | **2** |
| Pensiones | 92.736 | 96.371 |  |
| Otras prestaciones económicas | 8.061 | 6.733 |  |
| Servicios sociales y promoción social | 234.456 | 256.686 |  |
| Fomento del empleo | 48.796 | 45.456 |  |
| Acceso a la vivienda y fomento de la edificación | 58.375 | 46.314 |  |
| **Producción de bienes públicos de carácter preferente** | **1.525.082** | **1.580.932** | **4** |
| Sanidad | 916.240 | 958.343 |  |
| Educación | 567.951 | 580.374 |  |
| Cultura | 40.890 | 42.215 |  |
| **Actuaciones de carácter económico** | **319.295** | **319.641** | **-** |
| Agricultura, ganadería y alimentación | 73.134 | 78.231 |  |
| Industria y energía | 22.946 | 18.286 |  |
| Comercio, Turismo y Pymes | 6.808 | 7.025 |  |
| Subvenciones al transporte | 21.297 | 24.057 |  |
| Infraestructuras | 144.300 | 134.863 |  |
| Investigación, desarrollo e innovación | 46.639 | 51.614 |  |
| Otras actuaciones de carácter económico | 4.171 | 5.565 |  |
| **Actuaciones de carácter general** | **1.401.464** | **1.447.535** | **3** |
| Alta dirección | 17.318 | 18.893 |  |
| Servicios de carácter general | 179.352 | 136.268 |  |
| Administración financiera y tributaria | 18.972 | 15.354 |  |
| Convenio Económico con el Estado | 555.835 | 617.975 |  |
| Otros Convenios con el Estado | 8.500 | 8.500 |  |
| Transferencias a administraciones locales | 237.045 | 236.144 |  |
| Deuda pública | 384.443 | 414.402 |  |
| Total | 3.803.564 | 3.913.963 | 3 |

Es decir, en 2015, destaca el gasto en Sanidad y en Educación con el 24 y 15 por ciento, respectivamente del gasto total. Así mismo subrayamos el Convenio con el Estado, Deuda Pública y Servicios sociales y promoción social que asumen el 16, 11 y 6 por ciento, respectivamente.

Sobre 2014, destacamos el incremento del nueve por ciento en Servicios sociales y promoción social, del siete por ciento en la deuda pública y del cinco por ciento en Sanidad.

Indicadores

En el cuadro siguiente, se muestra, en miles de euros, la evolución de un conjunto de indicadores de la Administración de la Comunidad Foral y sus OOAA en 2014 y 2015.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Indicador | 2014 | 2015 | Porcentaje  variación |
| Gasto total | 3.803.564 | 3.913.963 | 3 |
| Gastos corrientes (cap. 1 a 4) | 3.136.025 | 3.280.460 | 5 |
| Gastos de funcionamiento (cap. 1,2 y 4) | 3.031.080 | 3.171.947 | 5 |
| Gastos de capital (cap. 6 y 7) | 217.902 | 209.278 | -4 |
| Gastos operaciones financieras (cap. 8 y 9) | 449.637 | 424.224 | -6 |
| Ingreso total | 3.855.984 | 3.876.565 | 1 |
| Ingresos corrientes (cap.1 a 5) | 3.200.085 | 3.283.447 | 3 |
| Ingresos tributarios (cap.1 a 3) | 3.153.161 | 3.234.909 | 3 |
| Porcentaje ingresos tributarios sobre gastos corrientes | 101 | 99 |  |
| Recaudación líquida tributaria | 3.012.965 | 3.205.402 | 6 |
| Porcentaje Recaudación líquida tributaria sobre el PIB | 17 | 17 |  |
| Ingresos de capital (cap.6 y 7) | 49.612 | 43.075 | -13 |
| Ingresos operaciones financieras (cap.8 y 9) | 606.287 | 550.043 | -9 |
| Saldo presupuestario no financiero | -104.230 | -163.216 | 57 |
| Resultado presupuestario ajustado | 71.607 | -23.066 | -68 |
| Remanente de Tesorería para Gastos Generales | -184.088 | -238.100 | 29 |
| Ahorro Bruto | 169.005 | 111.500 | -34 |
| Carga financiera (cap.3 y 9) | 401.477 | 415.741 | 4 |
| Ahorro neto | -232.472 | -304.241 | 31 |
| Resultados del ejercicio (desahorro) | -88.308 | -149.906 | 70 |
| Fondos propios | -97.860 | -247.816 | 153 |
| Deuda financiera del Gobierno de Navarra (1) | 2.759.614 | 2.898.861 | 5 |
| Porcentaje de la Deuda sobre ingresos corrientes | 86 | 88 | 3 |
| Avales constituidos Gobierno de Navarra (saldo vivo) | 149.593 | 149.027 | - |
| Compromisos de gastos presp. para ejercicios futuros | 3.725.247 | 3.864.253 | 4 |

(1) A coste amortizado

De esta evolución destacamos:

* En 2015, los gastos totales han aumentado el tres por ciento respecto a 2014. Atendiendo a su naturaleza, los corrientes se han incrementado en un cinco por ciento, en tanto que los de capital y de operaciones financieras se han reducido en un cuatro y seis por ciento, respectivamente.
* Los ingresos totales de 2015 han aumentado respecto a los de 2014 en un uno por ciento. Los ingresos tributarios se han incrementado en un tres por ciento, reduciéndose los de capital y de operaciones financieras en un 13 y nueve por ciento, respectivamente.
* En ambos ejercicios, los ingresos tributarios solo permiten financiar el volumen de gasto corriente de la administración.
* La recaudación tributaria líquida[[5]](#footnote-5) se ha incrementado en un seis por ciento, fijándose su peso relativo sobre el PIB de Navarra en un 17 por ciento.
* El saldo presupuestario no financiero de 2015 ha sido negativo en 163,22 millones, incrementado su valor negativo respecto a 2014 en un 57 por ciento.
* El remanente de tesorería para gastos generales de 2015 es negativo en 238,10 millones, es decir, ha aumentado dicho valor negativo sobre 2014 en un 29 por ciento. La evolución de esta magnitud en el periodo de 2008 a 2015 se muestra en el cuadro siguiente:

(Miles de euros)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Magnitud | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| Remanente Tesorería  gastos generales | 100.504 | -147.161 | -126.369 | -174.939 | -239.750 | -221.192 | -184.088 | -238.100 |

Es decir, desde el inicio de la crisis económica, esta magnitud es negativa, lo que pone de relieve un déficit real de tesorería que implica que los gastos de un ejercicio son financiados con recursos del siguiente.

Por otra parte, la LFHP no contempla mecanismos legales para solventar esta situación de remanentes negativos.

*Recomendamos que se regule o se adopten las medidas precisas para financiar tal remanente negativo.*

* El ahorro bruto[[6]](#footnote-6) se ha reducido en un 34 por ciento hasta alcanzar los 111,5 millones; esta cuantía es claramente insuficiente para hacer frente a la carga financiera del endeudamiento, generándose un ahorro neto[[7]](#footnote-7) negativo de 304,24 millones, un 31 por ciento más de valor negativo que en 2014.
* El resultado del ejercicio, sigue siendo negativo (desahorro) en 149,91 millones, aumentado dicho valor negativo sobre 2014 en un 70 por ciento.
* Fondos propios. Como consecuencia de los valores negativos de los resultados del ejercicio desde 2008, los fondos propios del Gobierno de Navarra presentan, en 2015, un saldo negativo de 247,82 millones. Sobre 2014, se ha incrementado ese valor negativo en un 153 por ciento.
* La deuda financiera del Gobierno de Navarra a 31 de diciembre de 2015 asciende a 2.898,86 millones[[8]](#footnote-8), un cinco por ciento más que el año anterior; el 12 por ciento de la misma tiene un vencimiento a corto plazo. Sobre los ingresos corrientes representa el 88 por ciento, dos puntos porcentuales más que el ejercicio anterior.

La evolución presupuestaria de la deuda neta –deuda concertada menos deuda amortizada– por ejercicio y para el periodo de 2008 a 2015, se refleja en el siguiente cuadro en millones de euros:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Deuda Neta | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| Deuda concertada | 240,3 | 214,7 | 595,2 | 483,2 | 418,9 | 463,7 | 492,6 | 446,9 |
| Deuda amortizada | 60,2 | 0,03 | 103,2 | 91,2 | 107,3 | 193,2 | 296,5 | 307,2 |
| Total deuda neta | 180,1 | 214,67 | 492,0 | 392,0 | 311,6 | 270,5 | 196,1 | 139,7 |

Es decir, el mayor valor de deuda neta se observa en 2010 con 492 millones; después de ese ejercicio su importe se va reduciendo de forma significativa; ahora bien, la deuda concertada se mantiene en parecido volumen desde 2011, incrementándose de forma relevante la deuda amortizada.

En definitiva, se incrementa progresivamente el importe de la deuda concertada que se destina a financiar los vencimientos de la misma.

* El saldo vivo de avales constituidos por el Gobierno prácticamente permanece igual entre ambos ejercicios, alcanzando en 2015 un importe de 149 millones. Destacamos el aval de cuatro millones concedido al Club Atlético Osasuna al amparo de la Ley Foral 26/2014, de reestructuración de su deuda tributaria con la Hacienda Foral.
* Compromisos de gastos presupuestarios para ejercicios futuros: Los gastos comprometidos para ejercicios futuros ascienden a 3.864,25 millones, de los que el 86 por ciento corresponden a la carga financiera de la deuda. Respecto a los datos de 2014, estos gastos futuros se han incrementado en un cuatro por ciento.

Su detalle por capítulo y año se muestra a continuación, en miles de euros.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Capítulo | 2016 | 2017 | 2018 | Resto | Total | % s/total |
| 1 Gastos de personal | 1.963 | 0 | 0 | 0 | 1.963 | 0 |
| 2 Gastos corrientes bienes y servicios | 154.561 | 53.711 | 28.935 | 6.484 | 243.690 | 6 |
| 3 Gastos financieros | 99.620 | 82.293 | 70.082 | 242.742 | 494.737 | 13 |
| 4 Transferencias corrientes | 45.812 | 470 | 162 | 89 | 46.533 | 1 |
| 6 Inversiones reales | 48.775 | 25.750 | 24.814 | 11.891 | 111.230 | 3 |
| 7 Transferencias de capital | 54.167 | 15.560 | 314 | 1.008 | 71.049 | 2 |
| 8 Activos financieros | 8.500 | 9.350 | 8.350 | 33.800 | 60.000 | 2 |
| 9 Pasivos financieros | 346.079 | 308.930 | 255.981 | 1.924.061 | 2.835.051 | 73 |
| Total gastos ejercicios futuros | 759.477 | 496.064 | 388.637 | 2.220.075 | 3.864.253 | 100 |
| *Porcentaje / año* | *20* | *13* | *10* | *57* | *100* |  |

Los gastos anteriores no incluyen las obligaciones actuariales del Montepío de Funcionarios.

Sobre los gastos derivados de los proyectos ejecutados mediante la fórmula de colaboración público-privada, que no se recogen en los anteriores gastos para ejercicios futuros, debe analizarse si, por su naturaleza económica, debieran incluirse dentro de las contingencias del Gobierno de Navarra a final del ejercicio.

*Recomendamos que el estado de compromisos futuros refleje la totalidad de gastos comprometidos para ejercicios futuros.*

En **definitiva,** sobre la situación económico-financiera del Gobierno de Navarra en 2015, observamos un cierto deterioro de sus magnitudes e indicadores fundamentales, tales como el incremento del saldo negativo del remanente de tesorería, el aumento del valor negativo de su saldo presupuestario no financiero, la reducción de su ahorro neto y el crecimiento del endeudamiento financiero. Con especial relevancia, destacamos el importe negativo del remanente de tesorería.

IV.4. Principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El Sector Administración Pública de la Comunidad Foral, delimitado en términos de contabilidad nacional (SEC´2010), está sujeto en 2015 al cumplimiento de las siguientes reglas fiscales:

* Principios de estabilidad presupuestaria:

a) Regla de gasto: el gasto computable de 2015 no superará la tasa de referencia del 1,3 por ciento de incremento sobre el gasto computable del año anterior.

b) Sus necesidades de financiación no superarán el 0,7 por ciento de su Producto Interior Bruto (PIB), de acuerdo con lo pactado entre Navarra y el Estado.

* Principios de sostenibilidad financiera:

a) Sostenibilidad del endeudamiento público. La capacidad máxima de endeudamiento, calculada según la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), no podrá superar, a 31 de diciembre de 2015, el 18,3 por ciento del PIB, de acuerdo con lo pactado entre Navarra y el Estado.

b) Sostenibilidad de la deuda comercial. El indicador de periodo medio de pago a proveedores no debe superar el plazo máximo de pago que fija la normativa de morosidad regulado en Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Con carácter general, ese plazo se fija en 30 días.

c) Prudencia o conjunto de condiciones que deben cumplir las operaciones financieras para minimizar su riego y coste, que se materializa en:

c.1) Pasivos financieros o endeudamiento. El coste total máximo de las operaciones de endeudamiento, incluyendo comisiones y otros gastos, no podrá superar el coste de financiación del Estado al plazo medio de la operación, incrementado con unos determinados diferenciales, de acuerdo con la Resolución de 31 de julio de 2015[[9]](#footnote-9), de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera. Dado que esta Resolución entró en vigor el 5 de agosto de 2015 y que los préstamos concertados por el Gobierno de Navarra en dicho ejercicio se concertaron con anterioridad a dicha fecha, no es aplicable la misma en este ejercicio.

c.2) Avales, reavales u otra clase de garantías públicas. Se establecen, de acuerdo con la Resolución de 9 de septiembre de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, dos límites para la concesión de avales a entidades no integrantes del perímetro de consolidación según SEC: por un lado, un límite global de que, a 31 de diciembre de 2015, el importe total de avales y otras garantías concedidas más las autorizaciones previstas para el ejercicio siguiente no podrá superar el 1,5 por ciento del PIB de Navarra; por otro, un límite individual, por el cual un aval o garantía concedida no podrá superar los 25 millones o el 0,1 por ciento del PIB de Navarra.

c.3) Activos financieros. De acuerdo con la Resolución de 9 de septiembre citada y solo para las Comunidades Autónomas que incumplan el objetivo de deuda pública, éstas no podrán presentar una variación neta de activos financieros positiva al cierre del siguiente ejercicio presupuestario al del incumplimiento. Dado que Navarra ha cumplido tal objetivo de deuda pública en 2015, no es aplicable esta obligación legal para el ejercicio de 2016.

La Intervención General del Estado (IGAE) es el órgano competente para elaborar las cuentas económicas del Sector Administración Públicas y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas es el encargado de pronunciarse de forma definitiva sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En abril de 2016, el citado Ministerio publicó un primer informe, como avance, en el que se ponía de manifiesto el incumplimiento en 2015 del sector Administración Pública de Navarra del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto y el cumplimiento del objetivo de deuda pública. En octubre de 2016 y de acuerdo con las previsiones de la LOEPySF, el Ministerio elabora un segundo informe sobre el grado de cumplimiento de tales objetivos, confirmando los incumplimientos anteriores.

A continuación pasamos a analizar el grado de cumplimiento de las anteriores reglas fiscales:

IV.4.1. Estabilidad presupuestaria

De acuerdo con la información analizada, concluimos:

**1.º** Regla de gasto. De acuerdo con los datos calculados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Sector Administración Pública de la Comunidad Foral no ha cumplido con la regla de gasto, dado que su gasto computable en 2015 se ha incrementado en un 2,7 por ciento respecto al ejercicio anterior, cuando la tasa de incremento se fijó en el 1,3 por ciento. Así:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Regla de gasto- Gasto computable | 2014 | 2015 | % variación  realizado | % variación objetivo |
| Importe (en millones) | 2.620 | 2.691 | 2,7 | 1,3 |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (octubre de 2016)

Es decir, el gasto computable se ha excedido en 37 millones sobre el incremento autorizado sobre el gasto de 2014.

El Gobierno de Navarra no informa en las cuentas generales sobre el seguimiento y verificación de la regla de gasto.

**2.º** Sus necesidades de financiación, según los cálculos del Gobierno de Navarra, representan el 1,48 por ciento sobre el PIB de Navarra, superando, en consecuencia, el límite del 0,7 por ciento pactado, tal y como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

(Millones de euros)

|  |  |
| --- | --- |
| Déficit Sector Administración Pública de la Comunidad Foral de Navarra | 2015 |
| **I. Saldo Presupuestario No Financiero** (cap. 1 al 7 de ingresos menos cap.1 al 7 de gastos) | **-162,2** |
| De la Administración General y sus Organismos Autónomos | -163,2 |
| Del Parlamento, Defensor del Pueblo, Consejo de Navarra y Cámara de Comptos | 0,3 |
| De la Universidad Pública de Navarra | 0,7 |
| **II. Ajustes al saldo presupuestario** | **-131** |
| Aportación Convenio Económico | -43,6 |
| Transferencias de la Administración Central y de la Seguridad Social | 1,2 |
| Transferencias internas | 0,6 |
| Transferencias de Fondos Comunitarios | -2,1 |
| Recaudación incierta | 30,5 |
| Céntimo sanitario | 7,4 |
| Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto | -2,8 |
| Inversiones a través de Asociaciones Público-Privadas | 3,4 |
| Intereses devengados no vencidos | 0,4 |
| Anticipos de obras ADIF (TAV) | -21,4 |
| Avales ejecutados | -0,1 |
| Acreedores por devolución de impuestos | -29 |
| Aportaciones financieras empresas | -28,2 |
| Concesión aval al Club Atlético Osasuna (LF 26/2014) | -4 |
| Adquisición inmuebles al Club Atlético Osasuna (LF 26/2014) | -43 |
| Prestaciones farmacéuticas | -0,8 |
| Otros ajustes UPNA | 0,5 |
| **III. Otras unidades consideradas como AA.PP (sociedades y fundaciones públicas)** | **23,3** |
| **IV. Necesidad financiación a efectos cumplimiento objetivo de Estab. Presupuestaria (I a III)** | **-269,9** |
| **Porcentaje de las necesidades de financiación sobre PIB de Navarra (1)** | **-1,48** |
| ***Objetivo pactado en porcentaje sobre el PIB de Navarra*** | ***-0,7*** |
| *Exceso de necesidades de financiación sobre el objetivo* | *141,6* |

Fuente: Gobierno de Navarra

(1) PIB de Navarra en 2015 provisional estimado en 18.246 millones (fuente INE)

Del cuadro anterior, destacamos los siguientes ajustes:

* Ajustes del Convenio. Implica un incremento de las necesidades de financiación de 43,6 millones de euros. Este importe deriva de las regularizaciones de las aportaciones correspondientes a los ejercicios de 2013 –14,3 millones– y de 2014 –29,3 millones– como consecuencia de diferencias de criterio entre Navarra y el Estado. Esos importes provocaron en los citados ejercicios un ajuste positivo en las necesidades de financiación. (Ver apartado IV.5.)
* Recaudación incierta, como menor necesidad de financiación por 30,5 millones. Por aplicación del criterio de caja en contabilidad nacional, el anterior ajuste surge de la comparación entre derechos reconocidos tributarios del ejercicio corriente y lo efectivamente recaudado tanto en el ejercicio corriente como en cerrados. En 2015, lo recaudado supera en ese importe a lo reconocido presupuestariamente.
* Anticipo Obras ADIF (TAV)[[10]](#footnote-10). Se incluye un ajuste negativo de 21,4 millones derivado de la diferencia entre las inversiones efectuadas en el TAV por el Gobierno de Navarra y los reintegros efectuados por ADIF de obras ya realizadas.
* Acreedores devolución impuestos, el ajuste negativo de 29 millones deriva de la aplicación del criterio de devengo a las devoluciones de impuestos en su tratamiento en contabilidad nacional.
* Aportaciones financiación empresas, se corresponde con el incremento de capital de la CPEN –19,7 millones– y con un préstamo concedido a Canal de Navarra, SA –8,5 millones– que, a efectos de contabilidad nacional, incrementan las necesidades de financiación.
* La aplicación de la Ley Foral 26/20014, de reestructuración de la deuda tributaria del Club Atlético Osasuna ha supuesto un incremento de las necesidades de financiación de 47 millones. No obstante, dentro de la recaudación de ejercicios cerrados se ha contemplado un ingreso en especie por el valor neto de los bienes entregados por el citado Club.

Finalmente, para el periodo de 2008 a 2015, la evolución de las necesidades de financiación del sector administración pública se reflejan en el siguiente cuadro en millones de euros.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Necesidades de financiación | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| Importe | -877 | -477 | -564 | -368 | -311 | -255 | -149,5 | -269,9 |
| % PIB Navarra | -4,7 | -2,62 | -3,03 | -1,97 | -1,72 | -1,45 | -0,84 | -1,48 |

Es decir, en todos los ejercicios se han generado necesidades de financiación, alcanzando sus valores máximos en los ejercicios de 2008 y 2010.

Así mismo precisamos sobre los anteriores objetivos de estabilidad los siguientes aspectos:

* En el informe emitido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en abril de 2016 se señalaba, como avance, para la Comunidad Foral unas necesidades de financiación del 1,28 por ciento del PIB de Navarra equivalente a 234 millones; posteriormente, en octubre de 2016, ha publicado el informe definitivo, fijando tales necesidades en 256 millones, es decir, el 1,41 por ciento del PIB. Como se puede observar, estos informes presentan una estimación inferior a la calculada por el Gobierno de Navarra y reflejada en sus Cuentas Generales de 2015; la diferencia se debe básicamente a un ajuste de periodificación realizado en la contabilidad del Estado sobre las aportaciones de Navarra a las cargas generales del Estado.
* En el informe publicado en julio de 2016 por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal sobre la evaluación de las previsiones presupuestarias para 2016 y 2017 presentadas por el Gobierno de Navarra, destacaba la existencia en el ejercicio de 2015 de una serie de gastos e ingresos por operaciones no recurrentes que cuantificaba en un efecto neto del 0,2 por ciento del PIB de Navarra; dentro de estas operaciones se citan expresamente los ajustes de ejercicios anteriores por el Convenio Económico, las operaciones derivadas de la dación en pago del Club Atlético Osasuna o la devolución del 25 por ciento de la paga extra de diciembre de 2012. De acuerdo con dicho informe, se considera factible el cumplimiento por la Administración de la Comunidad Foral de los objetivos de déficit para los ejercicios de 2016 y 2017, así como de la regla de gasto para 2016; más dificultades se observan para el cumplimiento de la regla de gasto de 2017.

IV.4.2. Sostenibilidad financiera

**1.º** Sostenibilidad de la deuda pública. El objetivo de deuda pública para el año 2015, calculado conforme a la metodología del Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE), se pactó entre el Estado y la Comunidad Foral en el 18,3 por ciento del PIB regional.

Según el PDE se entiende por deuda pública el valor nominal de las obligaciones brutas del sector administración pública pendientes a final de año, esto es, la emisión de moneda metálica, obligaciones y bonos, préstamos y créditos. No se incluyen los derivados financieros, los créditos comerciales ni los pasivos de la Administración Pública en poder de otras administraciones públicas.

El cálculo de la deuda pública lo realiza el Banco de España, según el cual, a 31 de diciembre de 2015, el endeudamiento total del Sector Administración Pública ascendía a 3.322 millones, un 18,2 por ciento del PIB regional, inferior al límite fijado en el 18,3 por ciento. Este importe, que se ha contrastado con la información del Gobierno de Navarra, se desglosa en millones de euros:

|  |  |
| --- | --- |
| Sector Administración Pública de Navarra  Deuda según PDE 2015 | Total |
| Deuda Pública | 1.768 |
| Préstamos con entidades financieras | 814 |
| Préstamos con el BEI | 400 |
| Factoring sin recurso | 22 |
| Colaboración Público-Privada. Autovía del Pirineo | 197 |
| Colaboración Público-Privada. Canal de Navarra | 121 |
| Total endeudamiento a 31-XII-2015 | 3.322 |
| ***Porcentaje sobre el PIB de Navarra*** | ***18,2*** |
| *Porcentaje objetivo sobre el PIB de Navarra* | *18,3* |
| Deuda por habitante (en euros) | 5.186 |

Fuente: Banco de España y Gobierno de Navarra

En conclusión, se ha cumplido con el objetivo de sostenibilidad financiera para el endeudamiento público.

Atendiendo a la entidad del perímetro de consolidación que la soporta, la anterior deuda se distribuye de acuerdo con el siguiente cuadro.

Millones de euros

|  |  |
| --- | --- |
| Sector Administración Pública de Navarra  Deuda según PDE- 2015 | Total |
| Gobierno de Navarra | 2.846 |
| Gobierno de Navarra. Colaboración Público-Privada | 318 |
| Sociedades Públicas | 153 |
| Fundaciones Públicas | 5 |
| Total endeudamiento a 31-XII-2015 | 3.322 |

Finalmente, para el periodo de 2008 a 2015, la evolución de este endeudamiento se refleja en el siguiente cuadro.

Millones de euros

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Endeudamiento PDE | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| Importe | 867,5 | 1.085,5 | 1.692,0 | 2.443,4 | 2.856,7 | 3.133,6 | 3.197,3 | 3.322 |
| % PIB de Navarra | 4,69 | 5,97 | 9,10 | 13,05 | 15,76 | 17,85 | 17,9 | 18,2 |

Como se observa, la cuantía de magnitud se ha ido incrementando progresivamente a lo largo del periodo, alcanzando su valor máximo en 2015.

**2.º** Se entiende la sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el indicador del período medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, plazo que para el año 2015 y con carácter general, es de 30 días.

El Gobierno de Navarra publica mensualmente el valor del indicador sobre el periodo medio de pago del Sector Administración Pública, de acuerdo con la metodología establecida en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.

El periodo medio de pago mensual en 2015 se refleja en el cuadro siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Ejercicio 2015 | Periodo medio de pago (días) |
| Enero | (1,15) |
| Febrero | (7,24) |
| Marzo | (6,51) |
| Abril | (5,79) |
| Mayo | (4,99) |
| Junio | (5,00) |
| Julio | (3,86) |
| Agosto | 1,40 |
| Septiembre | (1,84) |
| Octubre | (2,55) |
| Noviembre | (4,99) |
| Diciembre | (9,63) |

Fuente: Gobierno de Navarra

El valor negativo es indicativo que se paga a los proveedores, como promedio, con anterioridad al citado plazo máximo previsto.

En consecuencia, el Sector Administración Pública de la Comunidad Foral en 2015 ha cumplido con el principio de sostenibilidad de la deuda comercial.

Dentro de los gastos por intereses de demora contabilizados en el Gobierno de Navarra, no consta que se haya abonado importe por retraso en el pago a proveedores.

**3.º** Prudencia en avales y otras garantías. A estos efectos, la Comunidad Foral presenta a 31 de diciembre de 2015, un volumen de avales y otras garantías cifrado en 140,21 millones concedidos a personas físicas y/o jurídicas distintas de las que integran el Sector Administración Pública definido según el SEC´2010; así mismo, la ley foral de Presupuestos Generales de Navarra de 2016 estima unas previsiones de concesión de avales de 70 millones. Por tanto, el importe de avales ascendería a 210,21 millones; este importe representa el 1,15 por ciento del PIB de Navarra, porcentaje inferior al límite del 1,5 por ciento que señala la legislación de prudencia, cumpliendo en consecuencia con esa norma.

Por otra parte, no consta que ningún tercero fuera del perímetro de consolidación haya obtenido avales u otras garantías por importe individual superior a 25 millones o al 0,1 por ciento del PIB de Navarra.

**En conclusión**, el Sector Administración Pública de la Comunidad Foral ha incumplido en el ejercicio 2015 los objetivos de estabilidad presupuestaria, tanto en lo referente a la regla de gasto como en el volumen de necesidades de financiación y ha cumplido con los de sostenibilidad financiera establecidos para dicho ejercicio.

Atendiendo a los citados incumplimientos, el Gobierno de Navarra presentó a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal una evaluación de las previsiones presupuestarias para 2016 y 2017 en las que se basará la elaboración del Plan Económico-Financiero de ajuste. Se está a la espera de las actuaciones a desarrollar por la Comisión Coordinadora prevista en el Convenio Económico en relación a la presentación y aprobación del citado Plan para los ejercicios de 2016 y 2017.

El Gobierno de Navarra no informa en las cuentas generales sobre el grado de cumplimiento de la regla de gasto ni del objetivo de sostenibilidad financiera en cuanto a la deuda pública, deuda comercial y prudencia en operaciones financieras.

IV.5. Cumplimiento de recomendaciones emitidas en informes anteriores de esta Cámara de Comptos

Del informe de esta Cámara sobre las cuentas de 2014, se han implantado o están en fase de implantación las siguientes recomendaciones:

* *Se ha incluido en la memoria la información referente a los litigios existentes cuyo importe individual excede de los 300.000 euros.*
* *Se está desarrollando el proceso de análisis y reforma del sistema de Contabilidad Auxiliar de Terceros (CAT), lo que permitirá mejorar tanto la gestión de los tributos como su coordinación con el sistema de contabilidad general (GE21). Está prevista la aplicación del nuevo enlace entre el CAT y el GE21 en el ejercicio de 2018.*
* *Están en fase muy avanzada los trabajos para dotar a la Universidad Pública de Navarra de un marco estable de financiación plurianual para el periodo de 2017 a 2020, que comprende tanto financiación estructural como financiación por resultados y mejoras.*
* *Se ha concluido el diseño e implantación de un procedimiento informático de seguimiento y control sobre las cuentas corrientes de los centros educativos.*

Siguen vigentes las siguientes recomendaciones emitidas por esta Cámara en informes de ejercicios anteriores:

* *Analizar el actual marco de gestión presupuestaria y de contenido del presupuesto y de las cuentas generales regulado en la Ley Foral de Hacienda Pública con el objeto de verificar su idoneidad para hacer frente a las exigencias de la normativa europea y estatal de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*
* *Aprobar el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Foral y en su defecto, aplicar en toda su extensión el Plan General de Contabilidad Pública del Sector Público Estatal, vigente desde el 1 de enero de 2011.*
* *Reflejar en el balance las obligaciones actuariales derivadas de los derechos pasivos de los funcionarios forales.*
* *Elaborar un inventario valorado de todos los bienes y derechos de la Comunidad Foral que respalde los saldos contables del inmovilizado. Este inventario debe incorporarse o adjuntarse a la memoria del ejercicio.*
* *Desarrollar el procedimiento de prórroga presupuestaria regulado en la Ley de Hacienda Pública, analizando su adecuación y contemplando las exigencias de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
* *Incluir en la memoria de las cuentas generales los siguientes estados e informaciones complementarias:*

1. *Cuenta general de la Tesorería.*
2. *Cuenta general del endeudamiento de la Administración de la Comunidad Foral y de sus entes dependientes.*
3. *Estado de avales concedidos por la Administración de la Comunidad Foral y por sus entes dependientes.*
4. *Grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*
5. *Análisis de la ejecución de los beneficios fiscales.*
6. *Flujos financieros derivados del Convenio Económico con el Estado[[11]](#footnote-11).*
7. *Situación económica-financiera del Sector Administración Pública.*
8. *Hechos posteriores más relevantes al cierre del ejercicio.*

* *Desarrollar el sistema contable de manera que suministre información para determinar el coste de los servicios públicos.*
* *Completar los programas presupuestarios con indicadores para la medición de los objetivos previstos, objetivos que sean cuantificables y medibles, analizando su grado de cumplimiento y las desviaciones producidas.*

IV.6. Endeudamiento Gobierno de Navarra y avales constituidos a 31 de diciembre de 2015

Endeudamiento

A 31 de diciembre de 2015, el endeudamiento del Gobierno de Navarra, a coste amortizado, asciende a 2.898,86 millones, de acuerdo con el siguiente detalle, en miles de euros y su comparación con el ejercicio anterior.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Deuda Gobierno de Navarra | 31-XII-2014 | 31-XII-2015 | % variación |
| Deuda Pública de Navarra | 1.759.500 | 1.471.492 | -16 |
| Préstamos largo plazo entidades financieras | 665.400 | 1.055.200 | 59 |
| Préstamos largo plazo sector público | 22.265 | 22.339 | - |
| *Endeudamiento a largo plazo (A)* | *2.447.165* | *2.549.031* | *4* |
| Deuda Pública de Navarra a corto plazo | 250.713 | 289.067 | 15 |
| Intereses a corto plazo deuda pública | 53.583 | 48.661 | -9 |
| Intereses a corto plazo préstamos | 8.153 | 12.102 | 48 |
| *Endeudamiento a corto plazo (B)* | *312.449* | *349.830* | *12* |
| Total Endeudamiento (A+B) | 2.759.614 | 2.898.861 | 5 |

Previamente conviene aclarar que los datos anteriores presentan una diferencia con lo reflejado en el balance del Gobierno de Navarra –acreedores a largo plazo– derivada de:

* En los balances de situación de 2014 y 2015, se incluyen dentro de acreedores a largo plazo, las fianzas recibidas por importe de 0,47 y 0,45 millones, respectivamente.
* El balance de 2015 contiene una “Provisión de Inmovilizado a largo plazo de los bienes del Club Atlético Osasuna” por importe de 10,87 millones. Esta provisión deriva de la aplicación de la Ley Foral 26/2014, de reestructuración de la deuda tributaria del citado Club con la Hacienda Foral y corresponde al valor de las obligaciones contraídas por el Club a favor de terceros garantizadas con esos inmuebles. Esta provisión se ha creado para hacer frente, en su caso, a posibles impagos del citado Club y su importe se irá ajustando conforme el mismo abone tales cargas hipotecarias.

Consideramos que ambas cuentas no son estrictamente endeudamiento a los efectos de este informe.

De la revisión efectuada, destacamos:

* El endeudamiento total se ha incrementado en un cinco por ciento, esto es, en 139,25 millones; sin contar los intereses a corto, el incremento ha sido de 140,22 millones. El peso relativo de la deuda pública, respecto a 2014, se ha reducido sobre el total del endeudamiento al pasar del 75 al 62 por ciento; lógicamente ese descenso se ha trasladado a un mayor peso relativo de los préstamos.

El Acuerdo del Gobierno por el que se prorrogan los presupuestos de 2012 para el ejercicio 2015, establece que el volumen de endeudamiento no podrá superar en más de 158,34 millones el correspondiente al saldo vivo a 1 de enero de 2015. De acuerdo con los datos anteriores, se ha cumplido con este límite global.

No consta captación de endeudamiento específico para las obras del TAV.

* En 2015, no se ha emitido deuda pública. Según lo indicado en la memoria, las condiciones del mercado financiero resultaban más favorables para la captación de financiación a través de préstamos.

La reducción en el balance del saldo a largo plazo de la deuda de 2015 deriva de la reclasificación a corto plazo de la deuda que vence en 2016 y que corresponden a emisiones de 2011 y 2013 y por un importe de 289 millones.

En este ejercicio, se ha amortizado deuda por un nominal de 250,2 millones, contabilizada, en el balance, dentro del corto plazo.

* Atendiendo al sector concedente, el saldo neto de los préstamos concertados por el Gobierno de Navarra procede de:

Miles de euros

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Sector concedente | 2014 | 2015 |
| Entidades Financieras | 365.400 | 755.200 |
| Banco Europeo de Inversiones | 300.000 | 300.000 |
| Seguridad Social | 9.686 | 9.686 |
| Resto Sector Público | 12.579 | 12.653 |
| Total préstamos largo plazo | 687.665 | 1.077.539 |

En 2015 se han concertado préstamos por un importe de 446,81 millones y se han amortizado un total de 56,2 millones.

Dentro del préstamo de la Seguridad Social, no se ha registrado una compensación por importe de 9.180 euros, por lo que el saldo del citado préstamo está sobrevalorado en ese importe.

Los nuevos préstamos concertados en mayo de 2015 con entidades financieras, 446 millones, han sido los siguientes:

a) Dos préstamos con Caixabank por importe de 300 y 85 millones, tipo de interés fijo del 1,918 y del 2,2 por ciento y con vencimiento en 2027 y 2030, respectivamente.

b) Un préstamo con Bankia por importe de 61 millones, con vencimiento en 2019 y a un tipo de interés referenciado al euribor a seis meses más un diferencial del 0,309 por ciento[[12]](#footnote-12).

Los tres préstamos anteriores se amortizan mediante la fórmula de pago único del principal al final de su vencimiento. Con este sistema, semejante al aplicado para emisiones de la deuda pública, se abonan solo intereses a lo largo de los años de vigencia del préstamo, amortizando su principal al final de la misma.

El importe conjunto de estos préstamos, según el Acuerdo del Gobierno de 15 de abril de 2015, se destina a financiar: el déficit previsto del ejercicio -128,26 millones, es decir, el 0,7 por ciento del PIB, refinanciación de vencimientos de empresas públicas –11,40 millones– y a la refinanciación de vencimientos de la Administración General –306,40 millones–.

El resto de préstamos obtenidos en el ejercicio provienen de los Ministerios de Educación y del de Ciencia e Innovación.

* En el siguiente cuadro mostramos, en miles de euros, el peso relativo que, los préstamos con entidades financieras concertados bajo el sistema de amortización del principal al final del vencimiento, representan sobre el total de préstamos.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Préstamos con entidades  financieras | Importe saldo 31/XII/2015 | Amortización al vencimiento | % amortización al vencimiento | Promedio año amortización |
| Préstamos con entidades finan. | 755.200 | 629.000 | 83 | 2023 |
| Préstamos con el B. Europeo Inv. | 300.000 | 300.000 | 100 | 2024 |
| Total | 1.055.200 | 929.000 | 88 |  |

Es decir, el 88 por ciento de los préstamos vivos a 31 de diciembre de 2015 han sido concertados bajo esta fórmula, que repercutirá especialmente en los presupuestos de 2023 y 2024.

* El tipo de interés medio del endeudamiento concertado en 2015 y del endeudamiento total, se muestra a continuación:

(Miles de euros)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Modalidad de endeudamiento | Endeudamiento concertado 2015 | Tipo interés medio 2015 | Total  Endeudamiento 31/12/2015 | Tipo  interés  medio |
| Deuda Pública de Navarra | - | - | 1.760.559 | 4,29 |
| Préstamos con entidades financieras | 446.000 | 1,76 | 755.200 | 2,86 |
| Préstamos con B. Europeo Inversiones | - | - | 300.000 | 1,79 |
| Préstamo con la Seguridad Social | - | - | 9.686 | 0 |
| Préstamos con otro Sector Público | 814 | 0 | 12.653 | 0,08 |
| Total endeudamiento | 446.814 | 1,76 | 2.838.098 | 3,62 |

Como se observa, el tipo de interés medio de la deuda instrumentalizada en préstamos es notablemente inferior al de deuda pública.

El tipo de interés medio global de la deuda en 2015 se ha reducido respecto al ejercicio de 2014, del 4,02 al 3,62 por ciento.

* En el cuadro siguiente se muestra un conjunto de indicadores sobre esta deuda del Gobierno de Navarra:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Indicadores de deuda del Gobierno de Navarra(coste amortizado) | 2014 | 2015 |
| Deuda GN (en millones) | 2.760 | 2.899 |
| Porcentaje deuda viva sobre ingresos corrientes | 86 | 88 |
| Porcentaje deuda sobre PIB de Navarra | 15 | 16 |
| Deuda viva por habitante (en euros) | 4.300 | 4.526 |

a) Este volumen de deuda equivale al 88 por ciento de sus ingresos corrientes –en 2014, el 86 por ciento– y representa una deuda por habitante de 4.526 euros –126 euros más que en 2014–.

b) Sobre el PIB de Navarra de 2015 supone el 16 por ciento; en 2014, ese porcentaje era del 15 por ciento.

* La evolución (2011 a 2015) de la carga financiera (capítulo 3 y 9 de presupuesto) derivada del conjunto de la deuda del Gobierno de Navarra se muestra en el cuadro siguiente junto al porcentaje que representa sobre los ingresos corrientes.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| Carga financiera (en millones) | 148,83 | 200,30 | 300,54 | 401,48 | 415,74 |
| Índice | 100 | 135 | 202 | 270 | 279 |
| Porcentaje sobre ingresos corrientes | 5 | 6 | 9 | 12 | 13 |

Es decir, la carga financiera se ha incrementado en el periodo analizado en un 179 por ciento, si bien se observa cierta estabilización en 2015 sobre 2014. Así mismo, su importancia sobre los ingresos corrientes es creciente, alcanzando en 2015, el 13 por ciento de los mismos.

Por otra parte, de acuerdo con los gastos comprometidos para ejercicios futuros, la carga financiera del endeudamiento representa un importe de 3.330 millones.

* En el cuadro siguiente se indican las previsiones de amortización del conjunto de la deuda del Gobierno en los próximos ejercicios, en miles de euros.

Miles de euros

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Ejercicio | Importe total a amortizar | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
| 2016 | 330.267 | 11,64 | 11,64 |
| 2017 | 292.382 | 10,30 | 21,94 |
| 2018 | 240.617 | 8,48 | 30,42 |
| 2019 | 340.599 | 12,00 | 42,42 |
| 2020 | 218.661 | 7,70 | 50,12 |
| 2021 | 200.951 | 7,08 | 57,20 |
| 2022 | 139.999 | 4,93 | 62,14 |
| 2023 | 153.949 | 5,42 | 67,56 |
| 2024 | 433.751 | 15,28 | 82,84 |
| 2025 | 100.749 | 3,55 | 86,39 |
| 2027 | 300.000 | 10,57 | 96,97 |
| 2030 | 85.000 | 2,99 | 99,96 |
| **Subtotal** | **2.836.926** |  |  |
| No clasificable | 1.172 | 0,04 | 100 |
| Total | 2.838.098 | 100 |  |

Es decir, el 50 por ciento de esta deuda se debe amortizar antes de 2020. Así mismo destaca el ejercicio de 2024 con una amortización del 15 por ciento de la deuda.

La “no clasificable” se refiere a anticipos del Gobierno Central para los nuevos ciclos de Formación Profesional e itinerarios de la ESO que no indican plazo de amortización.

* En 2015, la agencia de rating Standard&Poor´s ha asignado a la deuda a largo plazo de Navarra la calificación de “A con perspectiva estable”, nota de solvencia dos escalones superior a la del Reino de España (BBB+). En 2014, la citada agencia había calificado la deuda de Navarra en “A - con perspectiva estable”, por lo que en 2015 la Comunidad Foral ha mejorado su posición.

*Recomendamos incluir en la memoria, de acuerdo con la LFHP, la cuenta general de endeudamiento de la Administración de la Comunidad Foral y de sus entes dependientes.*

Avales y otras garantías constituidas

El saldo vivo de avales constituidos por el Gobierno prácticamente permanece igual entre ambos ejercicios, alcanzando en 2015 un importe de 149 millones, que se desglosa de la forma siguiente:

Miles de euros

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Avales constituidos | 2014 | 2015 |
| I+D | 229 | 209 |
| Empresas en dificultad y ayudas a la inversión | 8.593 | 6.804 |
| Aval Navarra (Subavales SONAGAR) | 3.859 | 3.679 |
| NICDO. Circuito de los Arcos | 25.577 | 22.885 |
| C.A. Osasuna | 7.212 | 11.212 |
| UPNA-Programa Iberus | 859 | 786 |
| SODENA | 102.764 | 102.953 |
| CRANA | 500 | 500 |
| Total | 149.593 | 149.028 |

El aval a Sodena se constituye para garantizar un préstamo de esta sociedad recibido del Banco Europeo de Inversiones y destinado a financiar proyectos de inversión de las pequeñas y medianas empresas en el marco del Plan Moderna.

El aval a la empresa pública “NICDO. Circuito de los Arcos” tiene su origen en 2009 por un préstamo recibido por la extinta sociedad pública Circuito Los Arcos SL –hoy integrada en NICDO– por un importe inicial de 35 millones con vencimiento en mayo de 2024.

El inicial aval al C.A. Osasuna se concedió mediante ley foral en 2003. En 2015, como resultado de la aplicación de la Ley Foral de reestructuración de la deuda tributaria de dicho Club, se le concedió otro nuevo aval por importe de cuatro millones.

En 2015, el Gobierno de Navarra ha reconocido un gasto por incumplimiento de obligaciones afianzadas de 61.183 euros; en 2014 ese gasto fue de 3,34 millones.

Además de los anteriores avales, el Gobierno de Navarra ha asumido riesgos mediante la figura de carta de compromiso a sus empresas públicas, figura no contemplada ni regulada en la Ley Foral de la Hacienda Pública. A 31 de diciembre de 2015, las citadas cartas garantizan un saldo de 133,1 millones, que corresponden a las empresas públicas Ciudad Agroalimentaria de Tudela –30,6 millones– y a Sodena –102,5 millones–. En 2015, no se han efectuado nuevas operaciones de esta naturaleza y, hasta la actualidad, no consta que estas cartas hayan supuesto aplicación de recursos públicos por parte del Gobierno de Navarra.

Recomendamos:

* *Incluir, en la memoria, de acuerdo con la LFHP, el estado de avales de la Administración de la Comunidad Foral y de sus entes dependientes, comprendiendo tanto su valor nominal como su saldo vivo al final de cada ejercicio.*
* *Para la concesión de cartas de compromiso, en tanto no se regulan específicamente, aplicar la normativa establecida en la Ley de Hacienda Pública para la concesión de avales así como informar sobre las mismas en la memoria.*

IV.7. Convenio Económico con el Estado

IV.7.1. Aspectos generales

La actividad financiera y tributaria de Navarra se rige, en virtud de su régimen foral, por el Convenio Económico firmado el 31 de julio de 1990 entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra y regulado en la Ley 28/1990, de 26 de diciembre.

Dicho Convenio establece los criterios de armonización fiscal y determina el método para el cálculo de la aportación económica de Navarra por las cargas del Estado no asumidas por la Comunidad Foral y para los ajustes en la recaudación tributaria.

El Convenio ha sido objeto de actualizaciones y modificaciones en los años 1993,1997, 2003, 2007, 2011, 2012, 2013, 2014 y, la última, en 2015, mediante la Ley 14/2015, de 24 de junio.

A continuación, comentamos los principales aspectos sobre el Convenio acontecidos en 2015.

Ley 14/2015, de 24 de junio, de modificación de la Ley 28/1990

El Convenio Económico prevé que, en el supuesto de producirse una reforma sustancial en el ordenamiento jurídico tributario del Estado, se procederá por ambas Administraciones, de común acuerdo, a la adaptación o adecuación del mismo.

Esta adaptación debe realizarse a través de la Comisión Negociadora, para su posterior tramitación en el Parlamento Foral y las Cortes Generales para su aprobación mediante ley ordinaria.

La Ley 14/2015 es resultado del acuerdo alcanzado por ambas administraciones en las sesiones de la Comisión Negociadora de 17 de febrero y 23 de marzo de 2015.

Como principales aspectos de esta Ley, destacamos:

* Dentro del articulado sobre la potestad tributaria de Navarra, se sustituye la expresión tributos “convenidos” con la de tributos “mencionados” en el Convenio, al objeto de evitar problemas interpretativos sobre la citada potestad tributaria de Navarra.
* Se incorporan al Convenio los siguientes impuestos aprobados en el Estado:

a) Impuesto sobre las actividades de juego.

b) Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica.

c) Impuestos sobre la producción y el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos.

d) Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito.

e) Impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero.

Los nuevos tributos acordados tienen efectos desde el 1 de enero de 2013.

* Se reconoce la competencia a la Comunidad Foral para exigir la retención del gravamen especial sobre premios de determinadas loterías y apuestas.
* Se sustituye el impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos por un tipo autonómico del impuesto de hidrocarburos.
* Se contempla que, cuando el Estado presente un proyecto de ley por el que se establezca un nuevo impuesto, se convocará a la Comisión Coordinadora para evaluar y analizar la adaptación del Convenio a la nueva figura impositiva.
* Dentro de la regulación de la Comisión Coordinadora, se amplía la posibilidad de crear subcomisiones para delegar el ejercicio de sus competencias. Igualmente se agiliza la remisión a la Junta Arbitral de las consultas tributarias sobre las que no se haya alcanzado acuerdo en la Comisión Coordinadora.
* Se modifica la regla sobre normativa de los grupos fiscales y se introducen mejoras técnicas en diversas materias (domicilio fiscal, obligaciones informativas….)
* Se regula el régimen transitorio para los nuevos tributos acordados con efectos desde el 1 de enero de 2013.
* Se introduce la disposición adicional undécima que regula que el obligado al pago podrá solicitar la extinción total o parcial de las deudas tributarias que le pueda reclamar el Estado o la Comunidad Foral, en la parte equivalente de deuda efectivamente satisfecha en la otra administración, cuando concurran una serie de circunstancias.

Conflicto de competencias por comercialización de vehículos fabricados en Navarra y recursos planteados al respecto

Como complemento a lo señalado en anteriores informes de esta Cámara, destacamos los siguientes hechos cronológicos:

**1.)** Sobre los acuerdos de liquidación que dictó la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en marzo de 2012 relativos a la liquidación del IVA en relación con las operaciones realizadas por una sociedad respecto de su labor comercializadora de los vehículos fabricados en la factoría situada en territorio navarro, resumimos los siguientes hechos relevantes:

* En marzo de 2012, la AEAT determinó una deducción improcedente de IVA por importe de 1.514 millones correspondiente a los ejercicios de 2007 a 2011, acordando que ese importe no debía exigirse al obligado tributario, la sociedad comercializadora, sino a la Hacienda Foral de Navarra.
* La Administración del Estado presentó ante el Gobierno de Navarra su declaración de incompetencia para la devolución del IVA soportado por la citada sociedad comercializadora. A su vez, la Comunidad Foral de Navarra se declaró igualmente incompetente para dicha devolución.
* Resultado de ello, la Administración del Estado eleva recurso a la Junta Arbitral del Convenio Económico, según acuerdo de la Comisión Coordinadora en mayo de 2012.
* El 15 de mayo de 2014, la Junta Arbitral dictó una resolución de inadmisión del conflicto negativo de competencias interpuesto por la AEAT frente a la Administración Tributaria de Navarra.
* El 25 de julio de 2014, la Administración del Estado interpuso Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Supremo contra la anterior resolución de la Junta Arbitral.
* En la Comisión Coordinadora de 7 de octubre de 2014 se acordó que la Administración del Estado solicitará la suspensión procesal del Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto ante el Tribunal Supremo para posibilitar la adaptación del Convenio Económico que permita la resolución del contencioso.
* El 26 de noviembre de 2014 el Tribunal Supremo accedió a la suspensión del recurso por un plazo de sesenta días, salvo que alguna de las partes solicite antes su reanudación.

El 7 de abril de 2015, el citado Tribunal acordó el archivo provisional del recurso mientras no se solicite la continuidad del procedimiento o se produzca la caducidad de la instancia.

* La Disposición Adicional Undécima de la Ley 14/2015, de 24 de junio, que modifica el convenio económico, establece un procedimiento complementario de resolución de conflictos de competencias entre la Administración del Estado y la Comunidad Foral que hayan sido planteados previamente ante la Junta Arbitral del Convenio y en los que ésta no haya determinado la competencia de alguna de las administraciones y siempre y cuando no impliquen conductas sancionables de los contribuyentes y la deuda tributaria tenga su origen en cuotas deducidas o devoluciones obtenidas indebidamente en el marco de la imposición indirecta con un importe superior a los 600 millones.

El contribuyente puede solicitar la extinción total o parcial de las deudas que le pueda reclamar una administración, en la parte equivalente de deuda efectivamente satisfecha a la otra administración, siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos expresamente tasados en el acuerdo. La extinción de la obligación tributaria del contribuyente conllevará la terminación del conflicto de competencias que se haya suscitado, sin que en consecuencia quepa reclamación alguna entre administraciones.

* El 15 de diciembre de 2015, la AEAT acordó, en aplicación de la citada Ley 14/2015, la declaración de extinción de las deudas tributarias en virtud de la solicitud formulada por el contribuyente el 30 de julio de 2015.
* El 20 de enero de 2016 se emite Diligencia de Ordenación por la Sala del Tribunal Supremo por escrito del Abogado del Estado solicitando el archivo definitivo del citado recurso contencioso-administrativo.
* El 3 de febrero de 2016, la Sala del Tribunal Supremo dicta un Decreto dando por terminado el recurso contencioso-administrativo, transformando el archivo provisional de los autos en archivo definitivo.

Con este Decreto del Tribunal Supremo se cierra definitivamente el contencioso entre ambas administraciones sobre el IVA derivado de la labor de comercialización de vehículos fabricados en territorio foral.

**2.)** Un partido político presentó un recurso contencioso administrativo contra los acuerdos de la Comisión Coordinadora de 7 de mayo de 2012 que modificaban el método para hacer efectivo el ajuste de la recaudación del IVA en el quinquenio 2010-2014, a partir del 1 de abril de 2012.

El recurso de la formación política fue declarado inadmitido por Sentencia del 22 de enero de 2015 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. El 14 de abril de 2015, el Tribunal Supremo declaró desierto el recurso de Casación preparado por el partido político contra la sentencia de la Audiencia Nacional.

IV.7.2. Liquidación presupuestaria 2015

Las operaciones de gastos e ingresos correspondientes al Convenio Económico registradas en la liquidación presupuestaria de 2015 y su comparación con el ejercicio anterior, se indican en el siguiente cuadro:

Miles de euros

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Convenio-Partida Presupuestarias | 2014 | 2015 | % Variación |
| Aportación al Estado | 555.835 | 591.043 | 6 |
| Compensación por impuestos sobre el sector eléctrico |  | 26.859 | - |
| **Total partidas Gastos- Convenio** | **555.835** | **617.902** | **11** |
| Ajustes por IVA | 750.869 | 811.648 | 8 |
| Ingresos por impuestos especiales sobre el Alcohol | -34.934 | -37.992 | -9 |
| Ingresos por impuestos especiales sobre la Cerveza | 4.331 | 4.666 | 8 |
| Ingresos por impuestos especiales sobre las labores de tabaco | 14.374 | 16.967 | 18 |
| Ingresos por impuestos especiales sobre Hidrocarburos | -15.866 | -50.825 | -220 |
| **Total partidas Ingresos-Convenio** | **718.775** | **744.464** | **4** |

Conviene precisar que solo el ajuste de IVA se registra en una partida presupuestaria específica. Para los impuestos especiales, los ajustes del Convenio se registran conjuntamente con los ingresos obtenidos de la recaudación propia de Navarra; en el cuadro anterior sólo se han incluido tales ajustes, los cuales pueden tener signo positivo o negativo.

Por otra parte, a 1 de enero de 2015, estaban pendientes de pago las obligaciones reconocidas en las partidas presupuestarias de Aportación al Estado de los ejercicios de 2013 y 2014 por importe de 25,09 y 35,15 millones, respectivamente.

En relación con los ajustes de IVA e Impuestos Especiales, conviene recordar que desde 2013, en el mes de diciembre de cada ejercicio, se registra un anticipo de la regularización a efectuar en el mes de marzo del ejercicio siguiente. En 2015, este anticipo ha supuesto un ingreso neto de 40,98 millones.

Igualmente en 2015, se refleja por primera vez en gastos la compensación por impuestos sobre el sector eléctrico por importe de 26,86 millones.

En ingresos, además de las partidas señaladas relacionadas propiamente con los ajustes tributarios, se incluye, por la mecánica del Convenio, el flujo de pagos que Navarra recibe por el nivel mínimo de la Atención a la Dependencia; en 2015, han supuesto un total de 11,31 millones, un siete por ciento inferior a lo percibido en 2014.

De la revisión efectuada sobre una muestra de operaciones de gastos e ingresos del Convenio ejecutadas en 2015 concluimos que su cuantificación se ha realizado de acuerdo con la metodología que contempla el mismo.

A continuación analizamos las partidas más relevantes de esa ejecución presupuestaria.

Gastos derivados del Convenio

* Estos gastos estaban presupuestados inicialmente en 520,69 millones, siendo necesario incrementarlos vía modificaciones presupuestarias en 97,21 millones. Estas modificaciones se financiaron básicamente por generación de ingresos –26,89 millones– y por movimientos de fondos de otras partidas, especialmente del Fondo de Prórroga –32,47 millones– y de las obras del AVE –29 millones–.
* La aportación al Estado en 2015 ascendió a 591,04 millones de euros, suponiendo el 15 por ciento del total de obligaciones reconocidas en dicho ejercicio por el Gobierno de Navarra; sobre 2014, se ha incrementado en un seis por ciento, esto es, 35,21 millones más.

El ejercicio 2015 es año base de un nuevo quinquenio, 2015 a 2019. No se ha convenido la aportación base del mismo por lo que, conforme establece la normativa, se fijará una aportación líquida provisional por aplicación del índice de actualización como si se tratara de un año más del quinquenio anterior. Índice que, en 2015, también se ha visto afectado por la aplicación de los nuevos impuestos convenidos.

Tal y como se indicaba en el informe de esta Cámara sobre las Cuentas de 2014, existían discrepancias entre ambas administraciones para la aprobación definitiva de las aportaciones al Estado correspondientes a los ejercicios de 2013 y 2014; estas discrepancias surgen por la determinación del índice de actualización como resultado de la integración del impuesto de ventas minoristas sobre determinados hidrocarburos en el impuesto especial de hidrocarburos. Como consecuencia de estas discrepancias, el Gobierno de Navarra realizó las aportaciones de esos ejercicios como pagos a cuenta, quedando pendiente de pago un importe total de 60,24 millones –desglosado en 25,09 millones del ejercicio de 2013 y en 35,15 millones de 2014–.

* Con fecha de 28 de diciembre de 2015, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas comunica que, dentro del ajuste por IVA, ha compensado a su favor, entre otros, la regularización definitiva de las aportaciones al Estado correspondientes a los ejercicios de 2013 y 2014 por un total de 43,58 millones –esto es, 14,30 millones de 2013 y 29,28 millones de 2014–. El Ministerio realiza esta compensación de forma unilateral, no atendiendo al requerimiento realizado por la representación de Navarra para que la liquidación se realice por acuerdo entre ambas administraciones en el marco de la Comisión Coordinadora, de conformidad con lo establecido en el Convenio Económico.

Resultado de ello, el Gobierno de Navarra, ordena el pago del anterior importe y anula la cuantía restante pendiente de pago por un total de 16,66 millones.

Las aportaciones definitivas de 2013 y 2014 se aprueban en la reunión de la Comisión Coordinadora celebrada el 28 de enero de 2016.

La anterior regularización provoca igualmente un ajuste negativo en el cálculo de las necesidades de financiación de 2015.

* Las partidas de gasto del Convenio contemplan en 2015 una nueva partida relativa a la compensación por impuestos sobre el sector eléctrico. Este gasto deriva del acuerdo de la Comisión Coordinadora de 17 de febrero de 2015 en el que se establece que la Comunidad Foral compensará financieramente a la Administración del Estado por los impuestos sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoeléctrica y sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos en instalaciones centralizadas. El importe de esta compensación financiera se fijará por la diferencia entre:

a) La recaudación de Navarra derivada de los impuestos citados, calculada aplicando las mismas normas sustantivas que el Estado, y

b) La variación del importe de la Aportación como consecuencia de la incorporación en el cálculo del índice de actualización de dichos impuestos por la cifra del Presupuesto de Ingresos del Estado.

La compensación de cada ejercicio se hará efectiva en cuatro plazos en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Se fijará provisionalmente en cada uno de dichos plazos por diferencia entre la recaudación líquida acumulada en el ejercicio obtenida por Navarra por los citados impuestos y la variación en el importe de la aportación acumulada en cada trimestre, descontando los pagos ya efectuados en el ejercicio por esta compensación provisional.

La liquidación definitiva se efectuará en marzo del ejercicio siguiente al que se refiera la compensación, una vez conocidos los datos de recaudación real del Estado y de Navarra.

El gasto que por este concepto se imputa a la liquidación del presupuesto de 2015 corresponde a las liquidaciones provisionales de los ejercicios de 2013 a 2015, de acuerdo con el siguiente detalle, en miles de euros:

|  |  |
| --- | --- |
| Compensación por impuestos sobre el sector eléctrico | Importe |
| 2013 | 17.207 |
| 2014 | 7.004 |
| 2015 | 2.648 |
| Total imputado liquidación presupuestaria 2015 | 26.859 |

Ingresos derivados del Convenio

Sobre los ajustes tributarios señalamos:

* Como ya se ha comentado, el ejercicio de 2015 es año base del nuevo quinquenio 2015 a 2019. Como no se ha acordado la metodología para determinar estos ajustes fiscales para dicho nuevo quinquenio y de conformidad a la normativa, se aplican provisionalmente los métodos acordados para el quinquenio anterior, sin perjuicio de la regularización que proceda una vez establecido el método definitivo del quinquenio.
* En la liquidación provisional de IVA correspondiente al primer trimestre de 2015 se aplica, por primera vez y ante la falta de regulación del nuevo quinquenio, el método acordado en la Comisión Coordinadora de julio de 2014. Según este método, se compara la recaudación presupuestaria total de IVA obtenida por el Gobierno de Navarra con la que se hubiera conseguido si no se hubiese producido el cambio de comercialización en relación con la exportación de vehículos; si de esa comparación resultase que el impacto presupuestario final para Navarra fuese menor que el establecido en 25 millones –distribuidos de forma uniforme y acumulada en los cuatro trimestres del año-, esa diferencia será la base para la fijación de la compensación a favor del Estado; si ese impacto resulta mayor, la compensación sería a favor de la Comunidad Foral. El importe de la compensación de cada trimestre será el 80 por ciento del resultado de minorar el impacto anterior por las compensaciones satisfechas en los trimestres anteriores del ejercicio en curso.
* En la reunión de la Comisión Coordinadora de febrero de 2015 se acuerda la metodología para cuantificar el ajuste sobre el impuesto de hidrocarburos con efectos desde el 1 de enero de 2013.
* Operaciones de ejercicios anteriores. Estas operaciones se registran mediante la Orden Foral 170/2015, de 30 de diciembre. Según se indica en la misma, se recibió un escrito con fecha 28 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas indicando que, de forma unilateral, se iba a proceder a aplicar un descuento de 72,82 millones de ejercicios anteriores en el importe a abonar por el Estado en los ajustes de IVA e Impuestos Especiales de diciembre de 2015.

El detalle de ese descuento de 72,82 millones se refleja en el cuadro siguiente, en miles de euros.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | A pagar por la CFNA | A ingresar por la CFN |
| Regularización Aportación Estado, 2013 y 2014 | 43.585 |  |
| Compensación provisional por los impuestos sector  eléctrico, 2013 y 2014 | 24.211 |  |
| Regularización Ajuste I. Hidrocarburos, 2013 y 2014 | 27.124 |  |
| **Total a pagar por la CFNA** | **94.920** |  |
| Retenciones gravamen especial sobre premios de loterías y apuestas, 2013 y 2014 |  | 17.914 |
| Impuestos sobre depósitos en entidades de crédito, 2014 |  | 1.703 |
| Impuestos sobre actividades de juego, 2012 a 2014 |  | 2.481 |
| **Total a ingresar por CFNA** |  | **22.098** |
| Saldo neto a favor del Estado |  | 72.822 |

Evolución 2011 a 2015 de los gastos e ingresos presupuestarios derivados del Convenio

En el cuadro siguiente se muestra, en miles de euros, la evolución de las principales partidas presupuestarias del Convenio para el periodo de 2011 a 2015.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Convenio-Partidas Presupuestarias | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | %Varia.  15/11 |
| Aportación al Estado | 498.106 | 520.687 | 571.859 | 555.835 | 591.043 | 19 |
| Compensación por imptos sobre el sector eléctrico |  |  |  |  | 26.859 | - |
| Total partidas Gastos- Convenio | 498.106 | 520.687 | 571.859 | 555.835 | 617.902 | 24 |
| Ajustes por IVA | 171.155 | 483.270 | 646.767 | 750.869 | 811.648 | 374 |
| Ajustes I. Especiales Fabricación | -16.138 | -50.703 | 9.273 | -32.094 | -67.184 | -316 |
| Liq. Def. Aportación al Estado | 24.324 | 8.066 |  |  |  | - |
| Total partidas Ingresos-Convenio | 179.341 | 440.633 | 656.040 | 718.775 | 744.464 | 315 |

Como se observa, la aportación al Estado ha experimentado un crecimiento de un 19 por ciento en el periodo, es decir, prácticamente 93 millones.

El aumento de los ajustes de IVA se justifica por el cambio de metodología en su cálculo que se implantó en mayo de 2012; esta circunstancia justifica igualmente el hecho de que, desde 2013, los ingresos derivados del Convenio superan a los gastos del mismo.

IV.7.3. Comentarios finales

La modificación del Convenio Económico aprobada mediante la Ley 14/2015, de 24 de junio de 2015, afecta, tal y como se dice en el Preámbulo de la misma, a aspectos institucionales del mismo.

Así, entre otros ya citados, se amplía la posibilidad de constituir subcomisiones dentro de la Comisión Coordinadora “*para delegar en ellas el ejercicio de sus competencias. Dichas Subcomisiones estarán formadas por tres representantes de cada Administración, pudiendo incorporar los asesores que estimen convenientes con voz y sin voto, y los acuerdos por ellas adoptados tendrán la eficacia desde el momento en que se tomen, sin perjuicio de su posterior ratificación por la Comisión Coordinadora*” (artículo 67).

Resultado de esas previsiones, en abril de 2016 la Comisión Coordinadora acuerda crear una subcomisión “*para el impulso y coordinación de los trabajos técnicos preparatorios de la actualización de la Aportación Económica de Navarra a las cargas del Estado del año base 2015 y del método para hacer efectivos ajustes por impuestos indirectos durante el periodo 2015-2019*”

Por tanto, se han puesto en funcionamiento los mecanismos previstos en la modificación legal del Convenio con el objetivo esencial de determinar tanto la aportación al Estado como los ajustes tributarios para el nuevo quinquenio de 2015 a 2019.

Esta circunstancia debe favorecer la revisión en profundidad de la aportación de Navarra a las cargas generales del Estado, en línea con los trabajos técnicos realizados desde el Departamento de Hacienda y Política Financiera.

Así mismo debiera permitir una simplificación de los métodos de cálculo de los ajustes tributarios, cuya complejidad se incrementó considerablemente a partir de la problemática surgida en los ajustes de IVA por el cambio en el tratamiento de la comercialización de vehículos.

Todo ello, teniendo en cuenta que todos los índices y esquemas del Convenio están planteados, fundamentalmente, con referencia a la situación económico-financiera disponible en 1990.

IV.8. Gastos de personal

Los gastos de personal en 2015 han supuesto un monto de 1.138,41 millones de euros, con un grado de ejecución del 100 por cien y representando el 29 por ciento del gasto total del Gobierno en dicho año.

Por departamentos, el 43 por ciento corresponde al Departamento de Salud, el 30 por ciento a Educación y el 18 por ciento al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior. Estos porcentajes son idénticos al del ejercicio pasado.

Su distribución por artículos presupuestarios y en miles de euros es la siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Gastos de personal | 2014 | 2015 | % Varia. 15/14 |
| Altos cargos | 4.740 | 4.949 | 4 |
| Personal eventual | 1.151 | 897 | -22 |
| Retribuciones del puesto | 695.486 | 700.369 | 1 |
| Retribuciones personales | 119.445 | 119.120 | - |
| Cuotas, prestaciones y gastos sociales | 237.725 | 244.854 | 3 |
| Retribuciones variables del personal | 49.018 | 49.534 | 1 |
| Otras retribuciones de personal | 4.155 | 18.691 | 350 |
| Total capítulo 1 | 1.111.719 | 1.138.413 | 2 |

Globalmente y respecto a 2014, aumentaron en un dos por ciento, es decir, unos 27 millones más de gasto. De esta comparación, destacamos además:

* Dentro de altos cargos, en 2015 incluye 0,35 millones por prestaciones de cesantía de ex altos cargos. Sin las cesantías, las retribuciones a altos cargos se han reducido en un dos por ciento.
* Las retribuciones de personal eventual igualmente se han visto reducidas en un 22 por ciento.
* En otras retribuciones de personal, se ha incrementado en 2015 al incluirse la devolución a los empleados públicos del 24,04 por ciento de la paga extra suprimida de diciembre de 2012 –en torno a 14 millones–.

Plantilla Orgánica 2015 y oferta pública de empleo

**Plantilla Orgánica 2015**

La plantilla orgánica y la relación del personal fijo y eventual que desempeña cargos directivos de libre designación en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y en sus organismos autónomos a 31 de diciembre de 2015 se publica mediante Orden Foral 126/2016, de 24 de junio, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia (BON del 12 de julio de 2016). Llamamos la atención sobre el hecho que la plantilla orgánica de 2015 se publica en junio de 2016.

Los puestos de trabajo que contempla dicha plantilla orgánica ascienden a 22.494, es decir, 66 más que en la plantilla de 2014. Su clasificación es la siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Puestos | Admón. Núcleo | | Educación | | SNS-O | | Total | |
| 2014 | 2015 | 2014 | 2015 | 2014 | 2015 | 2014 | 2015 |
| Ocupados | 5.100 | 4.970 | 6.338 | 6.011 | 6.651 | 6.478 | 18.089 | 17.459 |
| Vacantes | 1.118 | 1.266 | 1.488 | 1.782 | 1.733 | 1.987 | 4.339 | 5.035 |
| Total puestos | 6.218 | 6.236 | 7.826 | 7.793 | 8.384 | 8.465 | 22.428 | 22.494 |

En 2015, el 37 por ciento de los puestos corresponde al SNS-O, un 35 por ciento a Educación y el 28 por ciento a la Administración Núcleo. Sobre datos de 2014, esos porcentajes prácticamente no se modifican.

Dentro de la Administración Núcleo se incluye el personal adscrito de Justicia con un total de 515 plazas, de las que están ocupadas 358 puestos.

El número de **plazas cubiertas** en 2015 se distribuyen en función de su tipología en:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Tipo de plaza cubierta | 2014 | 2015 |
| Personal eventual | 109 | 107 |
| Jefaturas cubiertas | 1.436 | 1.433 |
| Plazas básicas | 16.544 | 15.919 |
| Total cubiertas | 18.089 | 17.459 |

Sobre 2014, la variación más significativa se detecta en las plazas básicas que, en 2015, se han reducido en un cuatro por ciento, esto es, 625 plazas.

Dentro de las plazas básicas de 2015, 2.068 figuran en situación de servicios especiales o similares con reserva de plaza y 209 en excedencia.

La relación, situación y evolución de las **plazas vacantes** sobre el total de puestos se observa en el siguiente cuadro.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | 2014 | 2015 |
| Total puestos | 22.428 | 22.494 |
| Vacantes | 4.339 | 5.035 |
| % Vacantes sobre total puestos | 19 | 22 |
| Vacantes cubiertas temporalmente | 2.582 | 2.944 |
| % Vacantes cubiertas sobre total vacantes | 59 | 58 |

En 2015, el 22 por ciento del total de puestos estaban vacantes y dentro de éstos, el 58 por ciento se hallaban ocupados temporalmente. En 2014, esos porcentajes eran del 19 y 59 por ciento, respectivamente.

**Oferta Pública de Empleo de 2015**

Por Decreto Foral 20/2015, de 25 de marzo, se aprueba la Oferta Pública de Empleo de 358 plazas correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015. Según el citado Decreto Foral, esta oferta es el resultado del análisis de la evolución de la plantilla de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de acuerdo con las tasas de reposición máximas fijadas en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de los años 2013, 2014 y 2015.

Por Decreto Foral 31/2015, de 5 de junio, se modifican tres plazas de la OPE y se asignan plazas a 20 vacantes de médicos.

Finalmente, mediante el Decreto Foral 233/2015, de 9 de septiembre, se incrementó la oferta pública de empleo en 20 plazas de bombero.

En resumen, la oferta de empleo de 2015 hace referencia a:

|  |  |
| --- | --- |
| Oferta Pública de Empleo 2015 | Número de plazas |
| Educación | 134 |
| Salud | 209 |
| Bomberos | 30 |
| Discapacidad intelectual | 5 |
| Total | 378 |

La Administración General del Estado interpuso dos recursos contencioso administrativo contra las siguientes disposiciones:

* Contra el Decreto Foral 20/2015, de 25 de marzo por el que se aprueba la OPE de 2015, debido a que la oferta de empleo del año 2014 no se aprobó antes de la finalización de dicho ejercicio, contrariamente a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.
* Contra el Decreto Foral 233/2015, de 9 de septiembre, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos y se incrementan en 20 las plazas de oferta de empleo público anterior, debido a que el incremento de plazas de bombero en la oferta de empleo excede en 13 plazas el número máximo autorizado por la normativa estatal.

En relación con estos recursos, destacamos como hecho posterior que por Decreto Foral 27/2016, de 4 de mayo, se suprimen 71 plazas de la oferta pública de empleo del año 2014 y se reducen en 20 plazas la de los años 2013 y 2015 ampliadas en el Decreto Foral 233/2015. Resultado de esta actuación, se archivaron los recursos presentados por la Administración General del Estado.

En 2015 se han convocado un total de 119 plazas que corresponden 89 a la OPE de 2009 y 30 a la OPE de 2015. En septiembre de 2016, se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante traslado, por concurso de méritos, de 108 vacantes (88 Facultativos especialistas de área, 17 Pediatras de EAP, 3 Pediatra de Urgencias Extrahospitalarias); estas plazas forman parte de la OPE 2013, 2015 y 2016.

**Personal efectivo**

De acuerdo con la información proporcionada, a 1 de enero de 2016 prestaban sus servicios en la Administración Foral y sus Organismos Autónomos 23.405 empleados; a 1 de enero de 2015, el número de empleados era 23.055. En el siguiente cuadro se muestra tal evolución y el detalle de su composición:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Gobierno de Navarra | 1-I-2015 | 1-I-2016 |
| Docencia no universitaria | 8.183 | 8.381 |
| *Docentes* | *7.558* | *7.725* |
| *No docentes* | *625* | *656* |
| Ámbito sanitario | 8.725 | 8.962 |
| *Sanitarios* | *7.360* | *7.531* |
| *No sanitarios* | *1.365* | *1.431* |
| Policía Foral | 1.074 | 1.060 |
| Justicia | 515 | 513 |
| Resto de departamentos y Organismos autónomos | 4.558 | 4.489 |
| Total | 23.055 | 23.405 |

Es decir, en el periodo se han incrementado el personal efectivo en 350 puestos, esto es, el 1,52 por ciento. Por ámbito, señalamos el aumento superior al dos por ciento en docentes y en sanitarios.

Del personal anterior destacamos que el 68 por ciento del mismo son del sexo femenino y el 32 por ciento del masculino.

Así mismo, es significativa la alta tasa de temporalidad del personal en la Administración Foral y sus Organismos Autónomos, principalmente en el SNS-O superior al 40 por ciento y en Educación, donde se sitúa en torno al 30 por ciento.

*Recomendamos:*

Tal como se indicaba en el informe de esta Cámara sobre “Incidencia de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el personal de las Administraciones Públicas 2012-2015”, se recomendaba:

*Cumplir los procedimientos previstos en la normativa de personal vigente respecto a la planificación y selección de personal. En concreto:*

* *Planificar y valorar los recursos humanos necesarios en la organización determinando qué plazas son precisas para la prestación eficiente y eficaz de los servicios.*
* *Incluir en la plantilla orgánica todas aquellas plazas que respondan a necesidades estructurales y permanentes de la Administración.*
* *Indicar en la oferta de empleo la previsión para la provisión de las plazas ofertadas, convocándolas en los plazos establecidos en el Reglamento de ingreso de las Administraciones Públicas.*
* *Analizar las contrataciones temporales efectuadas al objeto de contrastar si atienden o no funciones permanentes.*

Revisión de la ejecución presupuestaria por subconcepto retributivo a través de SAP Recursos Humanos

Se ha efectuado un análisis de la ejecución del capítulo 1 de gastos por subconcepto retributivo a través de la aplicación SAP RRHH, con exclusión de los gastos de cuotas y prestaciones sociales. En el cuadro siguiente se muestra tal ejecución presupuestaria; se incluye igualmente, además de su codificación económica y una breve descripción de su contenido, el número de perceptores –y en su caso, el de personas equivalentes año– y las retribuciones medias anuales y mensuales.

Para un adecuado análisis del mismo, debe tenerse en cuenta que refleja la totalidad de perceptores de retribuciones del Gobierno de Navarra en 2015 con independencia de la vinculación jurídica –funcionarios, laborales fijos o temporales– y, en su caso, de la duración temporal de dicha relación laboral.

(Importe en euros)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Subconcepto presupuestario | | Breve Descripción | Importe | Retribución  media anual | Retrib. media mensual | Nº perceptores | Nº Personas equivalentes |
| 1000 | Retribuciones altos cargos | Retribuciones altos cargos del Gobierno | 4.602.401 | 29.693 | 4.503 | 155 | 85 |
| 1001 | Otras retribuciones de altos cargos | Cesantías | 346.605 | 19.256 | 3.898 | 18 | 7 |
| 1100 | Retribuciones de personal eventual | Miembros de gabinetes | 896.500 | 16.602 | 2.694 | 54 | 28 |
| 1200 | Retribuciones del personal fijo | Personal fijo (funcionario y laboral). Sueldo base, dedicación, incompatibilidad, destino… | 485.485.625 | 27.809 | 2.317 | 17.458 | 16.857 |
| 1210 | Retribuciones del personal contratado plazas reservadas | Personal contratado plazas reservadas. Sueldo base, dedicación, incompatibilidad, destino… | 36.072.733 | 10.450 | 1.474 | 3.452 | 1.912 |
| 1211 | Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes | Personal contratado vacantes. Sueldo base, dedicación, incompatibilidad, destino… | 49.046.201 | 19.211 | 1.911 | 2.553 | 2.108 |
| 1220 | Retribuciones del personal contratado temporal | Personal contratado. Sueldo base, dedicación, incompatibilidad, destino… | 66.554.486 | 14.976 | 1.705 | 4.444 | 2.880 |
| 1221 | Retribuciones del personal contratado para campañas | Personal contratado campañas (85% MIR). Sueldo base, dedicación, incompatibilidad, guardias… | 14.772.488 | 20.017 | 2.119 | 738 | 489 |
| 1250 | Retribuciones del personal contratado para sustituciones | Personal contratado sustituciones. Sueldo base, dedicación, incompatibilidad… | 48.437.240 | 7.396 | 1.240 | 6.549 | 2.825 |
| 1400 | Retribuciones personales | Conceptos personal funcionario: grado, ayuda fam. y antigüedad | 104.927.330 | 4.369 |  | 24.014 |  |
| 1410 | Retribuciones carrera profesional | Premio carrera profesional | 14.192.675 | 4.999 |  | 2.839 |  |
| 1702 | Horas extraordinarias | Horas extraordinarias Policía Foral | 49.755 | 366 |  | 136 |  |
| 1703 | Remuner. por trabajo en días festivos | Trabajo en días festivos | 11.697.804 | 1.359 |  | 8.609 |  |
| 1704 | Complem. realización de guardias | Realización de guardias | 20.312.472 | 8.618 |  | 2.357 |  |
| 1705 | Complemento trabajo turnos noche | Trabajo en turnos de noche | 7.403.485 | 1.068 |  | 6.933 |  |
| 1706 | Complem. dispersión geográfica | Complemento personal médico por desplazamientos | 1.988.544 | 1.021 |  | 1.949 |  |
| 1709 | Otras retribuciones variables | Fundamentalmente complemento capitación | 2.771.359 | 1.349 |  | 2.054 |  |
| 1710 | Complemento de productividad | Fundamentalmente productividad | 5.310.500 | 1.712 |  | 3.106 |  |
| 1800 | Otras retribuciones de personal | Atrasos complemento de destino | 52.106 | 2.171 |  | 24 |  |
| 1810 | Retribuciones de personal de ejercicios anteriores | Fundamentalmente devolución parcial paga extra | 18.181.471 | 621 |  | 29.284 |  |
| 1820 | Retribución por ejecución de sentencias y otras indemnizaciones | Remuneración por ejecución de sentencias e indemnizaciones | 457.184 | 2.458 |  | 186 |  |

Del trabajo realizado destacamos:

* En 2015, un total de 34.628 personas han percibido retribuciones del Gobierno de Navarra.
* De la revisión sobre una muestra de estos gastos concluimos que los mismos responden propiamente a conceptos retributivos y que, en términos generales, su imputación presupuestaria es adecuada.
* La retribución del personal fijo (subconcepto 1200) se distribuye básicamente entre: el 38 por ciento del gasto corresponde a Educación, un 34 por ciento al SNS-O y un 19 por ciento a la Administración Núcleo.
* En la retribución personal contratado plazas reservadas (subconcepto 1210), el 60 por ciento corresponde al SNS-O, el 25 por ciento a Educación, y el 15 por ciento al resto de departamentos y de OOAA.
* La retribución personal contratado para cubrir vacantes (subconcepto 1211), el 67 por ciento corresponde al SNS-O.
* En la retribución personal contratado temporal (subconcepto 1220), el 78 por ciento corresponde a Educación y el 20 por ciento a SNS-O.
* La retribución personal contratado para campañas (subconcepto 1221), el 91 por ciento es del SNS-O, el seis por ciento de la extinta Agencia Navarra de Emergencias y el dos por ciento a la HTN.

Observamos que se imputan a esta partida guardias por importe de 6,4 millones, cuando existe una partida presupuestaria específica para registrar tal gasto (subconcepto 1704).

* En las retribuciones de personal contratado para sustituciones (subconcepto 1250), el 67 por ciento del gasto corresponde al SNS-O y el 25 por ciento del gasto a Educación.
* Retribuciones personales (subconcepto 1400), incluye, entre otros, las remuneraciones por grado, 66 millones.

Hemos comprobado que ninguna persona que percibe grado cobra simultáneamente trienio ni viceversa.

* Horas extraordinarias (subconcepto 1702), corresponden a la policía foral y el 45 por ciento de las horas se realizan en julio y desde dicho mes, no se retribuyen más horas.
* Remuneración en días festivos (subconcepto 1703), que corresponden en un 76 por ciento al SNS-O, un 14 por ciento a policía foral y bomberos y un cinco por ciento a Bienestar Social.
* Complemento por trabajo en turnos de noche (subconcepto 1705): El 70 por ciento del importe total del importe total ejecutado se concentra en el SNS-O, y el 27 por ciento en la Policía Foral y Bomberos.
* Complemento de dispersión geográfica (subconcepto 1706): Este complemento se abona al personal médico y al ATS por desplazamientos, prácticamente la mitad del gasto para cada uno de esos colectivos.
* Otras retribuciones variables (subconcepto 1709): Principalmente refleja el complemento de capitación[[13]](#footnote-13) y un complemento para los responsables de comedor de centros escolares. Igualmente incluye el gasto de un convenio con una comunidad religiosa por importe de 53.025 euros correspondiente al periodo de enero a agosto de 2015; en nuestra opinión, esta imputación presupuestaria no se corresponde con la naturaleza de gastos de personal del Gobierno de Navarra.
* Complemento de productividad (subconcepto 1710): El 78 por ciento corresponde al SNS-O (complemento por guardias de pase o vista y por productividad) y el 10 por ciento a la Hacienda Tributaria de Navarra.
* Retribuciones de personal de ejercicios anteriores (subconcepto 1810): El importe más relevante corresponde a la devolución de la cuarta parte de la paga extra de diciembre de 2012 por 14 millones.

Previsión del gasto de pensiones del Gobierno de Navarra

En marzo de 2013, desde la Dirección General de la Función Pública, se elaboró un estudio sobre “Previsión del gasto de pensiones del Gobierno de Navarra” al objeto de servir de base para la presupuestación de la partida de pensiones ordinarias del Montepío de la Administración de la Comunidad Foral.

Este estudio se inicia en el ámbito temporal de 2006, y desde ese año hasta el 2012 se apoya en gasto real. Para el resto de años, la estimación efectuada se apoya en una serie de variables fijadas a partir del comportamiento observado en esos años anteriores; estas variables hacen referencia básicamente a la edad de inicio de la pensión, a la edad de su finalización y al valor de la pensión media de jubilación. En función de estas variables se determina el coste anual por pensiones en euros constantes para el periodo de 2013 a 2087, último año en que se estima devengará gasto el Montepío.

De acuerdo con este estudio, el coste total estimado hasta 2087 asciende a 2.785,64 millones de euros constantes; de este importe, el 77 por ciento corresponde a pensionistas y el 23 por ciento al resto de beneficiarios.

Para el periodo de 2016 a 2087, el coste estimado asciende a 2.150 euros millones de euros constantes.

En 2015, el gasto real en estas pensiones ha supuesto un total de 82,5 millones, frente a una estimación de 75,29 millones en euros constantes.

*Recomendamos reflejar en las cuentas generales las contingencias derivadas del montepío de funcionarios.*

IV.9. Ingresos por impuestos

Los capítulos 1 y 2 de ingresos ascienden en 2015 a unos derechos reconocidos de 3.109,75 millones, es decir el 82 por ciento del total de ingresos del ejercicio.

En el cuadro siguiente se observa la ejecución por figura tributaria y su comparación con el ejercicio anterior.

(Miles de euros)

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Impuestos | Derechos Recon.  netos 2015 | Recaudación neta 2015 | Recaudación Líquida 2015 | % Variación 2015/2014 | | |
| DRN | RN | RL |
| IRPF | 1.106.869 | 1.088.670 | 1.132.368 | 1 | 2 | 5 |
| Sociedades | 213.557 | 150.872 | 217.381 | 3 | -23 | 6 |
| Renta de no residentes | 7.093 | 6.469 | 6.610 | 20 | 16 | 15 |
| Patrimonio | 44.741 | 48.390 | 47.790 | -8 | 1 | - |
| Sucesiones y donaciones | 58.087 | 54.947 | 56.286 | 9 | 10 | 9 |
| Sobre depósitos bancarios | 4.594 | 4.603 | 4.603 | n/a | n/a | n/a |
| Sobre la producción de energía | 14.034 | 13.487 | 13.546 | 5 | 5 | 5 |
| Premios de loterías y apuestas | 18.777 | 18.777 | 18.740 | n/a | n/a | n/a |
| Otros | 20 | 20 | 23 | - | - | -99 |
| **1. Impuestos directos** | **1.467.772** | **1.386.235** | **1.497.345** | **3** | **1** | **7** |
| IVA | 1.184.257 | 1.016.056 | 1.213.493 | 6 | 0 | 11 |
| Impuestos especiales | 394.647 | 421.466 | 393.165 | -5 | 2 | -5 |
| Impuesto sobre primas seguros | 19.355 | 19.365 | 19.426 | -1 | -1 | -1 |
| Transmisiones patrimoniales. | 38.763 | 36.817 | 37.920 | 16 | 19 | 20 |
| Actos jurídicos documentados | 9.567 | 9.332 | 9.403 | -6 | -10 | -6 |
| Otros | -4.602 | -4.967 | -4.396 | - | 153 | 281 |
| **2. Impuestos indirectos** | **1.641.986** | **1.498.068** | **1.669.011** | **3** | **1** | **6** |
| Total impuestos | 3.109.758 | 2.884.303 | 3.166.356 | 3 | 1 | 6 |

De su análisis y de las revisiones realizadas, destacamos los siguientes aspectos:

* Sobre 2014, los derechos reconocidos netos por impuestos se han incrementado en un tres por ciento, esto es, en torno a 96 millones más.

En 2015, derivado de la modificación del Convenio, se aplican dos nuevos impuestos directos: gravamen sobre premios de loterías y apuestas –con unos derechos de 18,78 millones– e impuesto sobre depósitos bancarios –4,6 millones–; así mismo, en impuestos indirectos, se aplican otros dos nuevos: Impuesto sobre actividades del juego, con unos derechos de 2,7 millones y el Impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero, con unos derechos de 0,37 millones.

Si no tuviéramos en cuenta estos nuevos impuestos, el aumento global anterior de los impuestos en 2015 sería de 70 millones.

Las tres grandes figuras impositivas –IRPF, Sociedades e IVA– presentan, todas un crecimiento, si bien éste es muy variado; así el IRPF, aumenta un uno por ciento –10 millones–, Sociedades un tres por ciento –5 millones– e IVA un seis por ciento –72 millones–.

También destacamos el aumento de sucesiones –cinco millones más– y la reducción en el impuesto sobre el patrimonio –cuatro millones menos–; en impuestos indirectos, la reducción de los especiales –en 16 millones– y el aumento de transmisiones patrimoniales –6 millones–.

Dentro de otros impuestos indirectos se incluye el impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos o “céntimo sanitario”, que presenta un saldo negativo de 7,76 millones; en 2014, este saldo también era negativo de 2,15 millones. La justificación del mismo deriva de la devolución de este impuesto como consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. No se ha dotado la correspondiente provisión por devolución de impuestos.

* Sobre el IVA, en el cuadro siguiente, desglosamos su importe atendiendo a su forma de gestión: directa por la Hacienda Foral y a través del Convenio Económico con el Estado. Presentamos esa comparación desde 2013, primer ejercicio completo en que se aplicó el nuevo método de cálculo para los ajustes de IVA, de acuerdo con el Convenio.

(Miles de euros)

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| IVA reconocido | 2013 | | 2014 | | 2015 | |
| Importe | Porcentaje | Importe | Porcentaje | Importe | Porcentaje |
| Gestión directa | 338.896 | 34 | 361.073 | 32 | 372.609 | 31 |
| Ajuste Convenio | 646.767 | 66 | 750.869 | 68 | 811.648 | 69 |
| Total IVA | 985.663 | 100 | 1.111.942 | 100 | 1.184.257 | 100 |

Como se observa, los derechos reconocidos de este impuesto se generan de forma creciente en los ajustes derivados del Convenio, gestionando la Hacienda Foral en torno a un tercio de esos derechos total por este impuesto.

Por otra parte, el IVA a compensar al cierre del ejercicio 2015 y cuya devolución puede solicitarse a partir de enero del ejercicio siguiente, asciende a 157,16 millones y corresponde a unos 13.500 contribuyentes; en 2014, el importe era de 149,16 millones. El derecho a solicitar la devolución o efectuar la compensación caduca a los cinco años. Este IVA a compensar se recoge en una cuenta de la Contabilidad auxiliar de terceros (CAT) denominada “IVA global” y no tiene reflejo en la contabilidad general. Se imputa al presupuesto cuando se devuelve o se compensa siempre que de la compensación resulte un saldo a pagar a la Hacienda Tributaria. No se aporta información en la memoria sobre esta cuenta.

* La recaudación líquida de los impuestos asciende a 3.166,36 millones con un aumento sobre 2014 de un seis por ciento, es decir, 190 millones más. Las principales figuras de impuestos experimentan aumentos en torno a esa media, destacando:

a) Los incrementos de IVA, tanto en gestión directa un 16 por ciento –57 millones más– como por los ajustes del Convenio en un ocho por ciento –61 millones más–. La recaudación líquida total de este impuesto ascendió a 1.213,49 millones, un 11 por ciento más que el año anterior, es decir, 117 millones más.

b) La recaudación líquida de IRPF supuso un total de 1.132,37 millones, con un crecimiento del cinco por ciento, esto es, de 53 millones. Prácticamente la mitad de ese aumento proviene de los ingresos por retenciones del trabajo, dato relevante teniendo en cuenta que en 2015 se reducen los tipos de estas retenciones.

* Las devoluciones gestionadas desde el CAT –tanto en efectivo como por compensación– y traspasadas globalmente a la liquidación presupuestaria junto a los contraídos, han ascendido a 1.198,74 millones, un cuatro por ciento menos que en el año anterior; en ese importe se incluyen 89 millones de los ajustes del Convenio. Atendiendo a la naturaleza de la devolución, el 85 por ciento se efectúa en metálico.

Por tipo de impuestos sobresalen las siguientes y su comparación con el ejercicio anterior:

Miles de euros

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Devolución de impuestos | 2014 | 2015 |
| IRPF | 226.433 | 211.068 |
| Sociedades | 93.356 | 78.053 |
| IVA gestión directa | 809.657 | 806.042 |

Es decir, el IVA gestión directa es, con diferencia, el impuesto que genera un mayor volumen de devoluciones, en torno al 67 por ciento del total. Sobre 2014, se reducen tales devoluciones, especialmente en Sociedades, un 16 por ciento.

Por otra parte, las devoluciones de impuestos descontadas directamente de los derechos reconocidos han ascendido a 33,04 millones frente a los 0,63 millones del ejercicio anterior. Este aumento deriva básicamente de la devolución del impuesto sobre hidrocarburos por liquidaciones correspondientes a los ejercicios de 2013 y 2014 y por una cuantía de 32,75 millones. Esta devolución deriva del Convenio.

* La evolución de los derechos reconocidos por impuestos desde 2010 a 2015 se muestra en el cuadro siguiente:

Millones de euros

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Impuestos (millones) | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| Impuestos directos | 1.280 | 1.309 | 1.421 | 1.423 | 1.428 | 1.468 |
| Impuestos Indirectos | 1.655 | 1.645 | 1.515 | 1.522 | 1.586 | 1.641 |

En definitiva, los impuestos directos han aumentado en torno a 188 millones, manteniendo un ligero y constante aumento a lo largo del periodo analizado. Los impuestos indirectos, en cambio, se mantiene estables con cierta tendencia a su reducción.

* La cuenta general del ejercicio no presenta información sobre la ejecución de los beneficios fiscales. No obstante, en la página web de la Hacienda Tributaria de Navarra se presenta el presupuesto de beneficios fiscales de 2015 y su estimación al cierre de dicho ejercicio. Así, a efectos informativos, en el cuadro siguiente, se muestra tal información por impuestos:

Miles de euros

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Impuestos | Presupuesto beneficios fiscales 2015 | Estimación cierre 2015 |
|
| IRPF | 405 | 399 |
| Sociedades | 88 | 110 |
| Renta de no residentes | 5 | 5 |
| Patrimonio | 48 | 43 |
| Sucesiones y donaciones | 9 | 10 |
| **1. Impuestos directos** | **555** | **567** |
| IVA | 728 | 751 |
| Impuestos especiales | 47 | 42 |
| Impuesto sobre las primas de seguros | 9 | 8 |
| Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados | 4 | 5 |
| **2. Impuestos indirectos** | **788** | **806** |
| Total Beneficios fiscales | 1.343 | 1.373 |

Estos beneficios estimados al cierre representan el 43 por ciento de los derechos reconocidos netos por impuestos del ejercicio de 2015.

**Gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas.**

Este gravamen fue creado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. Mediante la misma se modifica la normativa estatal de IRPF, aprobándose la creación de tal gravamen. A partir del 1 de enero de 2013 dejan de estar exentos los premios de las loterías, apuestas y sorteos organizados por la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE), Cruz Roja, ONCE y entidades análogas de carácter europeo.

En Navarra, el Estado ha gestionado y recaudado inicialmente este gravamen desde 2013 hasta la aprobación de la Ley 14/2015, de 24 de junio, de modificación del Convenio Económico. Mediante esta Ley, la Comunidad Foral es competente –desde junio de 2015– para exigir las retenciones e ingresos a cuenta del citado gravamen especial cuando el perceptor tenga su residencia habitual o domicilio fiscal en su territorio y para su exacción deberá aplicar idénticos tipos a los del territorio común; igualmente se reconoce la competencia de Navarra para recibir la recaudación del mismo desde el 1 de enero de 2013. Este gravamen está regulado en la Disposición adicional trigésima séptima del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los aspectos básicos de la gestión de este impuesto se resumen básicamente en:

* La cuota íntegra del gravamen especial se determinará aplicando a la base imponible el tipo del 20 por ciento.
* La base imponible del gravamen especial estará formada por el importe del premio que exceda de la cuantía exenta.
* Estarán exentos del gravamen especial los premios cuyo importe íntegro sea igual o inferior a 2.500 euros, mientras que los premios cuyo importe íntegro sea superior a 2.500 euros estarán sujetos al gravamen especial por la parte que exceda de dicho importe.
* Los sujetos pasivos que hubieran obtenido los premios gravados estarán obligados a presentar una autoliquidación por el mismo, determinado el importe de la deuda tributaria correspondiente y su ingreso.
* Las entidades organizadoras de los sorteos gravados deberán presentar una declaración mensual de las retenciones realizadas, siendo su plazo de presentación el de 20 días siguientes naturales al del mes de liquidación. Al cierre del ejercicio se debe presentar un resumen anual de retenciones con información sobre perceptores, base y retención practicada en el año, debiéndose presentarla en enero del año siguiente.

En 2015 se han reconocido derechos por este gravamen por una cuantía de 18,78 millones, habiéndose cobrado en su totalidad; en el presupuesto inicial de dicho año estaba contemplado este impuesto con cinco millones. Esos derechos reconocidos se desglosan en el cuadro siguiente:

Miles de euros

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Periodo de liquidación | Ejercicio imputación  Ppto. Gob. Navarra | Liquidado por el Estado | Gestionado por la Hacienda Foral |
|
| 2013 | 2015 | 9.006 |  |
| 2014 | 2015 | 8.909 |  |
| 2015- Enero a mayo | 2016 | 3.096 |  |
| 2015- Junio a noviembre | 2015 |  | 862 |
| 2015- Diciembre | 2016 |  | 178 |
| Total Gravamen | | 21.011 | 1.040 |

En definitiva, al presupuesto de 2015 se imputan lo recaudado por el Estado en los ejercicios de 2013 y 2014 –amparado en certificaciones globales de la Agencia Estatal de Administración de Tributos (AEAT) – y lo recaudado por la Hacienda Foral de junio a noviembre de dicho año, de acuerdo con las liquidaciones mensuales de dichos meses presentadas por la SELAE –0,38 millones– y por la ONCE –0,44 millones–.

El mes de diciembre de 2015 se imputa al presupuesto de 2016 y su importe, 0,17 millones, corresponde a la liquidación mensual presentada por la SELAE, ya que la ONCE presenta una liquidación nula. También se imputa al presupuesto de 2016 la parte gestionada por el Estado de los meses de enero a mayo de 2015, de acuerdo con la certificación global emitida por la AEAT.

Con carácter general concluimos que la gestión del gravamen es correcta. Ahora bien, destacamos la diferencia de importes ingresados entre las liquidaciones de 2013 y 2014 con lo recaudado por Navarra en siete meses de 2015 en que ha gestionado este gravamen. Desde la HTN nos informan que en 2013 y 2014, la Comunidad Foral se vio agraciada con dos premios relevantes de 32 y 30 millones, por lo que el gravamen por estos sorteos ascendió a más de 12 millones; también nos manifiestan sus continuos requerimientos de información relevante sobre el mismo a la AEAT para su seguimiento así como el de los beneficiarios de los sorteos con domicilio foral.

En definitiva, se trata de un gravamen que, en función de la aleatoriedad en resultar agraciado un ciudadano foral con un premio, la Hacienda Foral se verá beneficiada.

Recomendamos:

* *Dotar una provisión por las devoluciones de impuestos que no hayan sido reconocidas al final del ejercicio.*
* *Incluir en la Memoria anual un análisis sobre la ejecución de los beneficios fiscales y su aportación a los objetivos establecidos.*
* *Estudiar la opción de que la HTN pueda dirigirse directamente a las entidades organizadoras de los sorteos de loterías y apuestas sometidos al gravamen sobre premios para requerirles información sobre los sujetos pasivos con domicilio fiscal en Navarra.*
* *Dentro del marco del Convenio, contemplar, para el gravamen sobre premios, la mejora de los cauces de información entre ambas administraciones tributarias.*

Lucha contra el fraude fiscal

De acuerdo con los datos aportados por la HTN, la lucha contra el fraude fiscal entre 2008 a 2015 ha generado los siguientes ingresos devengados:

Miles de euros

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ejercicio | Gestión Tributaria | Inspección | Delitos fiscales | Importe total | índice |
| 2008 | 83.930 | 40.620 | 7.016 | 131.566 | 100 |
| 2009 | 81.404 | 51.535 | 5.095 | 138.034 | 105 |
| 2010 | 67.518 | 52.581 | 2.271 | 122.370 | 93 |
| 2011 | 52.045 | 32.193 | 6.616 | 90.853 | 69 |
| 2012 | 58.648 | 38.602 | 30.897 | 128.147 | 97 |
| 2013 | 57.326 | 37.176 | 650 | 95.152 | 72 |
| 2014 | 56.061 | 27.135 | 1.546 | 84.742 | 64 |
| 2015 | 38.133 | 35.060 | 1.993 | 75.186 | 57 |

Como se observa, desde 2012 se han reducido significativamente los ingresos devengados obtenidos por la Hacienda Foral dentro de su plan contra el fraude fiscal, resultando el ejercicio de 2015 el que ofrece unos datos más reducidos globalmente de devengo, un 43 por ciento inferiores a los de 2008.

Lógicamente los datos anteriores están afectados por la reducción de la actividad debido a la crisis económica.

En el siguiente cuadro comparamos, con un mayor detalle, las actuaciones contra el fraude de los ejercicios 2014 y 2015:

Miles de euros

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Lucha contra el fraude fiscal | 2015 | | 2014 | |
| Inspección | Nº Actuaciones | Importe | Nº Actuaciones | Importe |
| Actas inspección | 692 | 35.060 | 986 | 27.135 |
| Delitos fiscales | 5 | 1.993 | 5 | 1.546 |
| **Total Inspección** | **697** | **37.053** | **991** | **28.681** |
| Gestión Tributaria | Nº liquidaciones | Importe | Nº liquidaciones | Importe |
| IVA | 2.559 | 15.244 | 3.369 | 27.248 |
| IRPF | 3.258 | 5.852 | 4.424 | 6.252 |
| Sociedades | 274 | 3.385 | 262 | 3.786 |
| Requerimientos | 3.520 | 4.101 | 4.094 | 5.248 |
| Sanciones | 18.953 | 4.766 | 25.789 | 5.415 |
| Recargos extemporáneos | 5.525 | 1.984 | 3.688 | 1.593 |
| Resto impuestos | 1.239 | 2.801 | 2.467 | 6.519 |
| **Total Gestión** | **35.328** | **38.133** | **44.093** | **56.061** |

Globalmente en 2015 se han realizado menos actuaciones/liquidaciones, unas 36.000 frente a 45.000 en 2014. Por importe devengado, sin embargo, el procedente de Inspección se ha incrementado en un 29 por ciento, en tanto que el de Gestión se ha reducido en un 32 por ciento.

En mayo 2016 y en aplicación del artículo 6 de la ley foral 14/2013, de 17 de abril, de medidas contra el fraude fiscal, se crea una comisión de trabajo permanente de seguimiento y evaluación de la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida al “*objeto de analizar las actuaciones de este ámbito, plantear propuestas y realizar un seguimiento de los planes de actuación y de las medidas diseñadas para luchar contra el fraude fiscal*”; entre sus primeras actuaciones ha analizado el borrador del nuevo Plan de lucha contra el fraude fiscal (2016-2019). Este Plan ha sido aprobado definitivamente por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el 26 de octubre de 2016.

IV.10. Deudores

El saldo de deudores a 31 de diciembre de 2015 asciende a 349,62 millones, un tres por ciento más que el ejercicio anterior, y presenta el siguiente desglose y su comparación con los saldos del ejercicio anterior:

Miles de euros

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Deudores | 31-XII-2014 | 31-XII-2015 | % variación 15/14 |
| Deudores presupuestarios | 834.531 | 837.496 | - |
| Deudores no presupuestarios | 17.053 | 5.983 | -65 |
| Deudores por recursos de otros entes públicos | 82 | 311 | 277 |
| Otros deudores | 15.179 | 4.001 | -74 |
| Provisión para insolvencias | (528.650) | (498.169) | -6 |
| Total deudores | 338.195 | 349.622 | 3 |

Destacamos la reducción en los saldos de deudores no presupuestarios y otros deudores así como la disminución de la provisión para insolvencias.

Deudores presupuestarios

Centrándonos en los deudores presupuestarios, en el siguiente cuadro se muestra su desglose y evolución:

Miles de euros

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Deudores presupuestarios | 31-XII-2014 | 31-XII-2015 | % Variación 15/14 |
| Deudores en departamentos | 8.637 | 41.469 | 380 |
| Deudores gestión ordinaria | 158.220 | 135.930 | -14 |
| Deudores con aplazamiento | 172.628 | 163.760 | -5 |
| Deudores en vía de apremio | 514.075 | 496.780 | -3 |
| Deudores situaciones especiales | 20.428 | 24.018 | 18 |
| *Deudores* | *873.987* | *861.956* | *0* |
| Intereses y recargos no devengados | (38.337) | (23.257) | -39 |
| Cobros y remesas pendientes aplicación | (1.120) | (1.203) | -7 |
| Total deudores presupuestarios | 834.531 | 837.496 | 0 |

El saldo global de 2015, prácticamente no experimenta variación respecto al ejercicio anterior, tres millones de aumento. Destaca el incremento de deudores en departamentos, de los que 30 millones proceden de deudas pendientes de cobro de ADIF por las obras del TAV.

Los deudores presupuestarios corresponden, básicamente, a deudores tributarios en distintas situaciones (gestión ordinaria, en vía de apremio, con aplazamiento u otras). La gestión de la liquidación, recaudación y devolución de los tributos y de algunos otros ingresos de derecho público, tales como intereses y recargos, se realiza a través de la aplicación informática del CAT, cuya información se traspasa a la aplicación contabilidad GE´21.

Dentro de deudores tributarios en gestión ordinaria, el 68 por ciento de su saldo se explica en deudas derivadas de los impuestos más relevantes, tal como puede observarse en el cuadro siguiente:

Miles de euros

|  |  |
| --- | --- |
| Deudores en gestión ordinaria | 2015 |
| Impuesto sobre la renta | 16.469 |
| Impuesto sobre sociedades | 11.992 |
| Impuesto sobre el valor añadido | 44.469 |

Los deudores por aplazamiento presentan, en 2015, un saldo de 163,76 millones, un cinco por ciento inferior al del ejercicio anterior.

En el cuadro siguiente se desglosan los mismos en función de su situación y del vencimiento de los plazos:

Miles de euros

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Deudores con aplazamiento | Saldo a  31-XII-2015 | Importe plazos vencidos | Importe plazos no vencidos | Importe plazos  Vencto. corto plazo |
| En gestión ordinaria | 144.480 | 1.439 | 143.042 | 55.668 |
| En vía de apremio | 19.280 | 506 | 18.774 | 19.280 |
| Total | 163.760 | 1.945 | 161.816 | 74.948 |

En 2015, señalamos por su peculiaridad y singularidad, la concesión de dos aplazamientos de deuda tributaria al Club Atlético Osasuna, en aplicación de la Ley Foral 26/2014, de reestructuración de su deuda tributaria con la Hacienda Foral. Estos aplazamientos reúnen las siguientes características:

* Aplazamiento de 9,77 millones, como consecuencia de la diferencia entre la deuda tributaria del Club –52,82 millones– y el valor de tasación de los bienes entregados por el mismo como dación de pago –43,05 millones–.
* Aplazamiento de 10,87 millones derivado del saldo pendiente de pago de las obligaciones contraídas contra terceros por el Club y que están garantizadas con parte de los bienes entregados y con avales otorgados por la Comunidad Foral.
* El plazo de ambos aplazamientos es de 30 años a contar desde el 1 de enero de 2015 –hasta enero de 2045–, otorgándose una moratoria de tres años sin intereses, salvo que el Club ascienda a primera división, en cuyo caso queda sin efecto tal moratoria. Dado que el Club ha ascendido a 1ª división en junio de 2016, esta moratoria queda sin efecto.
* El primer aplazamiento, 9,77 millones, se gestionará de acuerdo con las normas generales reguladas en el reglamento de recaudación; se han precalculado los intereses a fecha de vencimiento del mismo que ascienden a un total de 10,40 millones. Respecto al segundo de los aplazamientos, si el citado Club incumple sus obligaciones con esos terceros, el importe correspondiente al quebranto patrimonial causado a la Hacienda Foral se exigirá por el procedimiento de apremio junto con los intereses de demora devengados.

En relación con ese primer aplazamiento, recordamos que la citada Ley Foral 26/2014, señalaba que estaban afectados a su pago los siguientes ingresos del Club:

a) El 25 por ciento de los derechos audiovisuales.

b) El 25 por ciento de los derechos de traspaso de jugadores.

c) El 100 por cien de las cantidades que perciba por patrocino del Gobierno de Navarra.

Saldos acreedores

En el pasivo del balance y dentro de la rúbrica de acreedores a corto plazo, se reflejan las siguientes cuentas:

Miles de euros

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Saldos acreedores | 31-XII-2014 | 31-XII-2015 |
| Acreedores devolución de ingresos | 27 | 165.064 |
| Deudores tributarios, saldos acreedores | 264.355 | 136.385 |

El incremento en el saldo de los acreedores por devolución de impuestos corresponde a un ajuste contable de 165,02 millones de una remesa por devolución de impuestos –básicamente IVA y Sociedades– que, según el CAT, se imputa al ejercicio de 2015, cuando tal devolución se efectuó materialmente por la tesorería en 2016.

El saldo de deudores tributarios saldos acreedores se han reducido en un 52 por ciento y refleja las devoluciones de impuestos pendientes de ordenar su pago; el 86 por ciento de su saldo en 2015 corresponde a devoluciones pendientes de pago de los siguientes impuestos y su comparación con el ejercicio anterior:

Miles de euros

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Deudores tributarios, saldos acreedores | 31-XII-2014 | 31-XII-2015 |
| Impuesto sobre la renta | 3.950 | 3.680 |
| Impuesto sobre sociedades | 67.628 | 11.379 |
| Impuesto sobre el valor añadido | 174.020 | 99.828 |

Como se observa, se han reducido significativamente las devoluciones de Sociedades e IVA pendientes de ordenar su pago.

No obstante señalar que el cierre contable del ejercicio de 2014 se realizó el 12 de enero de 2015, en tanto que, el de 2015, se efectúa el 25 de enero de 2016; esta diferencia de fechas de cierre, ha afectado a esos saldos.

Deudores no presupuestarios, otros deudores y provisión para insolvencias

Dentro de deudores no presupuestarios se incluyen 5,86 millones en concepto de gasto conformado del corredor navarro del TAV pendientes de cobrar de ADIF; en 2014, reflejaba un importe de 16,79 millones.

En otros deudores, destaca la cuenta de operaciones a formalizar del CAT -cuenta de enlace entre CAT y contabilidad general, con un saldo de 3,37 millones; en 2014, 14,52 millones. Tal como se indicaba en anteriores informes de esta Cámara, este importe no está debidamente soportado y, además, se desconoce el origen o justificación de su reducción respecto al ejercicio anterior, 11,50 millones. El saldo de esta cuenta está totalmente provisionado.

El saldo de la provisión para insolvencias a 31 de diciembre de 2015, 498,17 millones, corresponde en un 98 por ciento a deudores de naturaleza tributaria.

Tratamiento contable

Sobre el tratamiento contable y traspaso de los impuestos y demás ingresos y la relación entre la contabilidad auxiliar de terceros (CAT) y el sistema contable GE´21, nos reiteramos en lo señalado en informes anteriores sobre la existencia de disfunciones entre ambos sistemas cuya resolución, como viene recomendando esta Cámara, urge para garantizar la máxima trazabilidad de la información contable; igualmente se señala la necesidad de aplicar en toda su extensión las cuentas y criterios que el Plan General de Contabilidad Pública contiene para el tratamiento contable adecuado de los impuestos y de los deudores y acreedores tributarios.

La liquidación presupuestaria y el balance de situación no recogen correctamente la información tributaria. Así, no se distingue entre deudores de ejercicios corrientes y cerrados ni tampoco se anulan los derechos reconocidos correspondientes a los deudores a los que se concede aplazamiento de la deuda, contrariamente a los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública vigente.

Los deudores no se recogen en el balance conforme a la clasificación establecida en el Plan General de Contabilidad Pública, ni tampoco los intereses y recargos no liquidados y los cobros pendientes de aplicación que se descuentan del saldo de deudores y debieran registrarse en el pasivo del balance como ingresos anticipados y acreedores, respectivamente.

En el pasivo del balance y dentro de los acreedores presupuestarios por devolución de impuestos y en otros acreedores, se registran los saldos acreedores de los deudores tributarios mediante un ajuste de la información del CAT. En 2015, el ajuste global ha sido por importe de 152,33 millones.

El balance de situación de la cuenta general se obtiene a partir del balance de situación de la aplicación informática de contabilidad, practicando un ajuste extracontable con la información tributaria de CAT sobre deudores y acreedores.

El nuevo enlace entre el CAT y el GE´21 está previsto que se aplique en el ejercicio de 2018.

Por último, la cuenta de resultados recoge un cargo de 50,61 millones por prescripciones y quitas de deuda tributaria[[14]](#footnote-14).

El Gobierno de Navarra ha reconocido un gasto por intereses de demora en la devolución de impuestos y por ingresos indebidos de 0,5 millones.

Recomendamos:

* *Concluir el proceso de mejora en la coordinación entre los sistemas de contabilidad auxiliar de terceros (CAT) y la contabilidad general.*
* *Aplicar en toda su extensión los criterios y cuentas contables de deudores y acreedores tributarios previstos en el Plan General de Contabilidad Pública.*
* *Revisar los saldos de deudores tributarios no justificados y proceder, en su caso, a su regularización.*

IV.11. Otras áreas de gestión

Gastos por transferencias

De la revisión de una muestra de gastos por transferencias, destacamos:

* Reparto de herencias legales abintestato o sin testamento. Se han repartido un total de 0,85 millones entre 51 entidades sin ánimo de lucro correspondientes a herencias de 2013 sin testamento y sin herederos declarados, que de acuerdo con la normativa foral, corresponde una vez liquidadas al patrimonio de la Administración de la Comunidad Foral. Este reparto, originado en 11 causantes de herencia, debe efectuarse a partes iguales entre instituciones sociales de Navarra y de sus municipios y el 75 por ciento del mismo ha correspondido a las siguientes instituciones:

Miles de euros

|  |  |
| --- | --- |
| Reparto herencias abintestato | Importe |
| Casa Misericordia Pamplona | 297 |
| Fundación Ilundain Haritz Berri | 72 |
| Fundación Xilema | 53 |
| Hermanitas de los Pobres | 50 |
| Cáritas Diocesana de Pamplona-Tudela | 36 |
| Asociación Navarra Nuevo Futuro | 35 |
| ANFAS | 34 |
| Fundación bancaria Caja Navarra | 33 |
| Cruz Roja Española | 32 |

Revisado el expediente, éste se ha tramitado de acuerdo con la normativa reguladora.

Por otra parte, conviene precisar que la Ley Foral 10/2016, de 1 de julio, de actualización del régimen regulador de la sucesión legal a favor de la Comunidad Foral de Navarra, establece, entre otros aspectos, que el producto de tales herencias se ingresará en la tesorería de la Administración Foral y se destinará a financiar gasto social.

* Transferencia Política Comercial de Audenasa, con un gasto de 12,85 millones y que corresponde a los meses de diciembre de 2014 a noviembre de 2015. La facturas de diciembre de 2014 y de 2015 ascendieron a 1,30 y 1,41 millones, respectivamente.
* La transferencia a la Universidad Pública de Navarra, 52,44 millones, fue concedida de acuerdo con el convenio anual firmado con el Gobierno de Navarra. Destacamos que, en 2016, está muy avanzado la definición de un convenio plurianual que le garantice una financiación estable para el periodo de 2017 a 2020. Esta financiación está prevista que se vincule a la estructura de la misma y al logro de objetivos o resultados en el ámbito docente e investigador.
* De las líneas del Plan de Emprendimiento, se han revisado las correspondientes a Fomento de competitividad de PYMES –26 millones– y la de Apoyo a la creación de nuevas empresas –19 millones–.Con carácter general, los expedientes de concesión y justificación se ajustan a la normativa aplicable. Así mismo, respecto a las ayudas de Apoyo a la creación, se han concedido a 118 beneficiarios por importe individual máximo de 3.000 euros; llamamos la atención sobre la carga administrativa y de gestión que conlleva la concesión, seguimiento y control de subvenciones de tal cuantía.
* Se ha revisado igualmente una muestra de reintegros de subvenciones imputados al presupuesto de ingresos, concluyendo que los importes reintegrados –principal e intereses– se han efectuado al amparo de la normativa vigente.

Gastos en inversiones

Sobre la revisión del gasto en inversiones, señalamos:

* El gasto en inversiones ha ascendido a 91,86 millones, un dos por ciento menos que el ejercicio anterior. El presupuesto asignaba unos créditos iniciales de 131,50 millones, que se modificaron a la baja en 35,70 millones, de los que 29 millones correspondían a obras del TAV.
* Si analizamos el gasto en este capítulo desde 2008, observamos que se ha reducido en un 70 por ciento, de 306 a 92 millones.
* Las principales inversiones del ejercicio 2015 hacen referencia a carreteras –35,85 millones–, equipos médicos –8,90 millones–, aplicaciones informáticas –8,47 millones– y obras del TAV –8,60 millones–.
* Se han revisado específicamente los siguientes contratos:

Miles de euros

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Objeto | Tipo | Procedimiento | Número licitadores | Precio licitación | Importe  adjudic. | Gasto  ejecutado a 31-XII-15 |
| 2ª Fase del nuevo colegio de Sarriguren (1) | Obras | Abierto inferior al umbral comunitario/Urgencia | 14 | 2.515 | 1.849 | 93 |
| Dirección Obra aparejador colegio Sarriguren (1) | Asistencia Técnica | Negociado sin publicidad | 9 | 49 | 16 | - |
| 3ª Fase Colegio Público Orkoien | Obras | Abierto inferior al umbral comunitario/Urgencia | 14 | 994 | 787 | 786 |
| Adaptación proyecto y Dirección Obra colegio Orkoien | Asistencia Técnica | Negociado sin publicidad | 5 | 27 | 24 | 24 |
| Supresión paso a nivel en Izurdiaga (1) | Obras | Abierto inf. umbral comunitario | 13 | 3.746 | 2.622 | 749 |

(1) No terminadas a 31 de diciembre de 2015

En general, los expedientes de contratación revisados se adjudicaron y ejecutaron conforme a la legislación contractual y los gastos derivados de los mismos están aprobados, fiscalizados, justificados y correctamente contabilizados. Destacamos así mismo los siguientes aspectos:

a) La urgencia en la tramitación de las obras de los colegios municipales se justifica en las necesidades docentes de los centros.

b) En los contratos de obras se observa una baja media cifrada en torno al 25 por ciento sobre el precio de licitación.

c) Consta negociación efectiva con los licitadores en los contratos de asistencia revisados.

d) Determinadas certificaciones de obra se abonan superando el plazo legal de pago, no constando que se hayan abonado intereses de demora a los adjudicatarios.

* Por otra parte, señalamos que la Disposición Adicional tercera de la Ley 20/2013, de garantía de la unidad de mercado, recogió la obligatoriedad para los órganos de contratación del sector público de la publicación de las convocatorias de licitaciones de los contratos públicos y de sus resultados en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Esta publicación puede efectuarse de forma directa o mediante interconexión telemática.

La Comunidad Foral de Navarra no ha realizado la citada interconexión del Portal de Contratación de Navarra con esa Plataforma, lo que disminuye cualitativa y cuantitativamente la necesaria publicidad exigida por aplicación del principio básico contractual de transparencia.

* Finalmente, a la fecha de redacción de este informe, la Administración de la Comunidad Foral, que tiene atribuidas competencias exclusivas en materia de regulación de la contratación pública, no ha traspuesto a Navarra las directivas comunitarias en materia de concesiones y contratación pública. El plazo para su transposición concluyó el 18 de abril de 2016 y su incumplimiento puede generar incertidumbres y ausencia de seguridad jurídica.

Recomendamos:

* *En aras de la aplicación del principio transparencia de las contrataciones públicas, realizar las actuaciones oportunas para que sea agregada por interconexión la información del Portal de Contratación de Navarra en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*
* *Aprobar una nueva ley foral de contratos públicos adaptada a las directivas europeas en la materia.*

Tesorería

La tesorería existente a 31 de diciembre de 2015 asciende a 61,97 millones materializados en los siguientes tipos de cuentas:

Miles de euros

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Tesorería | 31-XII-2014 | 31-XII-2015 | % variación |
| Cuentas corrientes operativas | 10.037 | 10.395 | 4 |
| Cuentas financieras de inversión | 155.669 | 51.576 | -67 |
| Cuentas de crédito | 9 | 0 | -100 |
| Total | 165.715 | 61.971 | -37 |

Es decir, los saldos de tesorería se han reducido en un 37 por ciento, lo que representa un importe inferior de prácticamente 104 millones. Esta reducción de los fondos líquidos incide, entre otros factores, en el cálculo del remanente de tesorería.

Los anteriores fondos han generado unos intereses de 0,14 millones, frente a los 1,3 millones generados en 2014.

Durante 2015 no se han concertado imposiciones a plazo.

Así mismo, en 2015 se concertaron un total de 550 millones en créditos para hacer frente a necesidades de tesorería a corto plazo, si bien no se llegó a utilizar un crédito por importe de 100 millones. El coste financiero de estas operaciones ascendió a 0,37 millones. En 2014, esas necesidades precisaron de líneas de crédito por importe de 250 millones y un coste financiero de 0,56 millones.

En algunos supuestos, las anteriores cuentas de crédito pueden utilizarse a través de cuentas de inversión; en estos casos, los saldos favorables de dichas cuentas son remunerados al tipo de interés pactado, habiéndose obtenido en 2015 unos ingresos de 6.238 euros.

Inmovilizado no financiero

El saldo de esta masa patrimonial en 2015 y su comparación con el año anterior, se refleja en el siguiente cuadro.

Miles de euros

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Inmovilizado no financiero | 31-XII-2014 | 31-XII-2015 |
| Terrenos y construcciones | 1.431.370 | 1.467.315 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 66.726 | 68.400 |
| Utillaje y mobiliario | 364.229 | 301.320 |
| Otro inmovilizado | 245.228 | 345.764 |
| Total inmovilizado no financiero | 2.107.553 | 2.182.799 |

La operación más relevante y singular del ejercicio hace referencia al alta en esta masa patrimonial de los inmuebles del Club Atlético Osasuna entregados en dación de pago por su deuda tributaria, en aplicación de la Ley Foral 26/2014. De acuerdo con dicha Ley Foral, los bienes entregados se valoran en un total de 43,05 millones, según el siguiente detalle:

Miles de euros

|  |  |
| --- | --- |
| Bienes dación pago C.A. Osasuna | Importe |
| Estadio El Sadar Pamplona | 23.543 |
| Dos viviendas Pamplona | 404 |
| Parcela Pamplona | 648 |
| Instalaciones Tajonar | 14.449 |
| Solar futuro parque empresarial Tajonar | 4.002 |
| Total bienes | 43.046 |

Estos bienes se han escriturado, inscrito en el Registro de la Propiedad y se han dado de alta en el inventario del Gobierno de Navarra. El estadio de El Sadar y las instalaciones de Tajonar se adscriben al Instituto Navarro de Deportes y Juventud; el resto de bienes, inicialmente, al Departamento de Hacienda y Política Financiera.

Ahora bien, el anterior importe se corresponde con el valor total de tasación, pero hay que descontar las obligaciones contraídas por el Club a favor de terceros garantizadas con esos bienes y que asciende a 10,87 millones. Este importe se refleja en el pasivo del balance en la cuenta “Provisión de Inmovilizado Largo Plazo Club Atlético Osasuna” dentro de la masa patrimonial de acreedores a largo plazo. Cuando el Club acredite el cumplimiento esas obligaciones con terceros, se cancelará tal provisión.

Se han materializado con el club el resto de compromisos contemplados en la citada Ley Foral sobre la cesión gratuita del estadio de El Sadar y el arrendamiento de las instalaciones deportivas de Tajonar. Así mismo, en 2016, una de las viviendas se ha adscrito al Departamento de Derechos Sociales para su política de vivienda social y la otra se ha vendido en subasta pública.

El conjunto de la anterior operación implica un ajuste negativo de 43 millones en la cuantificación de las necesidades de financiación a efectos de la normativa de estabilidad presupuestaria.

En 2015, como resultado de la disolución de la Agencia Navarra de Emergencias, se realiza, por la desafectación de sus bienes, una reclasificación de sus bienes en el inmovilizado por importe cercano a 20 millones.

También en 2014 se modificaron los criterios de contabilización de las obras del TAV, por lo que las mismas ya no se registran dentro del inmovilizado material en curso, sino en inmovilizado financiero.

Por otra parte, siguen vigentes los comentarios sobre esta área reflejados en informes anteriores de la Cámara de Comptos y que básicamente hacen referencia a:

* Las inversiones en infraestructuras de uso o servicio público y las inmovilizaciones intangibles no se reflejan en el inmovilizado del balance, sino que se imputan a la cuenta del resultado económico en concepto de pérdidas del inmovilizado. El importe de este cargo en 2015 asciende a un total de 50,24 millones.
* No se registran las cesiones y adscripciones de bienes salvo las efectuadas dentro de la estructura del Gobierno y sus organismos autónomos.
* No se ha definido ni aplicado una política de amortizaciones para reflejar el deterioro de los bienes del inmovilizado.
* No consta un inventario general de bienes y derechos adecuadamente valorado de acuerdo con los principios y criterios contables aplicables y que respalde el saldo del inmovilizado. El inventario elaborado por el Servicio de Patrimonio se centra fundamentalmente en terrenos y edificios y se confecciona con criterios jurídicos y de identificación física de los mismos.

Dentro del marco de implantación del nuevo plan contable público, puede resultar el momento oportuno para resolver esta salvedad en las cuentas del Gobierno de Navarra así como para implantar su tratamiento informático adecuado.

Por otra parte, en mayo de 2014, se aprobó una modificación de la LFHP que, entre otros aspectos, reformó el art 121.1.f) regulador de los principios contables públicos, estableciéndose que dentro de los bienes del Gobierno se incluirán las infraestructuras y demás bienes de uso público o general, valorados por su precio de adquisición o coste de producción.

Recomendamos:

* *Aplicar el nuevo Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) en toda su extensión a las operaciones de inmovilizado.*
* *Elaborar un inventario completo de los bienes y derechos de la Comunidad Foral de Navarra al objeto de constituir una herramienta imprescindible para el tratamiento contable de los mismos. Debe elaborarse teniendo en cuenta, además de los propios criterios jurídicos, las necesidades derivadas de su tratamiento contable. Para ello debe incorporar los criterios recogidos en el nuevo PGCP, al objeto de valorar y respaldar adecuadamente los saldos contables de las cuentas de inmovilizado.*
* *Incluir en la memoria anual información sobre dicho inventario, de acuerdo con las previsiones de la LFHP.*
* *Definir una política de amortizaciones y de deterioros para hacer frente a la depreciación de los elementos del inmovilizado no financiero.*

Otras áreas

* Gasto presupuestario por **inversiones realizadas en colaboración público-privada**. De acuerdo con la información disponible por esta Cámara, los gastos anteriores en 2015 han ascendido a un total de 74 millones, un tres por ciento superior al de 2014, esto es, dos millones más. Ese gasto se desglosa en:

Miles de euros

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Gastos presupuestarios colaboración público- privada | 2014 | 2015 |
| Canon autovía del Camino | 36.323 | 38.547 |
| Canon Autovía Pirineos | 15.122 | 14.492 |
| Riegos Canal de Navarra | 14.935 | 15.173 |
| Contrato Alimentación Complejo Hospitalario de Navarra | 5.683 | 5.840 |
| Total CPP | 72.063 | 74.052 |

Analizada la documentación soporte de los gastos anteriores observamos que las partidas relativas a las autovías solo reflejan la facturación de 11 meses (enero a noviembre) y la liquidación del ejercicio anterior. El importe de las facturas de 2015 registradas en 2016 asciende a 4,69 millones, de los que 3,41 millones corresponden a la autovía del Camino y 1,28 millones a la del Pirineo.

Las facturas del contrato de alimentación del Complejo se refieren al periodo de 20 de diciembre de 2014 a 20 de diciembre de 2015.

* Gasto en **fármacos**. En 2015, el Gobierno ha gastado en fármacos un total de 94,29 millones, un 14 por ciento más que el ejercicio anterior; el 81 por ciento de este gasto se concentra en el Complejo Hospitalario de Navarra y el 12 por ciento en el Hospital Reina Sofía.

Se ha revisado la razonabilidad del cierre del ejercicio sobre los 23 proveedores (de un total de 244 suministradores) que presentan un gasto superior al millón (importe acumulado de 77,91 millones). Observamos que facturas fechadas en 2015 por importe de 1,48 millones se han imputado al presupuesto de 2016; estas facturas están registradas en acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

* Gasto en **conciertos sanitarios**. En 2015, los gastos por conciertos sanitarios han ascendido a 64,7 millones, un 15 por ciento más que en el ejercicio anterior, esto es, 8,39 millones más.

En el cuadro siguiente mostramos el importe de las distintas partidas y su comparación con el año anterior:

Miles de euros

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Conciertos sanitarios | 2014 | 2015 | % 15/14 |
| Convenio asistencia sanitaria metabolopatías | 0 | 90 | - |
| Asistencia sanitaria en otros centros | 3.162 | 3.456 | 9 |
| Asistencia sanitaria con la Hospital San Juan de Dios | 17.017 | 19.342 | 14 |
| Conciertos por diálisis domiciliaria | 1.087 | 1.702 | 57 |
| Conciertos por oxigenoterapia | 3.076 | 2.590 | -16 |
| Asistencia sanitaria con la Clínica Universidad de Navarra | 8.973 | 10.808 | 20 |
| Trasplantes de órganos | 6.037 | 8.295 | 37 |
| Acuerdo marco para la derivación de pacientes por listas de espera | 1.344 | 1.408 | 5 |
| Convenio de asistencia sanitaria al personal de la Universidad de Navarra | 5.097 | 5.111 | - |
| Asistencia sanitaria con la Clínica San Miguel | 1.944 |  | -100 |
| Conciertos de asistencia sanitaria de prótesis |  | 2.400 | - |
| Concierto con centro de salud mental Josefina Arregui | 1.234 | 1.310 | 6 |
| Conciertos con centros de salud mental | 3.377 | 4.293 | 27 |
| Programas, proyectos y coordinación con la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas | 1.460 | 1.483 | 2 |
| Programa de salud bucodental | 2.500 | 2.415 | -3 |
| Total conciertos | 56.308 | 64.701 | 15 |

El gasto anterior corresponde a 255 proveedores, de los que siete presentan un gasto superior al millón.

La Universidad de Navarra –26,5 millones– y el Hospital San Juan de Dios –19,8 millones– justifican el 72 por ciento del gasto total.

La Universidad de Navarra, en 2015, ha realizado servicios de asistencia sanitaria a pacientes derivados desde el sistema general –10,8 millones–, servicios de trasplantes de órganos –8,3 millones–, asistencia sanitaria a su propio personal –5,1 millones–, prótesis –1,5 millones– y en el acuerdo marco para la derivación de pacientes por listas de espera –0,8 millones–. Sobre 2014, su gasto ha aumentado en un 28 por ciento.

El gasto del Hospital San Juan de Dios corresponde casi en su totalidad a gastos en la partida específica de asistencia sanitaria –19,3 millones– y a gastos de ecografías –0,4 millones–. Respecto del gasto de 2014 ha aumentado un 13 por ciento.

De la revisión realizada a los proveedores de más de un millón de euros, se observan gastos por conciertos de 2015 que se han trasladado a 2016 por importe de 0,52 millones. Estas facturas están registradas en acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

* Como principales operaciones de **gasto en activos financieros** señalamos la concesión de un anticipo de 8,5 millones a la sociedad Canal de Navarra, SA, un gasto de 15,67 millones para dos ampliaciones de capital de la CPEN y otro de 4 millones para otra ampliación del capital de la citada CPEN que, al cierre del ejercicio, estaba en tramitación.

A 31 de diciembre de 2015, los anticipos a Canal de Navarra ascienden a 17 millones.

* La cuenta **“Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”** presenta un saldo a 31 de diciembre de 2015 de 6,45 millones, cuyo desglose y comparación con el ejercicio anterior, se muestra en el siguiente cuadro:

Miles de euros

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Acreedores operaciones pendientes de aplicar al presupuesto | 31-XII-2014 | 31-XII-2015 |
| Registro de Facturas | 2.781 | 5.721 |
| Registro Facturas-Módulo de Salud | 875 | 732 |
| Total saldo | 3.656 | 6.453 |

La plataforma informática FACE para el Registro de Facturas se implanta efectivamente a partir de mayo de 2015 con la finalidad de control y seguimiento electrónico de las facturas y para registrar las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto al final del ejercicio.

Se observa un mejor funcionamiento desde esa fecha del citado Registro, lo que ha permitido, además de controlar las facturas de forma telemática, identificar un mayor volumen de las pendientes de imputar al presupuesto al cierre del ejercicio. No obstante, aún no ha concluido el proceso de identificación y revisión de las facturas que conforman el saldo final.

La cuenta de acreedores pendientes de aplicar al presupuesto se desglosa contablemente en subcuentas por capítulo económico. El total de cargos en la misma asciende prácticamente a 800 millones y, de abonos, a 806 millones.

El saldo a 31 de diciembre de 2015 por capítulos presupuestarios se centra básicamente en el capítulo 2 –4,96 millones–, en el 4 –0,69 millones– y en el 6 –0,79 millones–.

La diferencia entre los saldos iniciales y finales anteriores, 2,8 millones, implica un ajuste negativo, en términos de contabilidad nacional, en el cálculo de las necesidades de financiación del ejercicio.

IV.12. Sociedades públicas y grupo empresarial CPEN

Sociedades públicas

El número de sociedades públicas en 2015 asciende a 16, idéntica cifra que en 2014. De acuerdo con las cuentas anuales de las mismas, los principales indicadores agregados de 2015 y su comparación con el ejercicio anterior se reflejan en el cuadro siguiente:

(Miles de euros, salvo los que indiquen número)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Indicadores agregados sociedades públicas | 2014 | 2015 |
| Patrimonio Neto | 883.654 | 853.321 |
| Deuda a Largo Plazo | 252.002 | 225.135 |
| Deudas a Corto Plazo | 40.899 | 34.172 |
| Importe neto cifra de negocios | 137.379 | 133.673 |
| Subvenciones de explotación recibidas del Gobierno de Navarra | 6.681 | 7.367 |
| Gastos de personal | 44.941 | 48.454 |
| Imposiciones corto plazo y fondos de renta fija | 92.839 | 100.832 |
| Efectivo y otros activos líquidos | 31.672 | 35.633 |
| Fondo de maniobra | 316.734 | 298.970 |
| Resultado del ejercicio | 3.359 | -59.894 |
| Retribuciones miembros del consejo de administración | 63 | 37 |
| Número de altos cargos (A) | 13 | 11 |
| Número resto de empleados (B) | 1.023 | 1.050 |
| Número total de empleados (A+B) | 1.037 | 1.061 |

Del análisis del cuadro anterior y de la revisión efectuada, destacamos los siguientes aspectos:

* Endeudamiento. El total del endeudamiento a largo y corto plazo de las sociedades públicas se ha reducido en un 11 por ciento, esto es, 33,59 millones menos, alcanzando en 2015 la cifra de 259,31 millones. El detalle de la misma se refleja en el siguiente cuadro:

Miles de euros

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Endeudamiento 2015 | Entidades Financieras | Empresas Grupo | Otros | Total |
| Deudas Largo Plazo | 156.721 | 24.772 | 43.642 | 225.135 |
| Deudas Corto Plazo | 19.927 | 3.985 | 10.260 | 34.172 |
| Total | 176.648 | 28.757 | 53.902 | 259.307 |

Destacamos que, del importe total, 176,65 millones corresponden a endeudamiento con entidades financieras, inferior en 31,56 millones al volumen de 2014.

En “otros” señalamos, como más relevante, el Plan Director Fondo de Reposición y Reparaciones Extraordinarias de la sociedad NILSA, con un saldo en 2015 de 23,58 millones (en 2014, 21,03 millones).

* El importe de la cifra de negocios se ha reducido en un tres por ciento, es decir, 3,71 millones menos. Las variaciones más significativas se observan en Nasuvinsa –incrementa su cifra en más de seis millones– y en CPEN –reduce esta magnitud en más de nueve millones–.
* Subvenciones de explotación recibidas del Gobierno de Navarra. En 2015, y de acuerdo con las cuentas anuales de las sociedades, éstas han percibido del Gobierno de Navarra un total de 7,37 millones en subvenciones de explotación, un diez por ciento superior a lo recibido en 2014. Estas subvenciones se concentran básicamente en INTIA –5,16 millones–, CEIN –1,11 millones– y en Nasuvinsa –1,05 millones–.
* Se sigue observando una buena situación de la solvencia a corto del conjunto de sociedades públicas, tal como se deduce del análisis de la evolución de su fondo de maniobra como de sus inversiones financieras a corto plazo y de tesorería.
* Los gastos de personal en 2015 se han incrementado en un ocho por ciento. Dentro de los mismos se incluye el abono del 24,04 por ciento de la paga extra suprimida de diciembre de 2012 por importe de 0,59 millones así como, en remuneraciones pendientes de pago, se contempla el 26,23 por ciento de la misma que ha sido abonada en enero de 2016 por 0,61 millones; igualmente contiene, en la sociedad CPEN, un gasto derivado de una indemnización por cese de alta dirección por cuantía de 98.776 euros.

El número global medio de empleados de las sociedades públicas se ha incrementado en un dos por ciento, esto es, en 24 puestos más, alcanzando la cifra de 1.061 empleados, incluidos los de alta dirección. Por sociedades, las que experimentan un mayor incremento son GAN –22 trabajadores más– y Tracasa –con 12 trabajadores más–; el incremento en GAN deriva básicamente en la reincorporación del personal afectado por el expediente de despido colectivo.

Tres sociedades no cuentan con personal, Posusa, Natural Climate Systems y START UP.

En octubre de 2015, el Gobierno de Navarra acordó los nuevos criterios para retribuir a los directores gerentes de las sociedades públicas integradas en la CPEN. Así, por un lado, se elimina la retribución variable ligada a objetivos que percibían los mismos –que podría suponer un incremento salarial de entre un 15 y un 50 por ciento– y, por otro, se incrementa la retribución salarial entre 2.750 y 8.250 euros brutos anuales a los gestores de determinadas sociedades en función de su complejidad de gestión; según esta nueva regulación, la horquilla de las retribuciones de los directores gerentes se sitúa entre 55.000 y 85.250 euros brutos anuales.

Por otra parte, con la entrada del nuevo Gobierno de Navarra, fue cesado el gerente de la sociedad CPEN, no habiéndose designado nuevo gerente. Se ha nombrado un coordinador, en la persona de su Director Financiero y de Control.

* Los resultados en 2015 del conjunto de las empresas públicas ha sido negativo en 59,89 millones, frente a un resultado positivo en 2014 de 3,36 millones, tal como se desglosa por sociedad en el cuadro siguiente.

Miles de euros

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Empresa | Resultado 2014 | Resultado 2015 |
| CPEN-individual | -78 | -11.366 |
| NASUVINSA | -4.477 | -26.759 |
| CAT | -2.557 | -2.420 |
| INTIA | 7 | -2.641 |
| GAN | 50 | -2.774 |
| NILSA | 0 | 0 |
| NICDO | -6.331 | -4.363 |
| CNAI | -62 | -20 |
| NASERTIC | 515 | -2.170 |
| CEIN | -124 | -1.655 |
| TRACASA | 829 | 1.008 |
| SODENA | 14.853 | -8.569 |
| NATURAL CLIMATE SYSTEMS | -255 | -164 |
| POSUSA | 74 | 626 |
| SALINAS DE NAVARRA | 1.329 | 1.591 |
| START UP | -414 | -218 |
| Total Resultado Agregado | 3.359 | -59.894 |

Como se observa, solo tres empresas han obtenido beneficios en el ejercicio: Salinas de Navarra, Tracasa y Posusa. Sobre las que ofrecen mayores pérdidas, señalamos:

a) Nasuvinsa. El aumento de pérdidas sobre 2014 se justifica fundamentalmente por el incremento en los deterioros y pérdidas en materias primas, productos terminados e inversiones inmobiliarias, en torno a los 26 millones.

b) CEPEN. El aumento de las pérdidas respecto a 2014 se explica fundamentalmente en la reducción de 9,4 millones en los ingresos de participaciones en capital (dividendos); así, en el cuadro siguiente se observa la evolución de estos ingresos en los dos ejercicios:

Miles de euros

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CPEN- Ingresos de participaciones en capital | 2014 | 2015 |
| NASUVINSA | 12.500 | - |
| NASERTIC | - | 1.000 |
| AUDENASA | 5.972 | 8.060 |
| MERCAIRUÑA | 11 | 11 |
| Total Dividendos | 18.483 | 9.071 |

c) Sodena. El resultado positivo de 2014 se justificaba fundamentalmente en los 33,35 millones de beneficios derivados de la venta de las acciones de Iberdrola; en 2015, los resultados de enajenaciones de instrumentos financieros han sido de 4,59 millones.

d) Nasertic, por el incremento de más de tres millones en pérdidas, deterioro y variación de provisiones de operaciones comerciales derivadas fundamentalmente del despliegue, mantenimiento y difusión de la TDT en zonas remotas y menos urbanizadas.

* En 2015, el capital social de la sociedad dominante CPEN ha experimentado dos ampliaciones de capital suscritas y desembolsadas en su totalidad por la por la Administración de la Comunidad Foral:

a) En junio de 2015, una ampliación de 4,27 millones cuya finalidad es la financiación de las obras del Canal de Navarra.

b) En diciembre de 2015, una ampliación de 11,40 millones destinada a la refinanciación de la sociedad pública Ciudad Agroalimentaria de Tudela (CAT).

Así mismo, a 31 de diciembre de 2015 se encontraba en tramitación otra ampliación de capital de la CPEN por importe de cuatro millones cuyo objeto es reforzar patrimonialmente a la sociedad Nasertic. A la fecha de aprobación de las cuentas generales del citado ejercicio –junio de 2016– dicha ampliación se ha formalizado en su totalidad.

* Durante el ejercicio de 2015, la sociedad CPEN ha realizado aportaciones a las sociedades públicas para compensar pérdidas y cubrir necesidades de tesorería por importe de 17,1 millones, según el siguiente detalle:

Miles de euros

|  |  |
| --- | --- |
| CPEN- Aportaciones como socio a | Ejercicio 2015 |
| GAN | 550 |
| CEIN | 1.500 |
| CAT | 11.400 |
| NICDO | 3.600 |
| CNAI | 30 |
| Total aportaciones | 17.080 |

En 2014, estas aportaciones fueron de 15,10 millones, destinadas fundamentalmente a la sociedad CAT –11 millones– y a NICDO –4,07 millones–.

Las aportaciones a la empresa CAT se destinaron a amortización y refinanciación de su deuda.

* Durante el ejercicio de 2015, la empresa Nasuvinsa adquiere el 100 por cien del capital de la sociedad Natural Climate Systems. Hasta esa fecha, la composición accionarial de la sociedad era la siguiente: Nasuvinsa –el 34,50 por ciento–, Sodena –31,50 por ciento– y otros accionistas –el 34 por ciento restante–.
* La sociedad Sodena, en 2015, tiene avales concedidos a terceros por importe de 118,52 millones, un 20 por ciento inferior a la cuantía de 2014. Dentro de esos avales, 1,75 millones son para empresas del grupo y asociadas.
* La sociedad NICDO inició en 2014 un proceso de reclamación contra los responsables de la construcción del Circuito de Navarra por los trabajos de reparación realizados en el mismo durante ese ejercicio y que ascendieron a cuatro millones de euros. En 2015 la sociedad ha iniciado un procedimiento judicial mediante la presentación de una demanda por la citada reclamación.
* A finales de 2015 la fundación Moderna acordó su extinción designando al Gobierno de Navarra como beneficiario de su patrimonio final. A su vez, el Gobierno instó a Sodena la continuidad de los proyectos que venían siendo impulsados por la Fundación Moderna. El consejo de administración de la sociedad aprobó la cesión global de activos y pasivos de la Fundación Moderna a la misma, quedando ésta subrogada en todos sus derechos y obligaciones, incluidos los laborales, con efectos desde el 1 de diciembre de 2015. Este proceso ha dado lugar a un incremento de siete trabajadores en la plantilla de la sociedad.
* El Gobierno de Navarra ha asumido riesgos mediante la figura de carta de compromiso a sus empresas públicas que, a 31 de diciembre de 2015, garantizan un saldo de 133,1 millones, que corresponden a las empresas públicas CAT –30,6 millones– y a Sodena –102,5 millones–; estas cartas garantizan préstamos concedidos por entidades financieras a esas empresas cuyo vencimiento está previsto en 2017 y 2024, respectivamente. En 2015, no se han efectuado nuevas operaciones de esta naturaleza.
* Como hecho posterior relevante señalamos que, en cumplimiento de la Directiva 2014/24/CE, referente a empresas instrumentales, se ha constituido en marzo de 2016 una nueva sociedad pública “TRACASA Instrumental, SL” para llevar a cabo los encargos del Gobierno de Navarra.

**Informes de auditoría de cuentas**

Todas las sociedades públicas presentan informe de auditoría de cuentas realizado por firmas privadas. De su análisis, señalamos:

* Un total de 14 sociedades presentan opinión no modificada o favorable.
* Dos empresas presentan opinión modificada con salvedades; en concreto:

a) Potasas de Subiza SAU, la salvedad hace referencia a “*En el ejercicio 2015 la Sociedad ha obtenido, de un técnico especializado, un estudio relativo a un plan de recuperación medioambiental. De acuerdo con dicho plan, el coste de las actuaciones que debe realizar la Sociedad asciende a 3.065 miles de euros. La Sociedad debería haber registrado el pasivo correspondiente por este concepto en ejercicios anteriores y en el presente los efectos de la actualización del estudio, junto con los correspondientes a la parte que acometerá su filial Salinas de Navarra, S.A. Las Provisiones a largo plazo se encuentran infravaloradas en 3.065 miles de €. Los Resultados de ejercicios anteriores deberían verse reducidos en 3.050 miles de euros y el Resultado del ejercicio 2015 se encuentra sobrevalorado en 15 miles de euros*”.

b) START UP Capital Navarra, SL, cuya salvedad se refiere a: “*En el epígrafe Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas asociadas del activo no corriente del balance, se incluye la mantenida en determinada sociedad participada por un coste de 263 miles de euros que al 31.12.2015 se encontraba íntegramente deteriorado. Con fecha 17 de marzo de 2016, los administradores han ratificado un acuerdo en virtud del cual se va a proceder a la venta de esta participación por un precio de 117 miles de euros, importe por el que debería haber sido registrada al cierre del ejercicio 2015 para ajustarla a su valor recuperable. En consecuencia, a 31.12.2015 el activo no corriente y el resultado del ejercicio están infravalorados en este importe*"

* El informe de auditoría de tres empresas se acompaña de un párrafo de énfasis –que también se incluían en 2014– que hace referencia a:

a) Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas (CNAI): El patrimonio neto de la Sociedad se encuentra reducido a una cantidad inferior a la mitad del capital social, lo cual supone causa de disolución de acuerdo al art. 363 de la Ley de Sociedades de Capital a no ser que el capital social de la misma se aumente o reduzca en la medida suficiente.

En 2015, el socio único CPEN aportó a la sociedad 30.000 euros para compensar pérdidas, idéntico importe que en 2014.

b) Natural Climate Systems-MIYABI: La sociedad se encuentra, al cierre del ejercicio, incursa en uno de los supuestos de disolución contemplados en la legislación mercantil.

En el primer trimestre de 2015, las empresas Sodena y Nasuvinsa, como accionistas mayoritarios en esa fecha, aportaron 200.000 euros para compensar las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y restablecer el equilibrio patrimonial de la empresa.

El 31 de mayo de 2015, Nasuvinsa y Sodena acuerdan transformar los préstamos participativos, junto con los intereses devengados hasta la fecha, en aportaciones de socios por importe de 501.507 euros. Finalmente, en junio de 2015, Sodena realiza otra aportación de 31.366 euros.

A 31 de diciembre de 2015, las aportaciones acumuladas de los socios ascienden a 1,47 millones.

c) START UP Capital Navarra, SL: El patrimonio neto de la sociedad, reducido a una cantidad inferior a la mitad del capital social, situación que constituye causa de disolución de la Sociedad a no ser que el capital social de la misma aumente o reduzca en la medida suficiente. En junio de 2015, la sociedad llevó a cabo una reducción de capital para restablecer el equilibrio patrimonial por importe de 761.530 euros, resultando un capital social de tres millones.

En los informes de las tres empresas anteriores, sus administradores indican en la memoria anual que cuentan con el apoyo financiero de los accionistas por lo que consideran que el principio de empresa en funcionamiento es adecuado para la presentación de las cuentas anuales.

Además de los informes de auditoría de cuentas, la empresa NILSA encargó a una firma un informe de Procedimientos Acordados sobre la gestión del Plan Director de Saneamiento de los ríos de Navarra en el ejercicio de 2015. En concreto, el trabajo se centró básicamente en revisar la imputación de la ejecución de las obras en distintos regímenes, en las actuaciones con cargo al fondo de reparaciones extraordinarias, la imputación en las explotaciones de plantas, el plan de control de vertidas industriales, la imputación al Plan de los costes e ingresos de estructura de la sociedad, la imputación al Plan de la recaudación del canon de saneamiento, etc. Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados, los auditores concluyen que “*no hemos encontrado excepciones*”.

Recomendamos:

* *Sobre las empresas públicas en las que se observan relevantes incertidumbres sobre la capacidad para continuar con sus operaciones, analizar su viabilidad tanto desde la vertiente económica como social.*
* *Dentro de Plan anual de actuación de la Intervención General, incluir periódicamente la realización de auditorías de cumplimiento de legalidad sobre las sociedades públicas.*

Grupo empresarial CPEN

La composición del grupo empresarial de la CPEN a efectos de consolidación contable es la siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Composición Grupo CPEN | 2014 | 2015 |
| Dependientes-Sociedades públicas | 16 | 16 |
| Asociadas | 28 | 17 |
| Otras participadas | 37 | 44 |

Dentro de las empresas asociadas, se incluye, por ejemplo, Autopistas de Navarra, Canal de Navarra y Parque de la Naturaleza de Navarra.

Sobre esta última empresa, y tal como se indicaba en anteriores informes de esta Cámara de Comptos, consideramos que reúne los requisitos que señala la Ley Foral de Patrimonio de Navarra para su consideración como “empresa pública” dado que, si bien la participación de la CPEN a través de Sodena actualmente es del 45 por ciento de su capital, existe un control del Grupo por los pactos firmados con el resto de socios[[15]](#footnote-15) y además la empresa Sodena es el administrador único de la misma. Es decir, las anteriores circunstancias indican la existencia de una influencia dominante y que, en cualquier caso, existe dependencia y dirección única sobre esa empresa por el grupo empresarial de la CPEN.

Avala igualmente esta opinión el hecho de que, para la normativa contable, la CPEN consolida la citada sociedad por el método de integración global –al igual que el resto de sociedades públicas-, es decir, que incorpora a sus estados contables todos los activos, pasivos, ingresos, gastos, cobros, pagos y demás partidas de la citada sociedad dependiente con sus correspondientes ajustes y eliminaciones. En 2015, esta sociedad presenta unas pérdidas de 2,93 millones y un patrimonio neto negativo de 37,8 millones; en 2014, esos datos fueron también negativos de 2,86 y 34,87 millones, respectivamente. El valor negativo de su patrimonio neto deriva de las pérdidas continuadas desde la puesta en funcionamiento del parque de ocio Senda Viva.

Las cuentas consolidadas de la CPEN de 2015 han sido objeto de auditoría por una firma externa que ha emitido una opinión no modificada o favorable.

Como principales datos económico-financieros del Grupo consolidado correspondientes a los ejercicios de 2014 y 2015, señalamos los siguientes, expresados en miles de euros, salvo los que indiquen número:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Indicadores Grupo CPEN consolidado | 2014 | 2015 |
| Patrimonio neto | 641.227 | 615.806 |
| Deudas a Largo Plazo | 205.376 | 177.574 |
| Deudas a Corto plazo | 37.256 | 31.810 |
| Fondo de maniobra | 304.920 | 295.679 |
| Efectivo y otros activos líquidos | 31.825 | 42.654 |
| Importe neto de la cifra de negocios | 132.643 | 138.215 |
| Porcentaje cifra de negocios realizado con el Gobierno de Navarra | 24 | 25 |
| Saldo Subvenciones de capital recibidas del Gobierno de Navarra (1) | 18.877 | 17.868 |
| Subvenciones de explotación recibidas del Gobierno de Navarra | 7.503 | 8.294 |
| Gastos de personal | 48.855 | 52.328 |
| Resultado de explotación | -5.389 | -41.451 |
| Resultado consolidado del ejercicio | 4.823 | -43.869 |
| Resultado atribuido a la sociedad dominante | 4.606 | -44.175 |
| Avales y garantías concedidos a terceros (2) | 148.340 | 118.314 |
| Retribuciones Consejo de Administración CPEN | 5,2 | 4,9 |
| Número medio de altos directivos (2) | 15 | 15 |
| Número medio de resto de empleados (2) | 1.051 | 1.089 |

(1) Importe después del efecto impositivo

(2) Solo referido a empresas dependientes incluidas en la consolidación por integración global (sociedades públicas más Parque de la Naturaleza)

Dentro de la deuda del grupo, la concertada con entidades de crédito –a largo y corto plazo– se ha reducido en un 15 por ciento, ascendiendo en 2015 a un total de 177,92 millones.

Destacamos que el resultado del ejercicio del grupo ha estado afectado de manera relevante por los deterioros de bienes, principalmente de la empresa NASUVINSA. Así mismo, el resultado de 2014 incluía los beneficios obtenidos por la venta de las acciones de Iberdrola, en torno a los 33 millones[[16]](#footnote-16).

También queremos destacar que la CPEN, dentro de las funciones de dirección y coordinación que tiene asignadas sobre las empresas dependientes y especialmente sobre las sociedades públicas, ha gestionado, entre otros aspectos, acuerdos marco para la contratación de distintos servicios, tales como limpieza, suministro eléctrico y de gas, servicios de auditoría, pólizas de seguro, etc.

*Recomendamos analizar si la sociedad Parque de la Naturaleza, SA reúne las condiciones para su consideración como empresa pública, a efectos de la Ley Foral de Patrimonio y de la Ley Foral de Hacienda Pública.*

IV.13. Fundaciones públicas

Las cuentas anuales de 2015 de las cuatro fundaciones públicas vigentes a 31 de diciembre han sido objeto de auditoría de cuentas, emitiendo los auditores, en todos los casos, una opinión no modificada o favorable.

Los principales datos agregados de este subsector público a 31 de diciembre de 2015 expresados en miles de euros salvo los que se indican en número y su comparación con el año anterior[[17]](#footnote-17), se reflejan en el siguiente cuadro:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Indicador | 2014 | 2015 |
| Patrimonio Neto | 2.746 | 1.820 |
| Deuda a largo plazo | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de la actividad propia | 7.356 | 6.905 |
| Subvenciones explotación recibidas del Gobierno de Navarra | 2.538 | 2.609 |
| Gastos de personal | 2.783 | 2.823 |
| Efectivo y otros activos líquidos | 2.039 | 2.804 |
| Fondo de maniobra | 2.173 | 933 |
| Excedente del ejercicio | -617 | -1.025 |
| Retribuciones miembros patronatos | 0 | 0 |
| Número de altos cargos (A) | 3 | 2 |
| Número medio resto de empleados (B) | 73 | 76 |
| Número total de empleados (A+B) | 76 | 78 |

De este cuadro, destacamos:

* Los ingresos derivados de la actividad propia se han reducido en un seis por ciento; por este concepto, destacamos los obtenidos en 2015 por las fundaciones Miguel Servet –3,6 millones– y Baluarte –2,8 millones–.
* Los ingresos por subvenciones de explotación del Gobierno de Navarra han aumentado en un tres por ciento; las fundaciones con mayor aportación son Baluarte –1,3 millones– y Miguel Servet –0,9 millones–.
* El fondo de maniobra se ha visto reducido en un 57 por ciento, siendo los más relevantes los de la fundación Miguel Servet y del Patrimonio Histórico con una disminución del 67 y del 51 por ciento, respectivamente.
* El excedente negativo del ejercicio se ha incrementado en un 66 por ciento. En 2015, todas las fundaciones presentan excedente negativo, destacando la fundación Miguel Servet con 0,49 millones.
* El número medio de su personal se ha incrementado en dos empleados. Las fundaciones que presentan un mayor número de empleados medios son la citada Miguel Servet –66– y Tutela de Personas Adultas –11–.
* No presentan, en ninguno de los dos ejercicios, deuda a largo plazo.

Recomendamos:

* *Dentro de Plan anual de actuación de la Intervención General, incluir periódicamente la realización de auditorías de cumplimiento de legalidad sobre las fundaciones públicas.*
* *Analizar si la Fundación Miguel Induráin reúne las condiciones para su consideración como fundación pública.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Ignacio Cabeza Del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 11 de noviembre de 2016

La presidenta,

Asunción Olaechea Estanga

Resumen de la Memoria de la Cuenta General de 2015

1. El PIB de Navarra en 2015, según el INE y con carácter provisional, es de 18.246 millones de euros. [↑](#footnote-ref-1)
2. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, informe sobre “Grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio de 2015 (14 de octubre de 2016)” [↑](#footnote-ref-2)
3. Sociedad propietaria del parque de ocio Senda Viva [↑](#footnote-ref-3)
4. Que señala básicamente que se constituirá un fondo de prórroga por la cuantía de aquellos servicios o programas concluidos al término del ejercicio cuyos presupuestos se prorroguen y obligaciones extinguidas en el mismo. [↑](#footnote-ref-4)
5. Se entiende por recaudación líquida los cobros en efectivo del ejercicio corriente y de cerrados más las formalizaciones y compensaciones menos las devoluciones. [↑](#footnote-ref-5)
6. Ahorro Bruto: ingresos corrientes (cap. 1 al 5) menos gastos de funcionamiento (cap. 1, 2 y 4). [↑](#footnote-ref-6)
7. Ahorro Neto: Ahorro bruto menos carga financiera (cap. 3 y 9 de gastos). [↑](#footnote-ref-7)
8. Valorada según el criterio de coste amortizado. [↑](#footnote-ref-8)
9. En septiembre de 2016 se ha publicado una nueva Resolución que deroga la citada de julio de 2015, actualizándose los tipos de interés de las operaciones a concertar. [↑](#footnote-ref-9)
10. Próximamente, la Cámara de Comptos va a emitir un informe sobre la situación de las obras del TAV en Navarra. [↑](#footnote-ref-10)
11. Al respecto, está previsto que todos los flujos de gastos e ingresos del Convenio se recojan en un programa presupuestario específico, tanto en el propio presupuesto general del Gobierno de Navarra como en su liquidación. [↑](#footnote-ref-11)
12. Para el segundo semestre de 2015, el tipo de interés aplicado fue del 0,366 por ciento. [↑](#footnote-ref-12)
13. Retribución variable que se fija en función del número potencial de beneficiarios de un centro de salud ponderado con una serie de indicadores. [↑](#footnote-ref-13)
14. Recientemente, la Cámara de Comptos ha emitido un informe sobre prescripciones de deuda tributaria en el periodo de 2008 a 2015. [↑](#footnote-ref-14)
15. Socios que han limitado su responsabilidad exclusivamente a las cantidades aportadas como capital. [↑](#footnote-ref-15)
16. Sobre esta operación, puede verse el informe elaborado por esta Cámara de Comptos sobre “Resultados de la operación de compra-venta de acciones de Iberdrola”. [↑](#footnote-ref-16)
17. Al objeto de hacer comparables los datos, para el ejercicio de 2014, se ha tomado exclusivamente la información correspondiente a las cuatro fundaciones existentes a 31 de diciembre de 2015. [↑](#footnote-ref-17)